

EDITION 2007



ERNST & YOUNG
Quality In Everything We Do

Doing Business in Poland

Guía para hacer negocios en Polonia



Acerca de la Agencia Polaca de Información
e Inversiones Extranjeras

■ ■ ■ | Domański Zakrzewski Palinka

Líder mundial en servicios profesionales. Nuestros 114.000 empleados en 140 países cumplen con los más altos estándares de integridad, calidad y profesionalismo al prestar una gama de servicios complejos, centrados en nuestras principales áreas de especialización: auditoría, contabilidad, asesoramiento fiscal, asesoramiento empresarial y en transacciones.

EDITION 2007

 **ERNST & YOUNG**
Quality In Everything We Do

Doing Business in Poland

Guía para hacer negocios en Polonia

Esta publicación está destinada a proveer un esquema general sobre los temas tratados. La precisión de la información se remite a la fecha de impresión. No debería considerarse como comprensiva y suficiente para la toma de decisiones, ni como alternativa al asesoramiento profesional.

Ernst & Young y los coautores de la presente Guía niegan toda responsabilidad en caso de pérdidas surgidas de cualquier recurso impuesto o no impuesto por cualquier persona que utilice la presente.

Fotos:

Marek Ostrowski (portada, páginas: 6, 28, 50, 118, 124, 144)

Jerzy Gumowski (páginas: 72, 100, 112)

© Ernst & Young, 2007

Todos los derechos reservados.

Ernst & Young es una marca registrada.

Prefacio

El objetivo de esta publicación es familiarizar a los inversores potenciales con los principios fundamentales del mundo empresarial polaco y facilitar una toma de decisiones informada, proporcionando informaciones pertinentes. De esta manera, los inversores estarán mejor situados para evaluar las oportunidades de inversión y contrapesar los beneficios previstos con los riesgos potenciales. Cada uno de los ocho capítulos de esta Guía ofrece un resumen claro sobre una de las áreas clave del entorno empresarial. Estas áreas son: clima empresarial general e incentivos a la inversión, Derecho de sociedades, inversión inmobiliaria, fiscalidad, reglamentación laboral, Derecho de la competencia, mercado de capitales, contabilidad y auditoría. La presente publicación está destinada a los inversores con poco conocimiento de la economía polaca. Si bien la información contenida es correcta en el momento de su publicación, según nuestro leal saber y entender, los rápidos cambios registrados en Polonia significan que las leyes y reglamentaciones son susceptibles de cambiar.

Por ello, les pedimos que consideren esta publicación como un estudio general y que soliciten asesoramiento específico antes de tomar decisiones de inversión. La presente Guía ha sido redactada por profesionales de Ernst & Young en colaboración con expertos en asuntos jurídicos del bufete de abogados Domański Zakrzewski Palinka y la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras. Los autores son especialistas de alto nivel con experiencia demostrada en la materia, y proporcionan asesoramiento profesional a clientes polacos y extranjeros acerca de todos los aspectos de la economía polaca.

Índice

1	Clima Empresarial	6
1.1	Estudio de Mercado y Motores Principales	6
1.2	Inversión Extranjera Directa	8
1.3	Incentivos a la Inversión en Polonia	10
2	Establecer una presencia empresarial	28
2.1	Consideraciones generales	28
2.2	Sociedades de capital	32
2.3	Sociedades personalistas	43
2.4	Sucursales y Oficinas de Representación	47
2.5	Registro de Empresas	48
3	Sector inmobiliario	50
3.1	Adquisición de inmuebles por parte de extranjeros	50
3.2	Usufructo Perpetuo	55
3.3	Arrendamientos	55
3.4	Contrato de Compra de Bienes Inmuebles	56
3.5	Registro de Bienes Inmuebles e Hipotecas	57
3.6	Expropiación	57
3.7	Proceso de Inversión	58
3.8	Adquisición de Predios Agrícolas	61
4	Fiscalidad	62
4.1	Impuesto sobre Sociedades	62
4.2	Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	82
4.3	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	87
4.4	Derechos de Aduana e Impuestos sobre Consumos Específicos (Impuestos Especiales)	95
5	Capital Humano	100
5.1	La Base Jurídica	100
5.2	Base legal de la Relación Laboral	101
5.3	Contrato de Trabajo	101
5.4	Resolución de un Contrato de Trabajo	102

5.5	Remuneración	104
5.6	Cotizaciones Sociales	105
5.7	Reglamentaciones sobre el Lugar de Trabajo	106
5.8	Jornada Laboral	106
5.9	Horas Extraordinarias	106
5.10	Vacaciones	108
5.11	Protección de las Mujeres en el Trabajo y Empleo de Jóvenes Adultos	108
5.12	Salud y Seguridad en el Trabajo	108
5.13	Despidos Colectivos	109
5.14	Organizaciones Sindicales	109
5.15	Fondo Social de Empresas	109
5.16	Extranjeros	109
5.17	Trabajo Temporal	110
5.18	Consejos Laborales	111
6	Derecho de la Competencia	112
6.1	La Ley de Lucha contra la Competencia Desleal (1993)	113
6.2	La Ley de Competencia y Protección del Consumidor (2007)	114
7	Mercados de Capitales	118
7.1	Consideraciones Generales	118
7.2	Marco Regulatorio	118
8	Contabilidad y Auditoría	124
8.1	Balances Financieros	132
8.2	Informes Financieros y Requisitos de Auditoría	132
8.3	Consolidación	135
8.4	Diferencias Principales entre las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas polacas	138
Contactos		144
	Acerca de Ernst & Young	144
	Nuestros Servicios	146
	Acerca de Domański Zakrzewski Palinka	151
	Acerca de la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras	152



1 **Clima Empresarial**

1.1 **Estudio de Mercado y Motores Principales**

Tras la caída del comunismo en 1989, Polonia adoptó una política de transición rápida hacia una economía de mercado, abandonando el viejo sistema de economía de planificación central. La liberalización del comercio, la reestructuración económica, las privatizaciones, las entradas de capital y la adaptación gradual de normas jurídicas y administrativas a las prácticas de la economía de mercado mejoraron considerablemente las estructuras económicas. Desde mediados hasta finales de los '90, la economía polaca experimentó un rápido crecimiento económico. Después de un período de ralentización, debido principalmente a condiciones específicas de la economía mundial, Polonia recuperó el ritmo de crecimiento alcanzado en la segunda mitad de la década de los '90.

El 1º de mayo de 2004, Polonia entró en la Unión Europea y se convirtió en un miembro del gran mercado único de Europa, donde los bienes, los servicios, el capital y las personas circulan sin restricciones, como en el interior de cualquier país. La adhesión de Polonia fue el resultado de varios años de preparaciones y reformas.

La economía polaca está creciendo más rápido que la eurozona (2,6%) y registra niveles más altos que la media de todos los países miembros de la UE (2,8%). El crecimiento de Polonia se debe en gran medida al crecimiento de las exportaciones, a la producción industrial y a las inversiones. Asimismo, el sector laboral está experimentando un lento crecimiento¹.

Polonia: Datos Macroeconómicos 2005/2006

Superficie (km ²)	312 685	
Población (millones)	38,2	
	2006	Previsiones 2007
Tasa de Crecimiento del PIB real (%)	5,8	6,5
Tasa de Desempleo (%)	15,9	12,0 (agosto de 2007)
Inflación (%)	1,0	2,1 (agosto de 2007)
Valor de las Exportaciones polacas (mil millones €)	88,0	102,5

Fuente: Oficina central de Estadística (GUS), Banco Nacional de Polonia, BZ WBK, EIU

La adhesión de Polonia a la UE crea **nuevas oportunidades** para los inversores que desean invertir en el país:

- acceso al mercado único de 490 millones de clientes (UE incluyendo los nuevos Estados miembros: Noruega, Islandia y Liechtenstein);
- Polonia es el beneficiario más grande de las ayudas de la UE entre los países adherentes: el Derecho polaco se armonizará todavía más – el marco jurídico se hará compatible con las normas occidentales;
- la adhesión garantiza estabilidad y un crecimiento dinámico.

Los ejemplos de Irlanda y España demuestran cómo contribuye la adhesión al rápido crecimiento económico y a la entrada masiva de inversiones.

¹ Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (PAIiiz S.A.)

Los inversores provenientes de países terceros pueden beneficiarse de la adhesión de Polonia – invirtiendo en Polonia, se accede no solamente al mercado polaco, sino a todo el mercado europeo, aprovechando al mismo tiempo costes de producción más bajos que en los “viejos” países de la UE.

1.2 Inversión Extranjera Directa

Al ser miembro de la UE, la OTAN y la OCDE, Polonia se convierte en un socio fiable y sólido para los negocios internacionales. La gran afluencia de capital extranjero directo demuestra el atractivo económico del país. Diecisiete años después de la introducción de las reformas económicas, Polonia se ha convertido en el líder de Europa Central en términos de inversión extranjera directa. Según el Banco Nacional de Polonia (BNP), la entrada de inversiones extranjeras directas en 2006 ascendió a los 13,9 mil millones de dólares.

El motivo principal por el que los inversores deciden realizar inversiones directas transfronterizas es para acceder a nuevos mercados crecientes, o para reducir los costes. Polonia combina ambas cosas, puesto que representa un mercado dinámico – el mayor entre los nuevos miembros de la UE – y una base de costes más bajos que los “viejos” países de la UE. Gracias a su estratégica situación geográfica, el país puede desempeñar también un papel crítico en las actividades comerciales de la UE, puesto que constituye una puerta hacia los mercados del este, particularmente Rusia y Ucrania.

Otros motivos por los que se invierte en Polonia:

- costes (incl. costes laborales y costes de vida y la posibilidad de reducirlos). El coste de los negocios en Polonia es mucho más bajo que en los países de Europa Occidental²;
- tamaño del mercado polaco;
- capital humano – disponibilidad de mano de obra cualificada;

² Según una encuesta encargada por PAIiZ en 2005.

- perspectivas de crecimiento económico: sólida base macroeconómica y política monetaria establecida por un Banco Central independiente;
- ambiente político y económico favorable para el inversor extranjero, continua reestructuración empresarial, desregularización y mayores privatizaciones; impuestos favorables – Impuesto sobre sociedades fijado a un 19% de la base imponible;
- inflación baja y tipos de interés decrecientes, mercado firmemente orientado a la adhesión a la eurozona; sistema financiero maduro y sector bancario estable.

Proyectos realizados por PAIiZ en 2006

País	Capital invertido en 2006 (en millones de dólares)
Japón	441,25
España	153,4
Corea del Sur	103,1

Fuente: Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras

Los mayores inversores en Polonia por orden alfabético

Inversor	País de origen	Actividad empresarial
Citigroup	EE.UU	Servicios bancarios
Fiat	Italia	Vehículos motorizados, seguros, servicios bancarios
France Telecom	Francia	Telecomunicaciones
KBC Bank	Bélgica	Servicios bancarios
LG	Corea del Sur	Productos electrónicos
Metro Group	Alemania	Comercio al por menor
Unicredito Italiano	Italia	Servicios bancarios
Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo	Internacional	Servicios bancarios

Fuente: Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras

1.3 Incentivos a la Inversión en Polonia

El sistema de incentivos a la inversión en Polonia se conforma con los requisitos del Derecho comunitario y está compuesto por tres tipos principales de ayuda pública: regional, horizontal y sectorial.

El importe de las ayudas públicas destinadas a la inversión no puede exceder los niveles establecidos para cada categoría de ayuda estatal.

Ayudas regionales

La información que se expone más abajo se basa en las Directrices sobre las Ayudas Nacionales Regionales para 2007-2013, el Reglamento (CE) n° 1628/2006 de la Comisión, la Decisión de la Comisión Europea sobre el mapa de ayuda regional 2007-2013 para Polonia (Ayuda Estatal N 531/06 – Polonia) y el Reglamento del Consejo de Ministros del 13 de octubre de 2006 sobre el mapa de ayuda regional.

Reglas Generales

Las ayudas regionales están destinadas a apoyar las inversiones iniciales, generalmente definidas como inversiones para la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio fundamental en el proceso de producción global de un establecimiento existente.

Un compromiso importante para beneficiarse de este tipo de ayuda es el mantenimiento de la inversión o del empleo por un mínimo de cinco años³ (con el fin de impedir la deslocalización de empresas una vez que se haya concedido la ayuda).

Intensidad de la ayuda

Las ayudas regionales a la inversión inicial no deben superar la intensidad máxima de la ayuda, concebida en términos de porcentajes de costes subvencionables, es decir, inversión o costes producidos por la creación de empleo.

³ 3 años en el caso de las PYME.

Intensidad máxima de la ayuda en Polonia*:

Región	Intensidad de la ayuda
Voivodatos: Lubelskie, Podkarpackie, Warmińsko-Mazurskie, Podlaskie, Świętokrzyskie, Opolskie, Małopolskie, Lubuskie, Łódzkie, Kujawsko-Pomorskie	50%
Voivodatos: Pomorskie, Zachodniopomorskie, Dolnośląskie, Wielkopolskie, Śląskie	40%
Voivodato: Mazowieckie	– 40% hasta 31.12.2010 – 30% desde 01.01.2011
Varsovia	30%

* Por regla general, en el caso de pequeñas empresas, las ayudas máximas se incrementarán en 20 puntos brutos porcentuales y, en caso de medianas empresas, en 10. Sin embargo, estas primas no se aplican a las ayudas concedidas en el sector del transporte.

En el caso de grandes proyectos de inversión (costes subvencionables superiores a los 50 millones de euros), el nivel de la ayuda se reduce. El importe de la ayuda disponible para grandes proyectos de inversión se calcula con la fórmula siguiente:

importe máximo = $R \times (50 \text{ millones de euros} + 0,50 \times B + 0,34 \times C)$

donde:

R es la intensidad máxima de la ayuda atribuida a una región específica;

B son los gastos subvencionables situados entre 50 millones de euros y 100 millones de euros;

C son los gastos subvencionables superiores a 100 millones de euros.

Métodos para calcular la ayuda disponible

En general, el importe de la ayuda disponible para un proyecto de inversión se basa en los costes de la inversión o los costes de creación de empleo:

■ Costes de inversión

- activos materiales: activos correspondientes a terrenos, edificios y a instalación/maquinaria;
- activos inmateriales: toda inversión en transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, “know-how” o conocimientos técnicos no patentados⁴;

⁴ Los activos inmateriales deben ser adquiridos por terceras partes de acuerdo con las condiciones del mercado y han de cumplir ciertos criterios.

– costes relativos a la adquisición de activos arrendados, salvo los de terrenos y edificios. El arrendamiento de terrenos y edificios deberá mantenerse durante un mínimo de cinco años después de la fecha prevista de la finalización del proyecto de inversión o de tres años en el caso de las PYME.

■ Costes de creación de empleo

Las ayudas a la creación de empleo no pueden rebasar un determinado porcentaje, igual que la intensidad admitida en la zona de que se trate para las ayudas a la inversión, del coste salarial de la persona contratada, incluidos los costes brutos de contratación más los pagos laborales obligatorios (p. ej. cotizaciones sociales obligatorias) asumidos por la empresa. Por ayudas a la creación de empleo se entiende un incremento neto de los puestos de trabajo, es decir, aumento neto del número de las personas empleadas directamente en un establecimiento concreto, comparado con la media de los 12 meses anteriores.

Notificaciones de ayuda

Por regla general, se debería notificar a la Comisión Europea en caso de ayudas públicas concedidas individualmente, cuando éstas superan los 200.000 euros, a no ser que la ayuda se otorgue dentro del marco del programa notificado (es decir, actos jurídicos que proporcionan el marco para la exención de los impuestos sobre los bienes inmuebles para crear nuevos puestos de trabajo en una región determinada). El programa de notificación implica una serie de pasos definidos a continuación:

- el plano de la ayuda es preparado por el organismo que concede la ayuda;
- el programa de la ayuda es refrendado por el Presidente de la Oficina para la Competencia y la Protección al Consumidor (“*Urząd Ochrony Konkurencji i Konsumentów*”);
- el Consejo de los Ministros aprueba el programa en forma de anexo añadido a su Resolución;
- el programa se notifica a la Comisión Europea.

El proceso de la notificación puede durar hasta 5 meses.

No obstante, si se concede a los inversores la llamada ayuda

de minimis, es decir, una ayuda que no excede el importe bruto de 200.000 euros durante los 3 años siguientes, la subvención ya no se considera como ayuda pública y, por lo tanto, no es obligatorio notificar a la Comisión Europea (tan sólo debe ser aprobada por la Oficina para la Competencia y la Protección al Consumidor).

Formas de ayuda regional

Las nuevas inversiones en Polonia podrían tomar la forma de:

- Aportaciones de capital;
- Exención del impuesto sobre sociedades para las empresas que operan en el interior de las zonas económicas especiales (ZEE);
- Programas de Apoyo Plurianuales;
- Préstamos tecnológicos;
- Exenciones de impuestos sobre los bienes inmuebles.

Las empresas establecidas en una ZEE pueden beneficiarse, también, de la exención del impuesto sobre sociedades, de aportaciones de capital y préstamos tecnológicos. Sin embargo, el valor total de las subvenciones y otros tipos de ayudas regionales estatales ofrecidas al inversor no pueden exceder la concentración máxima de ayudas regionales disponibles, las cuales se computan usando la intensidad de la ayuda regional estatal admisible para un proyecto de inversión específico.

Aportaciones de capital

Las aportaciones de capital se conceden a las empresas en virtud de un acuerdo concluido entre la empresa y el Ministro de Economía. El acuerdo fija el valor del proyecto de la inversión, el calendario del proceso de la inversión, las tecnologías por aplicar, el número de nuevos empleados, etc. El proceso para solicitar una ayuda comienza con un aviso de licitación. Las solicitudes presentadas dentro de los límites de tiempo establecidos son evaluadas. Una vez terminada la evaluación, la cual se basa en el mecanismo de solvencia especificado en el Derecho, el Ministerio informa a los solicitantes sobre su decisión y firma los acuerdos de cofinanciación. El proceso de evaluación dura unos 3 a 4 meses. Los proyectos son elegidos mediante concurso abierto. La inversión cofinanciada con estas aportaciones se materializa en cuando se haya presentado la solicitud.

Se estima que las primeras licitaciones bajo el presupuesto de 2007-2013 se anunciarán a finales de 2007 o a principios de 2008.

La máxima ayuda permisible para un proyecto de inversión es la intensidad máxima de la ayuda para una región determinada multiplicada por los costes de inversión (o costes de empleo de dos años para los nuevos empleados si este importe es mayor que la cantidad de los costes de inversión). Si las reglamentaciones relativas a las aportaciones de capital, que son válidas hasta 2006, se aplican también al nuevo período de 2007-2013, los inversores pueden solicitar una cofinanciación igual que la mitad de la máxima ayuda permisible. Sin embargo, la formulación actual de los anteproyectos de ciertas reglamentaciones no incluye tal restricción, de manera que es posible que se conceda la ayuda hasta el nivel de la intensidad de la ayuda. Las actividades empresariales relacionadas con la inversión cofinanciada deben mantenerse por lo menos durante los cinco⁵ años siguientes a la fecha de finalización de la inversión. En cuanto a los puestos de trabajo creados directamente por un proyecto de inversión (es decir, puestos de trabajo creados en los tres años siguientes a la finalización de la inversión), éstos deben mantenerse por lo menos durante los cinco⁶ años siguientes a la finalización de la inversión.

Exención del impuesto sobre sociedades (sólo en las ZEE)

Las ZEE son áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, establecidas para un período de tiempo específico (la mayoría de ellos hasta 2017) donde las operaciones de la empresa se rigen por reglas específicas definidas en la Ley sobre las ZEE y explicadas más en detalle en las respectivas reglamentaciones sobre las ZEE.

Hoy en día Polonia cuenta con 14 ZEE, divididas en sus correspondientes subzonas, con una superficie total de unas 8.000 ha. Existe la posibilidad de ampliar dichas zonas hasta un total de 12.000 ha.

⁵ 3 años en el caso de las PYME.

⁶ 3 años en el caso de las PYME.

Las ZEEs en Polonia



La empresa que gestiona la ZEE presenta al inversor potencial los emplazamientos posibles para implantar sus instalaciones industriales y proporciona ayuda gratuita a los inversores, facilitando, entre otras cosas, el contacto con las autoridades locales o estatales en asuntos como la adquisición de inmuebles con fines de inversión. Más adelante, la empresa gestora de la ZEE cobra un impuesto por administrar la ZEE. La principal ventaja de invertir en las ZEE consiste en la posibilidad de obtener la exención del Impuesto sobre Sociedades.

La máxima ayuda permisible para un proyecto de inversión realizado dentro de una ZEE es igual a la intensidad máxima de la ayuda para una región específica multiplicada por los costes de inversión (o costes de empleo de dos años para los nuevos empleados si este importe es mayor que la cantidad de los costes de inversión).

El importe de la exención del impuesto sobre sociedades calculado de esta manera puede ser utilizado por el inversor hasta que deje de existir la ZEE en relación con los ingresos generados por la actividad económica especificada en el permiso.

Las exenciones del impuesto sobre sociedades se conceden, según la Ley, a las empresas que obtuvieron un permiso. Cada permiso detalla las condiciones específicas para cada inversor. En particular, el permiso incluye información sobre el valor de la inversión planificada, el nivel de empleo proyectado, la fecha de inicio de la actividad empresarial (por ejemplo, la producción) y los períodos para cumplir con estas obligaciones. El permiso es válido hasta que la ZEE deje de tener dicha especial consideración. Si el permiso se basa en el criterio del valor de la inversión, la inversión realizada debe ser de un mínimo de 100.000 euros.

En general, la lista de actividades que no pueden desarrollarse dentro de una zona económica especial y la constitución de una exención del impuesto sobre sociedades significan que el establecimiento de una empresa en esta zona beneficiará sólo a las empresas de producción. Sin embargo, es posible que haya centros de servicios compartidos dentro de las ZEE, lo cual hace que sea un incentivo perfecto para las empresas que operan en el sector de externalización de los servicios o BPOs (Business Process Offshoring – Externalización de Procesos de Negocios).

Condiciones de mantenimiento de la inversión:

- las actividades empresariales relacionadas con una inversión particular deberían mantenerse por lo menos durante 5 años⁷ desde la fecha de finalización de la inversión, o
- los nuevos puestos de trabajo deben mantenerse por lo menos durante 5 años⁸ desde la fecha de finalización de la inversión.

Los trámites para cumplir todos los requisitos formales que son necesarios para entrar en la ZEE y obtener el permiso duran unos 2 a 3 meses. Sin embargo, todo el proceso puede durar hasta 4 ó 5 meses, dependiendo de cada caso particular.

⁷ 3 años en el caso de las PYME.

⁸ 3 años en el caso de las PYME.

Programas de Apoyo Plurianuales – sistema de incentivos para grandes inversiones

Este tipo de ayuda ha sido diseñado para atraer ciertas inversiones de especial importancia para Polonia. Por ello, el Programa de Apoyo Plurianual está diseñado para las grandes inversiones, las cuales se consideran como cruciales para la economía polaca.

Para tener derecho a solicitar financiación dentro del marco de este sistema, la inversión debe destinarse a uno de los sectores de prioridad, tales como la industria automovilística, productos electrónicos, biotecnología, BPO, Centros I+D (Investigación y Desarrollo), etc. Además, hay que cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- el número mínimo de nuevos puestos de trabajo por crear es de 250, o
- el valor de la inversión es de al menos 40 millones de euros.

El sistema de incentivos puede combinar varios tipos de ayudas, como por ejemplo, ayudas a la inversión inicial, primas al empleo, ayudas a la formación, precios preferenciales para la adquisición de terrenos, exención del impuesto sobre sociedades en las zonas económicas especiales, exención de los impuestos de bienes mobiliarios, financiación de los costes de los desplazamientos domicilio-trabajo, asistencia en el establecimiento de la cooperación entre el inversor y las instituciones académicas, etc. Asimismo, la contratación de personas que viven en una región donde la tasa de desempleo es mayor que la media nacional, permite al inversor solicitar un 10% más de las ayudas de base.

Cabe notar, sin embargo, que el importe de ayuda concedida en el marco de este programa depende en gran medida del resultado de las negociaciones con las autoridades. Para aprovecharse de este tipo de ayuda, los inversores negocian el paquete de ayuda con la Agencia polaca de Información e Inversiones Extranjeras⁹ y el Ministerio de Economía.

El proceso de las negociaciones suele durar varios meses y se concluyen con un tipo de acuerdo.

A continuación, se notifica a la Comisión Europea de la ayuda concedida.

⁹ PAIiIZ podría reestructurarse.

Préstamo tecnológico

El préstamo tecnológico se concede para las llamadas “inversiones tecnológicas”, es decir, compra o desarrollo de una nueva tecnología (activos materiales e inmateriales) y su implementación.

Actualmente, las reglas básicas para solicitar un préstamo tecnológico son las siguientes:

- el préstamo no puede exceder los 2 millones de euros,
- se puede obtener una dispensa de hasta un 50% del capital del préstamo (no más de 1 millón de euros) – en plazos de hasta el 20% del importe neto de las facturas que certifican la venta de bienes y servicios producidos como resultado de la implementación de la inversión tecnológica, la cual fue financiada por el préstamo;
- la remisión del préstamo constituye una ayuda pública regional;
- las solicitudes se presentan en abril, julio y octubre.

Tenga en cuenta que las reglamentaciones están siendo revisadas actualmente. Los cambios más importantes en la formulación de los anteproyectos de estas reglamentaciones incluyen la abolición del límite de los 2 millones de euros (los niveles de los préstamos estarán fijados por los bancos que conceden el préstamo) y acceso sólo para las PYME. Sin embargo, se piensa mantener el umbral fijado en 1 millón de euros como máxima cantidad de reembolso del empréstito.

Ayuda sectorial

Existen reglamentaciones especiales para ciertos sectores “vulnerables”, como el sector de fibras sintéticas, el transporte, la construcción naval. En cuanto a la industria de vehículos motorizados, las reglas especiales fueron abolidas el 1º de enero de 2007. Actualmente, las empresas del sector de los automóviles, pueden obtener ayudas calculadas según la intensidad de las ayudas regionales correspondientes. Por consiguiente, el sector de los vehículos automóviles puede solicitar ayuda pública bajo las mismas reglamentaciones que otras industrias no vulnerables (sin embargo, no es posible incrementar el nivel de intensidad en el caso de las PYME).

Ayuda Horizontal

Los regímenes de ayuda horizontal son diferentes de las ayudas regionales. Esto significa que incluso las empresas que han alcanzado el límite máximo de las ayudas regionales disponibles pueden beneficiarse de regímenes de ayuda horizontal.

Empleo

Las ayudas al empleo se conceden para los siguientes proyectos: creación de puestos de trabajo:

- contratación de personas desfavorecidas (es decir, jóvenes de menos de 25 años, desempleados de larga duración de más de 50 años, adultos solteros con un niño de más de 7 años, personas no cualificadas) o personas discapacitadas;
- para cubrir los costes adicionales de la contratación de personas discapacitadas.

La ayuda será considerada como horizontal si la creación de empleo no está vinculada con algún tipo de inversión inicial. La ayuda al empleo se obtiene sólo cuando se contrata a personas desempleadas. Por creación de puesto de trabajo se entiende el incremento neto en el número de puestos de trabajo comparado con la media anual del nivel del empleo mantenida por lo menos durante 3 años (2 años en el caso de las PYME).

Máximo nivel de apoyo

El nivel de apoyo se fija según un algoritmo específico en cada caso y depende directamente del importe del salario medio.

Términos y Condiciones

En general, las solicitudes se presentan todo el año y están acompañadas de la documentación necesaria.

Procedimiento

En general, la empresa rellena la solicitud y la presenta a la Oficina de Trabajo local. Se notifica a la Empresa sobre su decisión de financiar o no el proyecto. La financiación comienza en el momento en que se contrata a las personas con base en un acuerdo concluido con la Oficina de Trabajo.

Las empresas que contratan a personas discapacitadas pueden obtener ayuda del Fondo Estatal para la Rehabilitación de las Personas Discapacitadas (*Państwowy Fundusz Rehabilitacji Osób Niepełnosprawnych*):

- para la adaptación del lugar de trabajo a las necesidades de las personas discapacitadas;
- exención de las cotizaciones sociales;
- apoyo financiero mensual a los salarios de las personas discapacitadas (el importe depende del nivel de discapacidad del empleado y del tamaño de la plantilla).

Ayudas a la formación

Las ayudas a la formación son subvenciones estatales destinadas a financiar diferentes cursos de formación que son útiles para los empleados de la empresa. Las empresas aprovechan las ayudas a la formación reduciendo los costes de formación (p. ej. la ayuda cubre una parte de los costes de la institución que ofrece la formación).

Tipos de proyectos

Los inversores pueden beneficiarse de cursos subvencionados (cursos generales o especializados) para los empleados y los dirigentes, como por ejemplo, cursos de informática e implementación de las tecnologías de información, gestión de empresas, incluyendo la gestión de los recursos humanos, mejoras en la organización del trabajo, estudios de postgrado para los empleados de la empresa y los altos directivos, pasantías en instituciones científicas y de investigación, actualización de las competencias de los empleados con pocas cualificaciones.

Beneficiarios

Se puede obtener una ayuda para las instituciones de formación (p. ej. Institutos científicos, universidades, etc.) y empresas especializadas en actividades de formación. Los beneficiarios finales son las empresas que forman a sus altos directivos y empleados. Puesto que las instituciones de formación reciben ayudas públicas, las empresas pagan menos impuestos en los programas de formación.

Máximos niveles de apoyo:

- hasta un 60% de los gastos subvencionables para programas de formación generales;
- hasta un 35% de los gastos subvencionables para programas de formación especiales (no resulta útil fuera de la empresa que organiza la formación);
- hasta un 80% y 45% respectivamente en el caso de las PYME.

Términos y Condiciones

Se estima que las primeras licitaciones se anunciarán en la segunda mitad del 2007.

Investigación y Desarrollo (I+D)

Estatuto de los Centros I+D

Este estatuto se da a las empresas cuyos ingresos provienen de la venta de bienes y productos y de operaciones financieras de al menos 800.000 euros, la mitad de los cuales resulta de las ventas de sus propias actividades de investigación y desarrollo (en el año que precede a la presentación de la solicitud). Aparte de esto, existe la obligación de no tener responsabilidades fiscales y sociales pendientes. Las condiciones mencionadas anteriormente deben cumplirse en cada año consecutivo desde el año en que se otorgó el estatuto. Los centros pueden crear los llamados “fondos de innovación”, es decir, hasta un 20% de sus ingresos mensuales se destina al fondo y se considera como costes deducibles de impuestos a efectos del impuesto sobre sociedades. El requisito necesario para crear el fondo es disponer de recursos suficientes para cubrir los gastos asociados a sus propias actividades de investigación y desarrollo. Los centros de investigación y desarrollo pueden optar por la exención del impuesto sobre bienes inmuebles siempre que sus activos se utilicen para realizar actividades de investigación y desarrollo (ayuda *de minimis*).

Apoyos a los centros de investigación y desarrollo dentro del marco de los Fondos Estructurales

Según el nuevo Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación aplicable desde 2007, las ayudas para los programas I+D se conceden en caso de:

- investigación fundamental - trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos sin perspectivas de aplicación práctica y directa;
- investigación industrial – investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes, y
- desarrollo experimental, es decir, la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.

La intensidad de las ayudas aplicables al apoyo I+D es la siguiente:

	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación Fundamental	100%	100%	100%
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Investigación Industrial sujeta a: – la colaboración entre empresas, o – la colaboración de una empresa y un organismo de investigación, o – difusión de los resultados	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Desarrollo experimental sujeta a: - colaboración entre empresas, - o colaboración de una empresa y un organismo de investigación	60%	50%	40%

Costes subvencionables:

- gastos de personal dedicado al proyecto de investigación;
- costes de instrumental y material;
- costes de edificios y terrenos;

- costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes (adquiridas u obtenidas por licencia);
- otros gastos de funcionamiento (p. ej. costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente de la actividad de investigación).

Apoyo a la Investigación + Desarrollo dentro del Programa de la Comunidad Europea – Séptimo Programa Marco (PM7)

Los Programas Marco (PM) han sido las principales herramientas financieras a través de las cuales la Unión Europea apoya las actividades de investigación y desarrollo en casi todas las disciplinas científicas.

El PM7 actual es operacional desde el 1º de enero de 2007 y terminará en 2013.

El Séptimo Programa Marco se repartirá en cuatro programas que corresponden a cuatro componentes básicos de la investigación europea:

- Cooperación (apoyo para una amplia gama de actividades de investigación realizadas en cooperación transnacional); temas contemplados:
 - Salud;
 - Alimentos, agricultura y biotecnología;
 - Tecnologías de la información y la comunicación;
 - Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción;
 - Energía;
 - Medio ambiente (incluido el cambio climático);
 - Transporte (incluida la aeronáutica);
 - Ciencias socioeconómicas y humanidades;
 - La seguridad y el espacio.
- Ideas (pretende aumentar la excelencia, el dinamismo y la creatividad de la investigación europea llevándola a la vanguardia del progreso científico y tecnológico, incluida la ingeniería, las ciencias socioeconómicas y las humanidades);
- Personas (reforzar, en el plano cuantitativo y cualitativo, el potencial humano en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico en Europa);

- Capacidades (pretende apoyar las infraestructuras de investigación en beneficio de las PYME y el potencial investigador de las regiones de la UE, así como, estimular el potencial investigador de la Unión ampliada y construir una sociedad europea del conocimiento efectiva).

Participantes:

Cualquier empresa legalmente constituida, universidad, centro de investigación, organismo o individual.

Términos y Condiciones

Ya se ha anunciado la convocatoria de propuestas. Las fechas límite para la presentación de las solicitudes se han fijado por separado para cada convocatoria.

- Presupuesto:
 - Cooperación – 32.292 millones de euros;
 - Ideas – 7.460 millones de euros;
 - Personas – 4.727 millones de euros;
 - Capacidades – 4.291 millones de euros.
- Formas propuestas para las ayudas del PM7:
 - reembolso de los costes subvencionables (método preferido para la mayoría de los regímenes de financiación);
 - subvenciones consistentes en una cantidad fija única o en una financiación a tanto alzado (introducidas gradualmente y si muestran ser efectivas, se aplicarán más ampliamente).
- La contribución financiera de la UE cubrirá:
 - un máximo del 50% de los costes subvencionables, descontados los ingresos, tanto para las actividades de investigación como para las de demostración con un complemento de un máximo del 25% en el caso de las actividades de investigación para las PYME, los organismos públicos, los centros de educación secundaria y superior y las organizaciones de investigación no lucrativas;
 - las acciones en las “fronteras del conocimiento” se reembolsarán al 100% para todas las entidades;
 - todas las demás actividades, incluidas las relacionadas con acciones de apoyo y coordinación y acciones de formación

y desarrollo de las carreras de los investigadores, se reembolsarán hasta el 100% para todas las entidades.

Ayudas en favor del medio ambiente dentro del marco de los Fondos Estructurales.

Las ayudas a la protección del medio ambiente cubren todas las medidas encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio físico o a los recursos naturales o a fomentar el uso racional de estos recursos.

Los proyectos han de implicar una adaptación de la infraestructura medioambiental existente a los requisitos de la política de la UE en materia de protección del medio ambiente.

En general, la ayuda se puede considerar como

- regional si la protección del medio ambiente está vinculada con un tipo de nueva inversión o
- en forma de ayuda horizontal si la protección del medio ambiente resulta en la modernización y la mejora de instalaciones existentes.

Los niveles de intensidad de las ayudas dependen del tipo de inversión, como se indicó anteriormente, y del alcance de las medidas tomadas.

Áreas de ayudas:

- inversiones relativas, inter alia:
 - al desarrollo de las infraestructuras para las aguas residuales;
 - a la mejora de la gestión de los desechos (p. ej. reciclaje de los desechos y uso);
 - adaptación de las empresas a los requisitos de la protección del medio ambiente (p. ej. implementando Mejores Técnicas Disponibles);
 - protección del aire;
 - infraestructuras de energía respetuosas del medio ambiente.

Beneficiarios:

Empresas

Términos y Condiciones

Se estima que las primeras licitaciones se anunciarán en la segunda mitad del 2007.

Subvenciones del Espacio Económico Europeo Islandia Liechtenstein Noruega

Las subvenciones del Espacio Económico Europeo son dos instrumentos financieros de tres países del Espacio Económico Europeo que no son miembros de la UE: Islandia, Liechtenstein y Noruega. Estos instrumentos fueron implementados en Polonia con base en dos acuerdos firmados por el gobierno polaco en Septiembre de 2004: el Memorándum de Acuerdo sobre la Implementación del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo y el Memorándum de Acuerdo sobre la Implementación del Mecanismo Financiero de Noruega.

Tipos de proyectos:

Las ayudas del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo están destinadas a los proyectos relacionados con una de las seis prioridades enumeradas a continuación:

1. protección del medio ambiente, incluido el ambiente humano, p. ej. la reducción de la contaminación y la promoción de energías renovables;
2. promoción del desarrollo sostenible a través de un mejor uso y gestión de los recursos;
3. protección del patrimonio cultural europeo, incluidos los medios de transporte público y la renovación de ciudades;
4. el desarrollo de recursos humanos mediante la promoción de la educación y programas de formación, optimización del potencial de las instituciones y servicios públicos.
5. salud y protección de los niños;
6. investigación científica.

Beneficiarios

Todas las entidades del sector público y privado y ONGs, siempre que estén establecidas en Polonia, en particular: entidades gubernamentales, autoridades regionales y locales, instituciones científicas y de investigación, instituciones de comercio y de medio ambiente, organizaciones de asistencia social, asociaciones público-privadas, asociaciones privadas y Entidades de Interés Público.

Máximos niveles de las ayudas

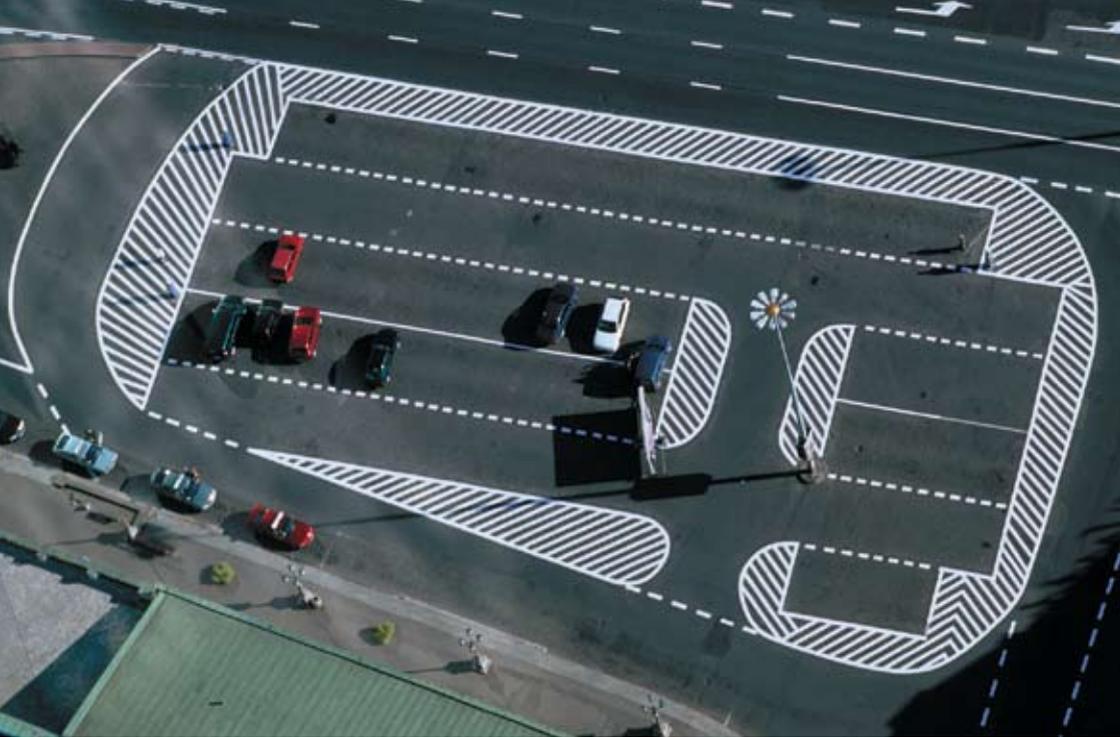
El límite de la cofinanciación del proyecto es de un 60% de todos los costes subvencionables del proyecto. En caso de ayudas adicionales provenientes del presupuesto nacional o las autoridades locales (al menos un 15%), la cofinanciación puede alcanzar el 85%.

Términos y Condiciones:

- el proyecto debe realizarse en interés público
- se reembolsan sólo los gastos incurridos después de la concesión de la financiación;
- en algunos casos justificados, los proyectos pueden recibir ayudas por adelantado (máximo 10%);
- las ayudas mínimas alcanzan los 250.000 euros.

Proceso

Las solicitudes se presentan a la Autoridad de Gestión competente (p. ej. el Ministerio de Salud cuando se trate de proyectos relacionados con la salud; el Ministerio de Medio Ambiente en caso de proyectos medioambientales). Sólo los proyectos aprobados mediante proceso de selección nacional podrán ser dirigidos a los países del Espacio Económico Europeo donde se tomará la decisión final respecto a la concesión de la ayuda. El acuerdo de financiación se firma por la Autoridad competente y los beneficiarios. El proceso de evaluación dura unos 8 meses.



2 Establecer una presencia empresarial

2.1 Resumen

El concepto jurídico de “hacer negocios” se define mejor en la Ley polaca sobre la Libertad de la Actividad Económica de 2004, que define la actividad económica como “... la producción, la construcción, el comercio, los servicios, la investigación, el reconocimiento y la extracción de recursos naturales, así como la actividad profesional que tiene por objeto la obtención de beneficios, la cual se lleva a cabo de manera organizada y continua”. La ley estipula, también, que el desarrollo y asunción de cualquier actividad económica será libre y abierta a cualquier persona en condiciones iguales, sujetas a las prescripciones legales. Esta definición se aplica igualmente a los inversores extranjeros que desarrollan actividades económicas en Polonia. Sin embargo, hay diferencias entre los inversores de países miembros de la UE y de la AELC y aquéllos de otros países.

Registrar una nueva empresa. El proceso para ejercer actividades empresariales

1. Preparación de los Estatutos y otros documentos necesarios (declaraciones, poderes, etc.).
2. Elevar a escritura pública los Estatutos de la nueva empresa ante notario.
3. Proporcionar una dirección oficial para la empresa (por lo menos el contrato de arrendamiento).
4. Solicitar un Número de Identificación Estadística (*REGON*) de la Oficina central de Estadística (*Główny Urząd Statystyczny – GUS*).
5. Abrir una cuenta bancaria en un banco polaco.
6. Inscribir la nueva empresa en el Registro Judicial polaco (*Krajowy Rejestr Sądowy*) mantenido por el tribunal de registro.
7. Anunciar la inscripción de la nueva empresa en el registro comercial en el Boletín Oficial (*Monitor Sądowy i Gospodarczy*).
8. Solicitar un Número de Identificación Fiscal (*NIP*) y registrar la empresa como sujeta al IVA y supervisar el proceso en la oficina fiscal.
9. Notificar la Institución de Seguridad Social (*Zakład Ubezpieczeń Społecznych – ZUS*). (Esta obligación nace en el momento en que se contrata al primer empleado)
10. Notificar la Oficina Nacional de Inspección del Trabajo (Es decir, la Inspección de Protección de Datos Personales).

Los inversores de países miembros de la UE y de la AELC pueden realizar actividades económicas bajo las mismas condiciones que los ciudadanos polacos.

Los inversores de países que no son miembros de la UE y de la AELC pueden realizar actividades económicas bajo las mismas condiciones que los ciudadanos polacos sólo si disponen de permisos legales que les permitan residir en Polonia y realizar actividades comerciales. Los inversores de otros países que tienen este tipo de permisos pueden realizar actividades económicas a través de:

- sociedades comanditarias, sociedades comanditarias por acciones, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas;
- la compra y adquisición de acciones de estas empresas.

Las siguientes formas son las principales formas jurídicas para realizar actividades empresariales en Polonia. Todas estas formas están disponibles a los inversores polacos y extranjeros basados en países miembros de la UE y la AELC:

- sociedad anónima (*spółka akcyjna – S.A.*);
- sociedad Anónima Europea (Societas Europea) (*spółka Europejska – SE*);
- sociedad de responsabilidad limitada (*spółka z ograniczoną odpowiedzialnością – sp. z o.o.*);
- sociedad comanditaria por acciones (*spółka komandytowo-akcyjna – S.K.A.*);
- sociedad colectiva (*spółka jawna – sp.j.*);
- sociedad comanditaria (*spółka komandytowa – sp.k.*);
- sociedad profesional (*spółka partnerska – sp.p.*);
- empresa individual (*indywidualna działalność gospodarcza*);
- Agrupación Europea de Interés Económico (*Europejskie Zgrupowanie Interesów Gospodarczych – EZIG*);
- sociedad civil (*spółka cywilna*) – esta sociedad no puede ser registrada como un único empresario que ejerce actividades económicas. Sus participantes pueden registrarse como individuos ejercitando actividades económicas en conjunto. Por ello, esta sociedad no constituye una entidad empresarial separada.

No obstante, puede utilizarse para proyectos de inversión conjunta o consorcios.

Muchas de las leyes relativas al ejercicio de actividades empresariales están comprendidas en las siguientes leyes:

- Código de Sociedades Mercantiles (15 de septiembre de 2000)
– este código tiene que ver con la manera en la que las empresas y asociaciones ejercen una actividad empresarial;
- Reglamento del Consejo (CE) n° 2157/2001 sobre los Estatutos de una Empresa Europea (8 de octubre de 2001);
- Reglamento del Consejo (CEE) n° 2137/85 sobre la Agrupación Europea de Interés Económico (27 de julio de 1985);
- Ley sobre la Agrupación Europea de Interés Económico y la Empresa Europea (4 de marzo de 2005);
- Ley sobre la Libertad de la Actividad Económica (2 de julio de 2004).

Otras reglamentaciones importantes para las sociedades mercantiles incluyen las siguientes leyes:

- Ley sobre los Servicios Bancarios (29 de agosto de 1997);
- Ley sobre la Privatización y Comercialización de Empresas Estatales (30 de agosto de 1996);
- Ley sobre los Seguros (22 de mayo de 2003);
- Ley sobre la Regulación del Mercado de Capitales del 8 de julio de 2005;
- Ley sobre las Procuraciones y Términos y Condiciones de la Introducción de Instrumentos Financieros al Sistema de Comercio y sobre Empresas Públicas del 8 de julio de 2005;
- Ley sobre el Comercio en los Instrumentos Financieros del 8 de julio de 2005.

Estas leyes contienen disposiciones sobre los servicios bancarios y las actividades de seguros y comercio público de valores.

2.2 Sociedades de capital

Todas las empresas están disponibles al inversor extranjero, con la condición de que el inversor:

- disponga de un permiso que autorice su estancia en Polonia y el desarrollo de actividades comerciales, o
- proviene de un país miembro de la UE o la AELC.

Si no se cumplen las condiciones mencionadas anteriormente, el inversor puede crear una sociedad comanditaria, una sociedad comanditaria por acciones, una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad anónima. Estos inversores no están sujetos a más limitaciones sobre la forma de la actividad económica que deciden emprender.

Sociedad Anónima

Una sociedad anónima polaca puede ser establecida por uno o más miembros fundadores. Una sociedad de responsabilidad limitada con un único accionista no puede ser el único miembro fundador de una sociedad anónima. Sin embargo, la Ley no prohíbe el funcionamiento posterior de una sociedad anónima con un accionista que podría ser al mismo tiempo una sociedad anónima con un accionista.

Constitución de la Empresa

Los miembros fundadores acuerdan y firman los Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima, proporcionan al menos el 25% del capital inicial y toman todas las decisiones vitales que tienen que ver con la administración de la empresa antes de que se elija al Consejo de Administración y Supervisión.

La constitución de una sociedad anónima implica lo siguiente:

- ejecución de los Estatutos Sociales por los miembros fundadores;
- efectuar desembolsos por las acciones de conformidad con la Ley (véase requisitos de capital social);
- establecimiento de un Consejo de Administración y Supervisión (véase Administración);

- inscripción de la empresa en el Registro de Empresas (oficina del Registro Judicial Nacional).

Los Estatutos Sociales deben ser redactados en forma de acta notarial y firmados por los miembros fundadores. Todos los miembros fundadores han de presentar al notario los documentos públicos que describen su estatuto jurídico (p. ej. para los accionistas extranjeros, un extracto del Registro Mercantil competente o un certificado de constitución que normalmente es validado con apostilla o en la embajada o consulado polaco, acompañado de su traducción jurada en polaco).

La inscripción de la empresa es realizada por el Registro de Empresas. Hay que presentar la siguiente documentación al registro:

- solicitud de registro firmada por todos los miembros del Consejo de Administración;
- los Estatutos Sociales de la empresa;
- las actas notariales de constitución de la empresa y suscripción de las acciones;
- declaración de todos los miembros del Consejo certificando que se han realizado los pagos correspondientes a las acciones de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley;
- justificante del pago de las acciones, depositado en una cuenta bancaria de la empresa constituida, certificado por un banco o una Sociedad mediadora en el mercado de dinero; si los estatutos de la empresa contemplan la posibilidad de pagar el capital social con aportaciones no dinerarias después del registro de la empresa, habrá que adjuntar un documento firmado por todos los miembros del Consejo de Administración;
- un documento que acredita el nombramiento de los miembros de los órganos de la empresa junto con una lista de sus miembros;
- un permiso pertinente o documento que acredita la aprobación de los estatutos por una autoridad administrativa competente en caso de que dichos documentos sean exigidos para la constitución de la empresa;
- modelos de firma de todos los miembros del Consejo de Administración.

Para que la empresa sea operativa, la Oficina de Estadística debe ser notificada. Esta oficina atribuirá a la empresa un número de identificación estadístico (*REGON*). Además, la empresa debería solicitar un número de identificación fiscal (*NIP*) a la Oficina de Hacienda. Existe, también, la obligación para las sociedades anónimas de realizar un control de auditoría interno.

Requisitos de capital social

El capital social mínimo es de 500.000 PLN (zlotys polacos). Cada acción debe tener el valor mínimo de 0,01 PLN (1 grosz). Las acciones son iguales e indivisibles. Las acciones adquiridas a través de una aportación no dineraria deberían ser pagadas íntegramente dentro de un año del registro de la sociedad. Las acciones adquiridas a través de una aportación dineraria deberían ser pagadas en un 25% antes del registro de la empresa. Si las acciones son adquiridas sólo a través de una aportación no dineraria, o a través de una aportación no dineraria más una aportación dineraria, el 25% del capital social nominal debería ser pagado antes del registro. Si las acciones se pagan mediante aportación no dineraria, los fundadores han de preparar un informe especial de evaluación, el cual será examinado en el curso del proceso de registro por auditores designados por el registro.

Se pueden emitir acciones preferenciales que conceden derechos preferenciales sobre los dividendos (aunque estos son limitados), privilegios de voto (de hasta dos votos por acción), o privilegios con respecto a la distribución de los activos en caso de liquidación de la empresa. Una sociedad anónima puede emitir acciones nominativas o acciones al portador. Las acciones al portador no están sujetas a ningún tipo de restricción jurídica sobre su transmisibilidad, ni por ley, ni por los Estatutos Sociales. Las acciones que no son pagadas a su valor nominal completo, o asignadas en concepto de aportación no dineraria, no pueden ser emitidas como acciones al portador. Las acciones nominativas pueden transferirse mediante contrato acreditado por una declaración escrita del antiguo accionista y la entrega del certificado.

Reservas de capital

Habr  que crearse un fondo de reserva para p rdidas potenciales a trav s del 8% de los beneficios anuales de la sociedad an nima hasta que el capital de reserva alcance un tercio del capital social.

Administraci n

Los  rganos de una sociedad an nima son la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administraci n y el Consejo de Supervisi n.

Junta General de Accionistas

Los poderes de la Junta General de Accionistas consisten en:

- el control y la aprobaci n del informe, del balance y de la cuenta de resultados para el a o precedente;
- la facultad discrecional de asignar los beneficios o cubrir las p rdidas tomando cualquier decisi n necesaria sobre las reclamaciones de indemnizaci n por da os ocurridos durante la constituci n, administraci n y supervisi n de la empresa;
- la facultad discrecional de disponer o arrendar los locales de la empresa o su parte organizada o establecer en ella un derecho de propiedad limitado;
- la facultad discrecional de disponer o arrendar bienes inmuebles, su usufructo perpetuo o de parte de los bienes (salvo que se disponga otra cosa en los Estatutos Sociales);
- la facultad discrecional de emitir obligaciones convertibles con derecho de suscripci n preferente;
- la facultad discrecional de adquirir las propias acciones de la empresa;
- enmendar los Estatutos Sociales de la empresa;
- aumentar o reducir el capital social de la empresa;
- por un per odo de dos a os desde el registro de la empresa, la facultad discrecional de adquirir bienes inmuebles a un precio superior al 1/10 del capital social pagado por el miembro fundador o un accionista, para la empresa (o la filial), del miembro fundador o accionista de la empresa.

La mayoría absoluta de los votos es suficiente para casi todas las decisiones. Sin embargo, ciertas resoluciones se adoptan sólo por:

- unanimidad de los accionistas afectados (p. ej. enmiendas de los Estatutos Sociales que aumentan los derechos preferenciales que puedan tener los accionistas sobre los dividendos o reduciendo los derechos individuales y personales de los accionistas);
- una mayoría cualificada de tres cuartos de los votos emitidos (p. ej. respecto a las enmiendas de los Estatutos Sociales o una reducción del capital social o con relación a una decisión sobre la fusión de la empresa).

Los Estatutos Sociales pueden establecer condiciones más estrictas para la adopción de estas resoluciones.

Consejo de Administración

El Consejo de Supervisión elige al Consejo de Administración de una sociedad anónima, salvo que se disponga otra cosa en los Artículos de Asociación. El mandato de los miembros del Consejo de Administración no puede exceder los cinco años.

El Consejo de Administración está facultado para representar a la empresa ante terceros. Este derecho se extiende a todos los actos judiciales y extra-judiciales de la empresa, y su limitación no puede tener efecto legal ante terceros. El Consejo de Administración es un órgano colectivo, por lo que toma decisiones por resolución.

Consejo de Supervisión

Una sociedad anónima puede tener un Consejo de Supervisión de al menos tres personas, elegidas por la Junta de Accionistas. El Consejo de Supervisión ejerce una supervisión permanente de las actividades de la empresa en todas las sucursales de la empresa. Sus funciones particulares incluyen: el control de los informes del Consejo de Administración y los estados financieros de la empresa para verificar si son compatibles con los libros, documentos y el estado actual de las cuentas; el examen de las mociones del Consejo de Administración en cuanto a la asignación de beneficios y pérdidas; así como, la

presentación de un informe anual sobre los resultados del examen a la Junta General.

Responsabilidad

Los accionistas de una sociedad anónima no son personalmente responsables por las obligaciones de la sociedad. Los miembros del Consejo de Administración son responsables mancomunada y solidariamente con todos sus activos por impuestos en mora si el procedimiento contra la empresa muestra ser inefectivo, a no ser que un miembro del Consejo demuestre que la declaración de concurso o los procedimientos de liquidación fueron iniciados en debido tiempo, o que la falta de tal declaración de concurso o liquidación no se debía a su negligencia, o indique la propiedad sobre la cual se podrá iniciar un procedimiento de ejecución forzosa.

Esta responsabilidad de los miembros del Consejo incluye obligaciones fiscales que surgen de la realización de las funciones de un miembro del Consejo. El Código de Sociedades Mercantiles contempla, además, la responsabilidad civil y penal para los fundadores de la Empresa, los miembros del Consejo de Administración y Supervisión y los accionistas, en caso de ciertas actividades emprendidas en violación de la Ley.

Disolución

Una sociedad anónima puede disolverse:

- por alguna de las razones previstas en los Estatutos Sociales;
- tras la resolución de la Junta General de disolver la empresa o transferir la sede o el establecimiento principal de la empresa al extranjero;
- tras la declaración de concurso;
- por otros motivos previstos en la Ley.

Sociedad Europea (SE)

Las Sociedades Europeas son sociedades de dimensión europea. Son libres de los obstáculos derivados de las legislaciones nacionales aplicables a las sociedades mercantiles de los Estados miembros de la UE. La ventaja principal de una SE es la posibilidad de trasladar la sede de un Estado miembro a otro sin que se pierda su personalidad jurídica.

Las SE se rigen por el Reglamento n° 2157/2001 por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea (SE), los Estatutos Sociales de la Empresa, las leyes de los Estados miembros de la UE adoptadas en aplicación de las medidas europeas relacionadas con esta Empresa y las leyes del Estado miembro que se aplicarían a la S.A. constituida de conformidad con el Derecho de un Estado miembro donde tiene su sede la SE. Ello significa que, en la medida en que esto no es regulado por las leyes de la UE, las SE con sede en Polonia estarán sujetas al Derecho polaco que regula las Sociedades Anónimas establecidas bajo el Código polaco de Sociedades mercantiles.

Constitución de una SE

Podrá constituirse una SE:

- mediante fusión de dos sociedades anónimas por Estados miembros diferentes;
- constitución de una SE holding formada por dos sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada de Estados miembros diferentes o por dos sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que tengan una filial o una sucursal en otro Estado miembro desde, por lo menos, dos años antes;
- constitución de una filial en copropiedad formada por dos entidades de Estados miembros diferentes o por dos entidades que tengan una filial o una sucursal en otro Estado miembro desde, por lo menos, dos años antes, o
- transformación de una sociedad anónima constituida con arreglo al ordenamiento jurídico nacional siempre que haya tenido una filial sujeta al ordenamiento jurídico de otro Estado miembro durante, al menos, dos años.

Cualquier SE existente puede trasladar su sede en Polonia.

Requisitos sobre el capital

El capital suscrito de una SE no podrá ser inferior a 120.000 euros (salvo si el Derecho polaco requiere un capital superior para las empresas que ejercen ciertos tipos de actividades).

Administración

Los fundadores de la SE pueden elegir entre el sistema dual (sistema compuesto por un Consejo de Administración y Consejo de Supervisión, parecido a las S.A. polacas descritas anteriormente) o un sistema monista (es decir, el sistema en el que la SE es administrada por el Consejo de Administración, parecido a los conceptos del Derecho sobre sociedades de España e Italia). El sistema monista significa que el Consejo de Administración asume la gestión de la SE, la representa y supervisa los negocios.

El Consejo de Administración puede elegir como consejeros delegados a sus miembros o nombrar a terceros para ocupar dichos puestos. Sin embargo, por lo menos la mitad de los miembros del Consejo no deberían ser consejeros delegados.

Sociedad de responsabilidad limitada

Una sociedad de responsabilidad limitada puede tener un solo socio. Sin embargo, una sociedad de responsabilidad limitada no puede estar formada por otra sociedad de responsabilidad limitada de un solo socio. La constitución de una sociedad de responsabilidad limitada implica en gran medida el mismo proceso que con una sociedad anónima. Una sociedad de responsabilidad limitada no requiere la realización de controles de auditoría cada año (véase requisitos para la contabilidad y los controles de auditoría).

Requisitos sobre el capital social

El capital social de una sociedad de responsabilidad limitada será de 50.000 PLN. El importe debe ser pagado por completo antes de proceder con el registro. El valor nominal de una participación no puede ser inferior a los 50 PLN. Un socio puede poseer o bien una participación (cuando las participaciones son divisibles y no iguales) o más de una participación (cuando son indivisibles e iguales). Se pueden emitir participaciones preferenciales. La transferencia o prenda de una participación o de parte de la participación en una sociedad de responsabilidad limitada debe hacerse por escrito, con legalización de firmas por notario público.

Capital de reserva

No es obligatorio para una sociedad de responsabilidad limitada disponer de un fondo de reserva.

Administración

Los órganos oficiales de una sociedad de responsabilidad limitada son la Junta General de Socios y el Consejo de Administración. No es obligatorio tener un Consejo de Supervisión o Comité de Auditoría, a no ser que la sociedad de responsabilidad limitada disponga de un capital social de más de 500.000 PLN y que haya más de 25 socios. La Junta General de Socios es el órgano supremo de una sociedad de responsabilidad limitada. La Junta General de Socios tiene derechos similares a la de una sociedad anónima, aunque algunas de las actividades que se encuentran bajo su competencia exclusiva y las mayorías necesarias para aprobar las decisiones tomadas sobre ciertas cuestiones, puedan ser diferentes. La Junta General de Socios elige el Consejo de Administración. Los poderes del Consejo de Administración son similares a los de una sociedad anónima, con la excepción de que cualquier miembro del consejo puede gestionar ciertos asuntos que no van más allá del alcance del curso normal de los negocios. Los miembros del Consejo de Administración de una sociedad de responsabilidad limitada pueden ser elegidos por un período de tiempo ilimitado. Cada uno de los socios tiene el derecho de realizar controles. Para ejercer este derecho, cada socios (o un socios acompañado de una persona autorizada) puede, en cualquier momento, controlar los libros y documentos de la empresa, redactar un balance para su uso personal y pedir que el Consejo dé explicaciones. Si la empresa dispone de un Consejo de Supervisión o Comité de Auditoría, los Estatutos Sociales pueden excluir el derecho de los socios de efectuar controles personales. El Consejo de Supervisión (Comité de Auditoría) de una sociedad de responsabilidad limitada, cuando exista, debe estar compuesto por tres personas, como mínimo. Los poderes del Consejo de Supervisión son similares a los de una sociedad anónima.

Responsabilidad

Las reglas son idénticas a las reglas aplicables en una sociedad anónima, descrita anteriormente.

Disolución

Las sociedades de responsabilidad limitada pueden disolverse por motivos similares a aquéllos en una sociedad anónima.

Mayores diferencias entre sociedades a responsabilidad limitada y sociedades anónimas

		Sociedad de responsabilidad limitada	Sociedad anónima
Accionistas o Socios	Número de miembros fundadores	Uno o más socios. Una sociedad de responsabilidad limitada no puede estar formada solamente por otra sociedad de responsabilidad limitada con un socio.	Uno o más miembros fundadores. Una sociedad anónima con un solo accionista no puede ser el único miembro fundador de una sociedad anónima.
	Importe mínimo	50.000 PLN	500.000 PLN
	Valor mínimo de la acción o participación	50 PLN	0,01 PLN (1 grosz)
	Contribuciones	En especie o en efectivo. El importe total del capital social debe ser pagado antes del registro.	En especie o en efectivo. Las acciones adquiridas a través de aportaciones no dinerarias deberían ser realizadas dentro de un año desde el registro de la empresa. Las acciones adquiridas a través de una aportación dineraria deberían desembolsarse en un 25% antes del registro. Si las acciones son adquiridas sólo a través de una aportación no dineraria, o a través de una aportación no dineraria más una aportación dineraria, habrá que hacer efectivo el 25% del valor nominal del capital antes del registro.

	Sociedad de responsabilidad limitada	Sociedad anónima
Proceso de evaluación en caso de aportación no dineraria	No es necesario redactar informes de evaluación.	Los fundadores deben preparar un informe de evaluación especial, el cual será examinado durante el proceso de inscripción por los auditores designados por el tribunal de registro.
Pagos adicionales	Los Estatutos Sociales pueden obligar a los accionistas a hacer pagos adicionales hasta un importe especificado en proporción con sus participaciones	Los accionistas pueden estar obligados a hacer pagos adicionales sólo a cambio de privilegios adicionales concedidos por sus acciones
Capital autorizado	El Derecho no prevé tal posibilidad	Los Estatutos Sociales pueden autorizar al Consejo de Administración a incrementar el capital por un período de menos de tres años.
Supervisión	Cada socio tiene el derecho de realizar controles. No es obligatorio tener un Consejo de Supervisión o Comité de Auditoría, excepto si la empresa tiene un capital social de más de 500.000 PLN y más de 25 socios	Los accionistas no tienen derecho a realizar controles. La sociedad debe constituir un Consejo de Supervisión
Exclusión de los socios o accionistas	En relación con un socio específico, el tribunal puede decidir excluirlo a petición de todos los demás socios, con la condición de que el valor de las participaciones de los socios que piden la exclusión sea superior a la mitad del capital inicial	La Ley no prevé la posibilidad de excluir a un accionista. Sin embargo, existe la posibilidad de adquisición forzosa de las acciones (procedimiento de venta forzosa, conocido como “squeeze out”)

	Sociedad de responsabilidad limitada	Sociedad anónima
Responsabilidad	Los miembros del Consejo de Administración son responsables ante los acreedores de la empresa, por las obligaciones de ella, mancomunada y solidariamente, con todos sus activos, por impuestos en mora si el procedimiento de ejecución forzosa contra la empresa muestra ser inefectivo, a no ser que un miembro del Consejo demuestre que la declaración de concurso o los procedimientos de liquidación fueron iniciados en debido tiempo, o que la falta de tal declaración de concurso o liquidación no se debía a su negligencia, o indique la propiedad sobre la cual se podrá iniciar un procedimiento de ejecución forzosa.	Los miembros del Consejo de Administración son responsables mancomunada y solidariamente, con todos sus activos, por impuestos en mora si el procedimiento de ejecución forzosa contra la empresa muestra ser inefectivo, a no ser que un miembro del Consejo demuestre que la declaración de concurso o los procedimientos de liquidación fueron incoados en debido tiempo, o que la falta de tal declaración de concurso o liquidación no se debía a su propia negligencia, o indique la propiedad sobre la cual se podrá iniciar un procedimiento de ejecución forzosa.

2.3 Sociedades personalistas

Existen cuatro tipos de sociedades personalistas bajo el Derecho polaco. Según las nuevas disposiciones jurídicas, los derechos y obligaciones de un socio en una sociedad pueden transferirse, bajo ciertas condiciones, a una tercera parte, que se convierte en socio después de la transferencia efectiva de los derechos.

Sociedad colectiva

Este tipo de sociedad está regulado por el Código de Sociedades Mercantiles. Estas sociedades no tienen personalidad jurídica, aunque pueden actuar por su propia cuenta y tienen sus propios activos y deudas. Todos los socios son responsables mancomunada y solidariamente por las obligaciones de la sociedad, pero los acreedores están obligados a reclamar sus cuentas pendientes ante la sociedad como entidad antes de reivindicarlas contra los socios. La responsabilidad de los socios no está excluida. Todos los socios tienen derecho

a representar a la sociedad y administrar sus negocios. Un socio será privado del derecho de representación cuando ello quede establecido en el acuerdo de constitución o por decisión judicial.

El acta de la sociedad registrada debe realizarse por escrito, si no, será nula y sin efecto.

Sociedad comanditaria

La sociedad comanditaria se rige también por el Código de Sociedades Mercantiles y no tiene personalidad jurídica. Existen dos tipos de socios en este tipo de sociedad, que tienen diferentes responsabilidades. La responsabilidad personal de ciertos socios se limita a una cantidad de dinero establecida, la cual queda inscrita en el Registro de Empresas. Estos socios están libres de toda responsabilidad superior al importe de sus respectivas contribuciones a la sociedad. El alcance de representación de la sociedad comanditaria por uno de los socios se limita a lo establecido en el poder otorgado por la sociedad. Los demás socios son responsables mancomunada y solidariamente por todas las obligaciones derivadas con sus propios activos, de la misma forma que los socios de una sociedad colectiva. El acta de la sociedad comanditaria debe levantarse por escrito; si no, será nula y sin efecto. En la mayoría de los casos, las disposiciones relativas a las sociedades colectivas se aplican también a las sociedades comanditarias.

Sociedad profesional

Esta sociedad se ofrece a los inversores que desean realizar actividades económicas definidas como “profesiones liberales” en Polonia. Dichas profesiones incluyen abogados, notarios públicos, dentistas, arquitectos y contables. La lista de profesiones está incluida en el artículo 88 del Código de Sociedades Comerciales. Esta sociedad tampoco tiene personalidad jurídica. Los socios de esta sociedad deben tener el derecho de ejercer la profesión concerniente. Son responsables por las obligaciones de la sociedad con todos sus activos personales. Sin embargo, su responsabilidad se limita a las obligaciones derivadas de las acciones o renunciaciones de las personas que trabajan en la sociedad bajo la dirección de un socio particular. El acta de la sociedad debe

estipular que los socios son responsables por todas las obligaciones de la sociedad. Cada socio tiene el derecho de representar a la sociedad independientemente, a no ser que otra cosa se disponga en el acto. Un socio será privado del derecho de representar a la sociedad por decisión de las otras partes. El acta de la sociedad debe levantarse por escrito ante notario público; si no, será nulo y sin efecto.

Sociedad comanditaria por acciones

Esta sociedad tampoco tiene personalidad jurídica, aunque sea un híbrido de sociedad anónima y sociedad comanditaria. El acta de esta sociedad debe levantarse por escrito ante notario público; si no, será nula y sin efecto. Existen dos tipos de socios necesarios para constituir esta sociedad:

- un socio cuya responsabilidad por todas las obligaciones de la sociedad no se limite de ninguna forma y se regule de la misma manera que en las sociedades comanditarias o sociedades colectivas.
- un accionista que no es responsable por las obligaciones de su sociedad pero está obligado a adquirir y pagar por las acciones – el estatuto jurídico de este accionista es igual al de un accionista en una sociedad anónima.

Los socios tienen derecho a representar a la sociedad, mientras que los accionistas lo tienen sólo con poder notarial. Los socios administran las actividades empresariales de la sociedad. En algunos casos, se puede excluir a ciertos socios de la administración y representación.

El capital social ha de ser de unos 50.000 PLN, como mínimo. Los socios pueden contribuir a la sociedad en efectivo o en especie, pero esto no es obligatorio. Esta sociedad puede crear los siguientes órganos oficiales:

Consejo de Supervisión

Si el número de accionistas es superior a 25, habrá que crear un Consejo de Supervisión. Si hay menos de 25 accionistas,

el Consejo de Supervisión puede ser establecido por la Junta General. Los miembros son elegidos por la Junta General.

Junta General

La Junta General tiene un carácter diferente al de una sociedad anónima o de responsabilidad limitada. Está compuesta por accionistas y socios, que participan en la Asamblea, aún cuando no posean acciones en la sociedad.

La Junta General puede:

- examinar y aprobar el informe de los socios y los estados financieros del año precedente y disolver la empresa;
- reconocer el cumplimiento de las funciones de los miembros del Consejo de Supervisión y de los socios que administran los negocios de la empresa;
- designar a un auditor jurado, a no ser que esto entre dentro de las competencias del Consejo de Supervisión.

Las disposiciones relativas al voto en sociedades anónimas se aplican a la empresa respectivamente. Sin embargo, en algunos casos es obligatoria la unanimidad por parte de los socios. En otros casos, será suficiente con una resolución aprobada por la mayoría de los socios, si, junto con los votos de los accionistas, se alcanza la mayoría exigida. Si las disposiciones que afectan a esta empresa no ofrecen una solución comprensiva, las disposiciones relativas a las sociedades comanditarias se aplicarán de manera conforme al estatuto jurídico de los socios y sus contribuciones a la sociedad. En otros casos, las reglas relativas a las sociedades anónimas se aplican a las sociedades comanditarias por acciones.

Agrupación Europea de Interés Económico

La finalidad de la agrupación será facilitar y fomentar las actividades económicas de sus miembros. La Agrupación Europea de Interés Económico tiene plena capacidad jurídica pero sus miembros son responsables por sus deudas. Podrán ser miembros de una agrupación las sociedades, las empresas, así como los demás entes jurídicos

de derecho público o privado, constituidos de conformidad con la legislación de un Estado miembro, que tengan su sede en la Comunidad. También podrán ser miembros las personas físicas que ejerzan una actividad industrial, comercial, artesanal, agrícola, de profesión liberal o de otros servicios en la Comunidad. Sin embargo, al menos dos miembros deben residir o tener su domicilio social en Estados miembros diferentes. Salvo que otra cosa se disponga en el Reglamento nº 2137/85 relativo a la constitución de una agrupación europea de interés económico (AEIE) o en la Ley relativa a las agrupaciones europeas de interés económico o sociedades europeas, las reglamentaciones del Derecho polaco acerca de las sociedades colectivas se aplican también a las AEIE con sede en Polonia.

Empresa individual

Este tipo de empresa se usa mucho en Polonia, especialmente para las pequeñas empresas. No está sujeta a ningún tipo de reglamentación especial excepto la Ley sobre Libertades de las Actividades Económicas. Una persona física puede realizar actividades económicas en la manera indicada, usando o bien su nombre o el nombre de la empresa. Las personas que utilizan este tipo de actividad económica son responsables por todas las obligaciones derivadas con todos sus activos personales.

2.4 Sucursales y Oficinas de Representación

Según la Ley sobre Libertades de las Actividades Económicas, los inversores extranjeros pueden usar las siguientes formas de entidad empresarial:

- sucursal;
- oficina de representación.

Las sucursales se inscriben en el Registro de Empresas, una oficina del Registro Judicial, bajo el nombre del inversor extranjero con la nota “sucursal en Polonia”. Dicha sucursal puede realizar actividades sólo en el marco de la actividad empresarial del inversor extranjero

que estableció la entidad. El Ministro de Economía puede prohibir la realización de actividades a una sucursal en ciertos casos definidos en la Ley. Una oficina de representación puede realizar actividades en el área de la promoción y publicidad del inversor extranjero que establece la entidad. No se puede realizar ninguna otra actividad económica en esta manera. Estas oficinas se inscriben en un registro especial de oficinas de representación, mantenido por el Ministro de Economía. El registro puede ser denegado en ciertos casos previstos por la Ley. El establecimiento de una sucursal u oficina de representación no requiere la obtención de permisos emitidos por las autoridades administrativas. En ambos casos, el registro y la entrada en un registro apropiado son obligatorios.

2.5 Registro de Empresas

Según la Ley sobre el Registro Judicial Nacional del 7° de octubre de 1997, las empresas y asociaciones comerciales deben inscribirse en el Registro de Empresas, que es una oficina del Registro Judicial Nacional, dirigido por los tribunales municipales. El Registro de Empresas está abierto al público. Está compuesto por seis partes. La información contenida en el Registro incluye, entre otras cosas:

- parte 1 – el nombre de la empresa y forma jurídica, número *REGON*, su antiguo número en un registro comercial o registro de empresas, lugar de realización de las actividades económicas, y dirección de la sede de la empresa, indicación de los accionistas de sociedades comerciales, sucursales de la empresa, capital social (y si fue pagado con aportaciones dinerarias o no dinerarias), indicación de los socios de sociedades de responsabilidad limitada con el número de participaciones poseídas (sólo aquellos socios que posean más del 10% del capital social), el único accionista de una sociedad anónima, los estatutos de la empresa y enmiendas subsiguientes;
- parte 2 – los representantes, órganos de supervisión y personas que tienen un poder notarial comercial;

- parte 3 – alcance de la actividad, información sobre la presentación de los estados financieros anuales de la empresa, informes de auditoría, resoluciones sobre la adopción del informe financiero y asignación de los beneficios y pérdidas;
- parte 4 – información sobre impuestos y pagos pendientes y cotizaciones sociales cubiertos por ejecución forzosa si no fuesen pagados dentro de sesenta días del inicio del procedimiento de ejecución forzosa, indicación de los acreedores de la empresa y sus reclamaciones si el acreedor dispone de un título de ejecución y no hubiese recibido el pago dentro de treinta días de la fecha de su reclamación para la realización del pago, información sobre el bloqueo de los activos del deudor en procedimiento de concurso por suspensión de la ejecución, así como información sobre el rechazo de la moción debido al hecho de que los activos del deudor son insuficientes para cubrir los costes del procedimiento;
- parte 5 – información sobre el nombramiento o despido de un agente fiduciario;
- parte 6 – información sobre el inicio y la finalización de los procedimientos de liquidación, nombramiento de síndicos, liquidadores y depositarios, disolución y anulación de la empresa, fusiones y transformaciones de la empresa, información sobre la incoación y finalización de los procedimientos de restitución, así como cualquier información sobre los procedimientos cuya presentación al Registro Nacional Judicial es exigida por la Ley. Una sociedad personalista puede comenzar sus operaciones cuando ya haya entrado en el registro. Esta regla no se aplica a las sociedades de capital, que pueden empezar sus actividades antes de que entren en el registro. La empresa entra en el registro mediante solicitud presentada por el Consejo de Administración. Cualquier cambio de datos contenido en el registro ha de ser notificado al tribunal e inscrito en el registro. Para inscribir una empresa en el registro o cambiar datos, habrá que presentar una solicitud, usando el formulario oficial. El tribunal está obligado a emitir su decisión dentro de 14 días de la fecha de presentación de la solicitud. Sin embargo, en la práctica, este límite de tiempo se suele extender.



3 Sector inmobiliario

3.1 Adquisición de inmuebles por Extranjeros

En general, los reglamentos vinculantes actuales (Ley sobre la Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, de ahora en adelante la “Ley”) estipulan que los extranjeros (individuos y entidades) que deseen comprar bienes inmuebles en Polonia, deberán obtener un permiso por el Ministerio de Interior. Además, la Ley estipula también que los extranjeros tendrán que obtener un permiso por el Ministerio de Interior para la adquisición de las acciones y las participaciones en una sociedad mercantil con domicilio social en territorio polaco, o para la ejecución de cualquier otra medida jurídica que pueda relacionarse con estas acciones, si la sociedad es propietaria o usufructuaria de un inmueble en Polonia y si se convertirá en una empresa “controlada”, como consecuencia de esta adquisición o cualquier otra acción. Además, el permiso es necesario para la adquisición o suscripción de acciones en una sociedad mercantil controlada, con domicilio

social en territorio polaco, si la sociedad es propietaria o usufructuaria de un inmueble en Polonia y las acciones son adquiridas/suscritas por un extranjero que no es accionista de esta empresa.

Sin embargo, hay muchas excepciones a esta regla y la más importante tiene que ver con los ciudadanos y los empresarios (incluso, también, las empresas) del Espacio Económico Europeo (UE, Noruega, Liechtenstein e Islandia, en lo sucesivo el “EEE”) que no requieren ningún tipo de permiso para la adquisición de bienes inmuebles o acciones en empresas que poseen/son titulares del usufructo perpetuo de bienes inmuebles en Polonia, excepto en los casos siguientes:

- la adquisición de tierras agrícolas y bosques. Polonia obtuvo el derecho de establecer un período transitorio de 12 años para la libre adquisición de este tipo de bienes. No obstante, este último período transitorio no se aplica a los arrendatarios provenientes de los países del Espacio Económico Europeo que alquilan la tierra en virtud de un contrato de arrendamiento (*umowa dzierżawy*) por tres o siete años, según la situación del inmueble. Esta excepción está supeditada a unos requisitos adicionales;
- la adquisición de segunda residencia (casas o bienes inmuebles de recreo que no constituyen la residencia permanente de un extranjero, salvo si se trata de un apartamento independiente) para los cuales se estableció un período transitorio de 5 años (se excluyen los extranjeros provenientes del EEE que (i) han vivido legalmente durante 4 años en territorio polaco, o (ii) adquieren el terreno con el fin de prestar servicios turísticos).

Por consiguiente, los requisitos actuales impuestos por la Ley para obtener el permiso del Ministerio de Interior, el cual es necesario para que el extranjero pueda adquirir bienes inmuebles o acciones en una empresa que posee o es titular del usufructo perpetuo de un bien, se aplican principalmente a los extranjeros que no provienen de los países del EEE. El Código Civil polaco define el bien inmueble como “aquella parte de la superficie de la tierra que constituye un objeto de propiedad aislado, así como los edificios que están adheridos al suelo en forma permanente o las partes de estos edificios si, en virtud

de disposiciones particulares, constituyen un objeto de propiedad independiente del suelo”.

La Ley define al extranjero como:

- a) una persona que no es un ciudadano polaco, o
- b) una persona jurídica que tiene su domicilio social fuera de Polonia, o
- c) una asociación entre las personas definidas en las letras (a) y (b), que tiene su domicilio social en el extranjero, y la cual ha sido establecida de conformidad con las reglamentaciones del país extranjero, o
- d) una empresa o persona jurídica con sede en Polonia, la cual es controlada, directa o indirectamente, por las empresas o persona(s) definidas en las letras (a), (b), y/o (c).

Una sociedad mercantil considerada como “controlada” por un extranjero, si el extranjero o los extranjeros poseen, directa o indirectamente, más del 50% de los votos en la asamblea general de los accionistas, también como acreedores prendarios, usufructuarios o en virtud de acuerdos firmados con otras partes, o si los extranjeros constituyen “entidades dominantes” con relación a estas sociedades, según queda establecido en el Código polaco de Sociedades Mercantiles en su artículo 4 § 1 punto 4 (b), (c) o (e). La definición de “entidad dominante” establecida en el Código de Sociedades Mercantiles – artículo 4 § 1 punto 4 (b), (c) o (e) abarca los siguientes casos:

- la entidad tiene el derecho de nombrar o retirar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o de Supervisión de la otra entidad (entidad dominada), también en virtud de acuerdos concluidos con terceros;
- la entidad tiene, directa o indirectamente, la mayoría de los votos en una asociación dependiente o en la asamblea general de una sociedad cooperativa dependiente, también en virtud de acuerdos concluidos con terceros.

Se concede el permiso si:

- la adquisición del bien inmueble por el extranjero no supone una amenaza contra los intereses de la defensa del Estado, la seguridad o el orden público y no contraviene a la política social y de salud;

- el extranjero puede demostrar que tiene un vínculo con Polonia (p. ej. nacionalidad polaca, origen polaco, está casado/a con un nacional polaco, posee un permiso de residencia temporal en Polonia, un permiso de establecimiento o es residente de larga duración en un país de la UE, dispone de un permiso de estancia, es miembro del órgano de administración de una empresa controlada en Polonia, desarrolla actividades empresariales o agrícolas en Polonia).

La superficie del bien inmueble que adquiere un extranjero para usarlo como vivienda no debe rebasar las 0,5 ha. Si el bien es adquirido por un extranjero que desarrolla operaciones empresariales en Polonia, la superficie debe ser suficiente para satisfacer las necesidades de la sociedad. Además, la adquisición de terrenos agrícolas por extranjeros se rige por la Ley del 11 de abril de 2003 sobre la Constitución del sistema agrícola (véase más abajo). Actualmente, el Ministro estudia el caso durante 2-4 meses (este plazo incluye también el período de consultaciones con el Ministro de Defensa y el Ministro de Agricultura), aunque también es posible que este procedimiento dure más. Asimismo, cabe notar que puede tomar unas semanas recoger los documentos necesarios para presentar la solicitud.

La política general del Ministerio del Interior es conceder permisos exclusivamente a las empresas (o sucursales de empresas extranjeras) constituidas en Polonia. Por consiguiente, no hay ninguna posibilidad de recibir un permiso directamente de una empresa extranjera constituida en el extranjero.

Si el inversor no tiene una sociedad mercantil en Polonia, puede presentar una solicitud y obtener una promesa de permiso. La promesa está sujeta a las reglamentaciones relativas a estos permisos. La promesa es válida por un año de la fecha de emisión.

Durante este año, el Ministro no puede denegar la concesión de un permiso, salvo si cambian los hechos materiales que tienen que ver con el asunto en cuestión.

Además de las excepciones generales que tienen que ver con los ciudadanos y los empresarios del EEE, el permiso tampoco es obligatorio en los siguientes casos:

- adquisición de un apartamento independiente;
- adquisición de un garaje, siempre que sirva las necesidades del comprador/propietario del bien inmueble o del apartamento individual en el que está alojado el garaje;
- adquisición de bienes inmuebles por un extranjero que ha residido en Polonia durante 5 años como mínimo (a contar de la fecha de obtención del permiso de residencia);
- adquisición de un bien inmueble por un extranjero cuyo cónyuge es un ciudadano polaco, a condición de que el extranjero haya residido en Polonia durante al menos 2 años a contar de la fecha de obtención del permiso, y que el bien se convierta en propiedad común de los cónyuges una vez adquirido;
- adquisición de un bien inmueble por un extranjero, si en la fecha de compra el extranjero tiene el derecho legal de heredar el inmueble del vendedor, y si el vendedor ha sido el usufructuario perpetuo durante al menos 5 años;
- adquisición para cumplir los fines empresariales de personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, las cuales son controladas directa o indirectamente por extranjeros, de bienes inmuebles no construidos cuya superficie no excede las 0,4 ha de territorio polaco y se sitúan dentro de los límites de la ciudad;
- adquisición de bienes inmuebles por un banco que es un acreedor de hipoteca por posesión, como resultado de una subasta fracasada;
- adquisición (por compra u otra forma) por un banco de empresas controlado directa o indirectamente por extranjeros, de acciones o intereses en una empresa o asociación que tiene el usufructo perpetuo del inmueble, si la adquisición es necesaria para reforzar las reclamaciones del banco que resultan de las operaciones bancarias;
- adquisición de acciones de las empresas que están cotizadas en la bolsa o en un mercado OTC (over-the-counter);
- adquisición de acciones de las empresas que son propietarias/usufructuarias perpetuas de tal bien inmueble, cuya compra está exenta del requisito de permiso.

Las excepciones mencionadas anteriormente no se aplican cuando el bien se encuentra en la zona fronteriza o constituye un terreno agrícola cuya superficie es más de 1 ha (los asuntos relacionados con los terrenos agrícolas se rigen por la Ley de Constitución del Sistema Agrícola).

El permiso está sujeto a un impuesto sobre el timbre de 1.570 PLN.

3.2 Usufructo Perpetuo

El usufructo perpetuo es el derecho a usar y administrar un solar que pertenece al Estado o a las autoridades locales bajo los términos y las condiciones establecidas en un contrato concluido por un plazo máximo de 99 años o un plazo mínimo de 40 años. En la práctica, el plazo de 99 años se concede casi siempre y el titular tiene, en cualquier caso, el derecho de solicitar una prórroga en los cinco años que preceden a la conclusión del plazo. Al concederse el derecho del usufructo perpetuo, el titular deberá pagar la primera cuota de un 15-25% del valor del terreno.

En consecuencia, el titular del derecho del usufructo perpetuo está obligado a pagar durante todo el término del usufructo perpetuo un impuesto anual, el cual es calculado por el Estado o las autoridades locales en función del valor del terreno. También es posible comprar el derecho del usufructo perpetuo directamente del titular de tal derecho mediante la suscripción de un contrato.

El derecho sobre el usufructo perpetuo de un inversor se establece después de inscribirse en el Registro de la Propiedad.

3.3 Arrendamientos

Las entidades jurídicas y personas físicas, tanto polacas como extranjeras, pueden arrendar bienes inmuebles. No es obligatorio obtener un permiso del Ministro del Interior. El Derecho polaco reconoce dos tipos de contratos de arrendamiento: *umowa najmu*

y *umowa dzierżawy*. Con *umowa najmu* el arrendatario tan sólo puede hacer uso del bien, mientras el *umowa dzierżawy* permite al arrendatario utilizarlo y sacar provecho de este uso. Ambos contratos son establecidos por un período de tiempo definido o indefinido. El *umowa najmu* se usa, en general, para el arrendamiento de un apartamento o una oficina por un período de tiempo limitado. El *umowa dzierżawy* se usaría más bien para los arrendamientos de tierras agrícolas o terrenos que van a ser objeto de promoción. Cuando se trate de arrendamientos de más de un año de duración, habrá que establecer un acuerdo escrito. Por añadidura, tanto las entidades polacas como las extranjeras pueden utilizar el bien bajo distintos esquemas de arrendamiento (en particular, sobre la base de las transacciones conocidas como “sale and lease back”, es decir, transacciones de venta y arrendamiento posterior). No es obligatorio obtener un permiso del Ministro del Interior en estos casos.

3.4 Acuerdos de Compra de Bienes Inmuebles

En principio, los bienes inmuebles que pertenecen al Estado o a las autoridades locales se pueden comprar sólo a través de una subasta o concurso público. Los bienes que pertenecen a otras entidades o personas se adquieren mediante contratos de venta, donaciones, herencia, etc. Según el Código Civil, el contrato de venta de un bien inmueble ha de concluirse en forma de acta notarial autorizada por un notario polaco. Cualquier otra forma será considerada como nula y sin efecto. Antes de obtener el permiso del Ministro, se podrá establecer un acuerdo preliminar, en virtud del cual, el vendedor se compromete a vender una parcela al comprador y el comprador se compromete a pagar al vendedor en un día determinado o en condiciones determinadas. Este acuerdo no transfiere el título de propiedad, pero sirve de base para exigir la ejecución del acuerdo final cuando se haya obtenido el permiso. Una vez que el Ministerio haya emitido el permiso, el acuerdo de transferencia del título de propiedad de un bien inmueble o derecho de usufructo perpetuo habrá que ejecutarse en forma de acta notarial; si no, será considerado como nulo y sin efecto.

3.5 Registro de Bienes Inmuebles e Hipotecas

Una vez que se haya ejecutado el acuerdo final de transferencia del título de propiedad de un bien inmueble o derecho de usufructo perpetuo, el nuevo propietario o usufructuario deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, el cual es mantenido por un tribunal competente.

3.6 Expropiación

La expropiación de un bien inmueble se producirá sólo si constituye la única manera de satisfacer ciertas necesidades públicas.

La expropiación debe beneficiar al Tesoro público o las autoridades locales. La expropiación es efectuada a cambio de una indemnización, el valor del cual debe ser igual al valor del bien expropiado.

El bien expropiado no puede utilizarse para fines distintos a los especificados en la decisión que autoriza la expropiación, sin el consentimiento previo del antiguo propietario.

El antiguo propietario tiene el derecho de reclamar el bien si se ha vuelto inutilizable para los fines establecidos en la decisión de expropiación. La Ley estipula que el bien será considerado como inutilizable para los fines establecidos en la decisión de expropiación si:

- pasados los 7 años a partir del día en que la decisión fue aceptada como definitiva, el beneficiario de la expropiación no ha comenzado las obras necesarias para el cumplimiento del objetivo de la expropiación, o
- pasados los 10 años a partir del día en que la decisión fue aceptada como definitiva, el propósito de la expropiación no ha sido alcanzado.

3.7 Proceso de inversión

Partiendo de la premisa de que el terreno está catalogado para un tipo de inversión preciso, será obligatorio obtener una licencia de obra al inicio del proceso de edificación.

El permiso puede emitirse:

- a) directamente, en virtud de planes de urbanismo locales;
- b) si no hay un plan, será necesaria una Decisión sobre las Condiciones de Edificación del Terreno (WZ). Una vez que el inversor haya recibido esta decisión y concluido los trámites necesarios, podrá proceder con la solicitud de una licencia de obra.

Al final del proceso de planificación y construcción, el inversor deberá obtener un permiso de ocupación.

Desgraciadamente, desde enero de 2004 la mayoría de los planes de urbanismo locales han perdido su vigencia. Por ello, hasta que se adopten nuevos planes, los cuales serán más detallados que los anteriores, los inversores tendrán que pasar por el proceso complicado especificado en la letra (b). La Ley de Zonificación impone ciertas restricciones a la emisión de WZ, p. ej. requiere que al menos una parcela adyacente, la cual debe ser accesible por la misma carretera pública, se ordene de manera que sea posible definir los requisitos para la nueva inversión en cuanto al perfeccionamiento de sus funciones, parámetros, características, etc., incluyendo el tamaño y la forma arquitectónica de la nueva construcción, la línea de ordenación e intensidad del uso de la tierra, que la parcela sea accesible por la carretera pública, que no sea necesario excluir la parcela de la producción agrícola o forestal, etc. Ciertas edificaciones definidas por la Ley sobre Construcciones no exigen una licencia de obra (p. ej. cercas, edificios de utilidad separados, techos abovedados y árboles con un espacio de construcción de hasta 10 metros cuadrados, electricidad, suministro de agua, saneamiento, gas, calefacción, conexiones de teléfono a los edificios), aunque algunos de ellos han de ser comunicados con antelación a la autoridad competente. Si dentro

de 30 días, las autoridades no presentan objeciones, se podrá proceder con las obras de construcción.

El inversor tendrá que notificar a la Inspección sobre la Protección Medioambiental, la Inspección Sanitaria, Laboral y los Servicios de Protección de Incendios cuando haya terminado con la construcción e intente empezar a usarlo. En virtud de la Ley sobre la Protección de Terrenos Agrícolas y Forestales, la realización de proyectos de construcción sobre terrenos clasificados como agrícolas o forestales suele requerir una decisión emitida por la autoridad administrativa competente (ellas son: (a) el Jefe de la Provincia (voivodato) para los terrenos laborables del tipo IV y V-VI que comprenden suelos orgánicos y turberas, si, además de ello, el área de inversión tiene una superficie de más de 1 ha, o para los terrenos forestales distintos a los pertenecientes al Tesoro público, (b) el Ministro de Agricultura y Desarrollo de las Zonas Rurales para los terrenos laborables del tipo I-III, si además de ello, el área de inversión tiene una superficie de más de 0.5 ha y (c) el Ministro de Medio Ambiente perteneciente al Tesoro público) sobre la exclusión de estos terrenos de la producción agrícola y forestal.

Si se requiere tal decisión, deberá cumplir con el plan de urbanismo local. Por ello, si el plan no permite el desarrollo de actividades distintas a las agrícolas o forestales sobre el terreno, habrá que cambiar el plan, lo cual resulta complicado y toma demasiado tiempo. Además, si no hay un plan, y el terreno debe excluirse de la producción agrícola o forestal, en la práctica no es posible hacer ningún tipo de inversión.

La decisión de excluir el terreno de la producción agrícola o forestal da lugar a la obligación de hacer un pago único y asumir tasas anuales (con algunas excepciones). El pago por la exclusión de la producción, disminuido en el valor del terreno, en base a los precios de mercado aplicados a un pueblo determinado del mercado inmobiliario, es igual al número específico de toneladas de semillas de centeno, mientras el valor se determina en función del tipo del



terreno excluido. El valor equivalente a una tonelada de semillas de centeno es igual al valor equivalente que se utiliza para calcular el impuesto agrícola (es decir, en función de los datos de la Oficina Central de Estadística). Las disposiciones legales definen en detalle el pago de exclusión de los terrenos forestales y otras áreas agrícolas en zonas específicas. El pago se hace dentro de 60 días desde la fecha en la que la decisión de excluir el terreno de la producción fue considerada como definitiva e irrevocable. En la práctica, es poco probable que surja la obligación de pagar por la exclusión, puesto que los precios del mercado para los terrenos suelen ser más altos que la cantidad del pago. La tasa anual para un año determinado se paga antes del 30 de junio del año corriente. Se calcula con base en lo equivalente a una tonelada de semillas de centeno, las cuales se utilizan cuando se calcula el impuesto agrícola para los seis primeros meses de ese año, los cuales son anunciados por la Oficina Central de Estadística. Aunque finalmente se conceda el permiso de excluir los terrenos de la producción, habrá que realizar este pago único si los árboles del terreno fueron talados prematuramente. El importe de la compensación será la diferencia entre el valor previsto de los árboles cuando hubieran llegado a la edad en la que serían maduros para la tala, según queda especificado en el plan de ordenación forestal, y su valor en el momento de la tala.

El propietario del terreno es responsable por estos pagos y las tasas anuales. Si vende el terreno, la obligación recaerá sobre el comprador. Si se emite la decisión sobre la exclusión de la producción, pero no se produce la exclusión física antes de que se venda el terreno en cuestión, la obligación de realizar los pagos y arreglar los impuestos se transfiere al comprador que en efecto excluyó el terreno de la producción. La clasificación de una parcela determinada puede verificarse en el registro de terrenos y edificios, el cual es mantenido por las autoridades locales.

3.8 Adquisición de terrenos agrícolas

La política agrícola polaca prefiere las explotaciones agrícolas familiares de una superficie que no exceda las 300 ha, en las que las actividades agrícolas son desarrolladas por personas que tienen la experiencia y las cualificaciones necesarias. Las mismas normas se aplican a los ciudadanos polacos y a los extranjeros.

La adquisición de terrenos agrícolas privados por individuos o empresas no se limita a la región donde se sitúa el bien en cuestión. Sin embargo, la Agencia de Inmuebles Agrícolas puede ejercer el derecho de primera opción, a no ser que la transacción cumpla ciertos requisitos (p. ej. la transacción se hace para incrementar la explotación agrícola familiar a más de 300 ha y el comprador reside en la misma municipalidad o en una municipalidad vecina).

Esta es una manera de controlar las transacciones que tienen que ver con los inmuebles agrícolas. La Agencia de Inmuebles Agrícolas controla los bienes inmuebles agrícolas que pertenecen al Estado. La Agencia puede vender terrenos agrícolas sólo si, como resultado de esta transacción, la superficie total del terreno laborable que pertenece al comprador no excede las 500 ha.



4 **Fiscalidad**

4.1 **Impuesto sobre Sociedades**

Las leyes relativas al impuesto sobre la renta, al impuesto sobre sociedades y al IVA fueron introducidas a principios de los 90. Desde entonces, el Derecho fiscal polaco está sujeto a cambios frecuentes y fundamentales. Estos cambios pueden producirse a través de varios mecanismos: cambios en las leyes, decisiones judiciales, dictámenes de las autoridades y la práctica generalmente aceptada.

Las modificaciones y enmiendas del Derecho fiscal han sido el resultado de la adhesión de Polonia a la Unión Europea. La nueva Ley sobre el IVA está en vigor desde el día de la adhesión (1º de mayo de 2004).

La Ley relativa al impuesto sobre sociedades ha sido modificada considerablemente en todo lo que tiene que ver con las transacciones transfronterizas, como pagos de dividendos y reestructuraciones.

Alcance

Residente vs. No residente

La empresa es considerada como residente en Polonia cuando se constituye en Polonia o es gestionada y controlada en Polonia. En este caso particular, el concepto de gestión equivale a la gestión efectiva contemplada en muchos convenios y suele ejercerse en el lugar donde se reúne y toma las decisiones el Consejo de Administración (o cualquier órgano equivalente). Las sociedades residentes están sujetas a un impuesto sobre sus ingresos y rentas del capital globales. Las sociedades no residentes solamente están sujetas al impuesto sobre los ingresos y rentas del capital percibidas en Polonia. Las asociaciones extranjeras estarán sujetas al impuesto sobre sociedades aplicable en Polonia si en su país de origen son consideradas como personas jurídicas sujetas al pago de impuestos por obligación personal. Se pueden usar cálculos aproximados para determinar los ingresos gravables cuando esto no resulta de los registros de contabilidad.

Impuestos sobre las asociaciones formadas por sociedades

Los ingresos derivados y los costes asumidos por las asociaciones están sujetos al impuesto sobre sociedades en la parte que corresponde a las acciones de los socios.

Sucursal vs. Filial

La sucursal de una sociedad no residente suele estar sujeta a los mismos impuestos que una sociedad polaca. Sólo los beneficios de origen polaco están sujetos a impuestos. La sucursal está sujeta al impuesto sobre la renta. La renta se determina con base en los registros contables, los cuales deben expresarse en moneda nacional. Sin embargo, existen reglamentaciones según las cuales se pueden aplicar coeficientes para ciertas categorías de ingresos si no es posible determinar la base imponible a través de los libros (véase Coeficientes).

La sucursal no está sujeta a ningún impuesto en caso de transferencia de los beneficios de una sucursal a su sede central, puesto que desde el punto de vista jurídico, la sucursal es considerada como una unidad que forma parte de la sociedad extranjera. Una sucursal puede transformarse en filial si transfiere sus activos u operaciones a la filial.

Beneficios de origen extranjero

Los ingresos provenientes de una oficina de representación, que se encuentra en el extranjero, o de la sede permanente de una sociedad residente en Polonia se incluyen en los ingresos totales de esta sociedad, los cuales están sujetos a impuestos, salvo si existe un convenio de doble imposición que se pueda aplicar (un 80% de los convenios prevén este tipo de excepción). En algunas circunstancias, el Derecho polaco permite que el impuesto pagado sobre las sociedades extranjeras, se impute a la deuda tributaria polaca. Sin embargo, se imputará sólo en el importe del impuesto sobre la renta aplicable en Polonia. Los impuestos extranjeros en exceso se pierden (véase los comentarios explicados a continuación).

Los dividendos de una filial establecida en otro Estado miembro del EEE pueden eximirse del impuesto sobre la renta en Polonia. Las reglas mencionadas anteriormente se aplican si la sociedad matriz ha tenido al menos el 15% de las participaciones en el capital de la filial por un período ininterrumpido de 2 años como mínimo. La participación mínima se reducirá al 10% a partir del 1° de enero de 2009. Las reglas se aplican también a los establecimientos permanentes de sociedades no residentes en el EEE, establecidas en Polonia, si reciben dividendos de otras sociedades del EEE. La excepción podría aplicarse también en el caso de filiales suizas, aunque la participación mínima de una sociedad matriz en una filial suiza tendrá que ser de un 25%.

El impuesto que realmente paga una filial extranjera en la parte de sus ingresos de los cuales se pagó un dividendo, puede ser imputado en la deuda tributaria de la sociedad matriz polaca (crédito por imposición

subyacente). Sin embargo, el total del crédito fiscal utilizado (es decir, el crédito por imposición ordinaria y el crédito por imposición subyacente) no puede exceder el impuesto polaco sobre la renta que tiene que ser pagado. Para aplicar el crédito por imposición subyacente, el receptor polaco debe poseer por un período de 2 años como mínimo al menos el 75% del capital de la sociedad que paga los dividendos, y esta última debe ser residente en un país distinto a los Estados miembros del EEE, o Suiza, con el que Polonia ha firmado un convenio de doble imposición.

El crédito por imposición subyacente no se aplica a los pagos del producto de la liquidación.

Además, no es obligatorio que se cumpla el requisito temporal mencionado anteriormente al día de pago (es posible declarar la intención de poseer las acciones y cumplir el criterio cuando se haya pagado el dividendo).

Año fiscal y año financiero

El impuesto sobre sociedades se paga cada año. Sin embargo, hay que realizar pagos mensuales por adelantado cuando se registran ingresos acumulativos.

En algunas circunstancias, se podrían aplicar reglas especiales para los adelantos mensuales simplificados.

El año fiscal consiste en doce meses consecutivos y, en general, corresponde al año natural. Si lo desea, una sociedad puede extender su primer año fiscal a 18 meses si fue establecida en la segunda mitad de un año natural y hacer coincidir el año natural con su año fiscal. La sociedad es libre de cambiar su año fiscal y elegir otro período de doce meses y notificar a la oficina fiscal competente. Cuando la empresa cambia su año fiscal, el primer año fiscal después del cambio, no puede ser menos de doce meses o más largo que veintitrés meses consecutivos.

Grupos de empresas

Consolidación fiscal

Se puede establecer un “impuesto sobre el capital del grupo de empresas” para los fines del impuesto sobre las sociedades. Debido a las restricciones en la constitución y gestión de un grupo de empresas, este método de consolidación se ha utilizado pocas veces. Los ingresos gravables del grupo se calculan combinando los ingresos y las pérdidas de todas las empresas.

Se podría fijar un impuesto sobre el capital del grupo de empresas cuando se trate de sociedades de responsabilidad limitada o sociedades por acciones establecidas en Polonia, a condición de que el promedio del capital social no sea menos de un millón de PLN.

Dicho impuesto lo pueden establecer las filiales cuando la sociedad matriz posee el 95% de su capital social. No se permiten otros tipos de reestructuración. Habrá que firmar un acuerdo que autorice la constitución de este impuesto. El acuerdo tendrá que ser establecido por un período de tres años y firmado ante notario antes de depositarlo en la oficina fiscal. En la práctica, dichos impuestos no se establecen con frecuencia puesto que las empresas tienen que cumplir los siguientes requisitos restrictivos de constitución:

- no puede haber ningún crédito tributario pendiente de pago al Tesoro (p. ej. IVA, Impuesto sobre sociedades) en la fecha de constitución del grupo; esta condición es obligatoria también cuando una empresa que se ha unido al impuesto sobre el capital del grupo de empresas, presenta una declaración fiscal ajustada y paga el impuesto pendiente y los intereses moratorios dentro de 14 días de una decisión emitida por un tribunal de primera instancia que estima que el importe del impuesto pendiente debe ser pagado por la sociedad, y
- el coeficiente de rentabilidad de la sociedad no es más bajo que un 3% por cada año fiscal.

Como las autoridades fiscales disponen de hasta seis años para inspeccionar a los sujetos pasivos, es posible que impugnen el estado tributario de las sociedades que componen el grupo a posteriori.

Pérdidas del grupo

Cuando se producen pérdidas (es decir, las pérdidas totales de las empresas superan sus ingresos totales), el grupo pierde automáticamente este régimen fiscal.

Transferencias de activos

Las transferencias de activos entre empresas pertenecientes a un grupo sujeto a este tipo de impuesto son consideradas como enajenación normal. Sin embargo, no se aplican las restricciones sobre la fijación del precio de las transferencias. Las donaciones entre empresas del mismo grupo se consideran como neutras puesto que el donante puede considerar la donación como coste tributario. No se pueden deducir las donaciones hechas fuera del grupo.

Determinación de la base imponible

En la práctica, para calcular los ingresos sujetos a imposición, hay que ajustar los beneficios contables para fines tributarios. Los sujetos pasivos deben mantener libros de contabilidad de manera que se pueda determinar la base imponible y el importe del impuesto pendiente. Si no se calcula de esta manera, los ingresos serán evaluados por las autoridades fiscales.

Ingresos

En general, los ingresos gravables de entidades incorporadas que realizan actividades empresariales son reconocidas tomando como base el principio del devengo. Por regla general, los ingresos son reconocidos en la fecha de enajenación del activo o del derecho a la propiedad o en la fecha de prestación del servicio (o prestación parcial del servicio), en cualquier caso antes de:

- la fecha de la factura, o
- la fecha de recepción del pago.

Si las partes están de acuerdo en que los servicios son considerados a lo largo de los períodos de referencia, los ingresos son reconocidos en el último día del período de referencia establecido en un contrato o en una factura; en este caso, los ingresos deben registrarse al menos una vez al año.

La definición de los ingresos incluye los beneficios libres y parcialmente libres.

Plusvalías del capital

Las plusvalías que están sujetas a impuestos se calculan deduciendo los costes relativos a las ventas y los gastos procedentes del producto de las ventas. A continuación, se añaden a otras fuentes de ingresos y se gravan con un tipo impositivo fijo. No hay cláusula de indexación. Si el precio de las ventas presenta diferencias sustanciales con respecto al valor del mercado, la oficina fiscal puede exigir una evaluación experta independiente. Es posible que se conceda una reducción de los impuestos polacos a una sociedad no residente si el país de residencia está cubierto por un convenio de doble imposición.

Las pérdidas de capital se deducen de los ingresos ordinarios de la sociedad.

Las plusvalías que resultan de una aportación no dineraria a cambio de la emisión de acciones generalmente contraen la obligación de reconocer los ingresos al valor nominal de las acciones recibidas. En la mayoría de los casos, los ingresos corresponderán al precio de mercado justo de las aportaciones de capital.

En algunos casos, el impuesto será diferido hasta la enajenación de las acciones que fueron obtenidas a cambio de la contribución, p. ej. cuando:

- la contribución implica a una empresa o parte organizada de una empresa;
- la contribución se hace a una empresa residente del EEE (si las acciones recibidas a cambio dan más del 50% de los votos en una empresa del EEE o si la empresa que posee las acciones que dan el 50% de los votos aumenta su participación).

Los costes no sujetos a impuestos que se relacionan con las contribuciones en especie varían en función del tipo de la aportación de capital.

Dividendos, pagos de intereses y cánones y servicios

Las distribuciones de los dividendos suelen estar sujetas a un impuesto retenido de un 19% gravado sobre el importe bruto. Los ingresos provenientes de la distribución de los beneficios de entidades empresariales, los cuales son pagados por una sociedad polaca a sociedades establecidas en Polonia o en países del EEE, pueden eximirse del impuesto retenido cuando el receptor del dividendo posee al menos un 15% de las acciones del capital social de un pagador de dividendos por un período de 2 años como mínimo (10% a partir de 2009). Asimismo, pueden eximirse los dividendos pagados a una sociedad matriz suiza, aunque, en este caso, el umbral es de un 25%.

No es obligatorio que el período mínimo de participación de las acciones sea cumplido en la fecha del pago. Si el período de participación no se cumple después del pago, el receptor del dividendo estará obligado a pagar el impuesto retenido junto con intereses de penalización (se aplica la tasa reducida prevista en el convenio). El derecho a la exención depende de si se concede al pagador polaco el certificado de domicilio fiscal del receptor del dividendo.

Los pagos de intereses y cánones están sujetos a tasas impositivas fijas a nivel del receptor y son deducibles para el pagador. Los pagos de intereses y cánones a empresas extranjeras están sujetos a un impuesto retenido de un 20%, salvo que un convenio relativo disponga otra cosa, y se concederá un certificado apropiado sobre el domicilio fiscal.

De acuerdo con la Ley relativa al Impuesto sobre las Sociedades, el 20% del impuesto retenido se aplica también a los pagos de honorarios por los servicios de asesoría, contabilidad, estudios de mercado, asistencia jurídica, publicidad, gestión y control, procesamiento de datos, servicios de investigación y selección, garantías y prendas, y otros servicios similares (excepto si el convenio respectivo disponga otra cosa).

La mayoría de los convenios fiscales polacos consideran estos pagos como ingresos sujetos a la imposición en el país de residencia del sujeto pasivo.

Polonia debería haber transpuesto a su normativa las disposiciones de la Directiva de la UE sobre los pagos de intereses y cánones, los cuales (en ciertas circunstancias) eliminan dicho impuesto retenido sobre estos pagos si el perceptor es una empresa o establecimiento permanente de sociedades de Estados miembros de la UE, las cuales están establecidas en países de la UE. Sin embargo, Polonia obtuvo un período de transición para la implementación de esta Directiva. Según las reglas transitorias, el impuesto retenido puede ser aplicado a un porcentaje máximo de un 10% hasta el 30 de junio de 2009 (4 años) y un máximo de un 5% hasta el 30 de junio de 2013 (después de 4 años) a condición de que se cumplan los criterios de la Directiva. Los intereses y cánones que llegan a Polonia de otros países de la UE deberían estar exentos del impuesto retenido si se cumplen las condiciones de esta Directiva y si el país de origen de UE no ha obtenido un período transitorio.

Desde el 1° de julio de 2005, los pagos de intereses y cánones efectuados a favor de países de la UE están sujetos a un impuesto retenido a una tasa reducida de un 10% si se cumplen conjuntamente los criterios siguientes:

- los intereses/cánones son pagados por una sociedad residente en Polonia o el establecimiento permanente de una empresa de la UE en Polonia;
- el beneficiario está sujeto a un impuesto sobre la renta sobre sus ingresos globales en un país miembro de la UE;
- el beneficiario europeo y el pagador polaco son “empresas asociadas”, es decir:
 - a) el beneficiario europeo controla directamente al menos el 25% de las acciones del pagador polaco, o
 - b) el pagador polaco controla directamente al menos el 25% de las acciones del beneficiario europeo, o
 - c) una tercera empresa europea controla directamente al menos el 25% del capital del beneficiario europeo y el pagador polaco;

- la participación se mantendrá durante un período ininterrumpido de 2 años como mínimo;
- el certificado de domicilio fiscal del beneficiario europeo se concede al pagador polaco.

Coeficientes

Cuando no sea posible determinar los ingresos gravables de las entidades extranjeras (sucursales, establecimientos permanentes) basándose en los libros contables, las autoridades fiscales pueden evaluar los ingresos gravables aplicando el coeficiente respectivo para ciertas categorías de ingresos específicos. Los coeficientes son: 5% para las actividades al por mayor y al por menor, 10% para los servicios de construcción, montaje y transporte, 60% para las actividades realizadas por cuenta de terceros, 80% para los servicios jurídicos o de pericia y 20% para los ingresos derivados de otras fuentes. A continuación, los ingresos gravables son gravados a una tasa fija.

Costes

A partir del 1° de enero de 2007, los costes incurridos para la generación de beneficios, la retención o protección de las fuentes de ingresos se dividen en costes directos e indirectos.

Los costes directos son deducibles fiscalmente:

- en el año fiscal en el que se recaudaron los ingresos relativos (incluyendo aquellos incurridos después del fin del año fiscal antes de la fecha de presentación de los estados financieros para la declaración fiscal anual);
- en el año fiscal después del año en el que se prepararon los estados financieros/se presentó la declaración fiscal anual, si los costes fueron incurridos después de la preparación de los estados financieros/presentación de la declaración fiscal anual para el año en el que se percibieron los ingresos.

Los demás costes (indirectos) se deducen del impuesto en la fecha en la que fueron incurridos. Si se refieren a un período más largo que el año fiscal y es imposible determinar qué parte atribuir a un año fiscal

determinado, los costes tendrían que distribuirse sobre una base *pro rata* en función de la extensión del período al que se refieren.

Depreciación

Los activos cuya vida útil dura más de un año son considerados como elementos del capital y, por consiguiente, sujetos a depreciación.

La depreciación fiscal es a menudo distinta a la depreciación contable. Las tasas de la depreciación fiscal están definidas en el Derecho fiscal y no es posible rebasarlos. Tanto el método de línea recta como el método de saldo decreciente son aceptados (este último se aplica solamente a la maquinaria y equipamiento, excepto por los vehículos de turismo). En ciertas circunstancias, se puede aplicar la depreciación fiscal acelerada. La tierra no está sujeta a depreciación.

Ejemplos típicos de tasas de depreciación

Activo	Tasa (%)
Edificios	1,5
Equipos de oficina	14
Ordenadores	30
Vehículos motorizados	20
Instalaciones y maquinaria	5 a 20

Tasa del activo (%)

Los activos intangibles sujetos a la amortización son los siguientes:

- derechos de propiedad intelectual y licencias;
- know-how (excepto el know-how contribuido en especie);
- fondo de comercio que resulta de la compra de un negocio (activo y pasivo de una empresa o su parte organizada); el fondo de comercio sobre acuerdos o fusiones se excluye de la amortización fiscal;
- cierta investigación y costes de desarrollo.

Los activos intangibles son amortizados durante un período que va de 24 meses (p. ej. para las licencias de software informático) a 6 meses (p. ej. para el fondo de comercio).

Deudas incobrables

Las deudas incobrables que se dan de baja contablemente, son deducibles solamente si hubiesen sido consideradas como ingresos para fines fiscales (por lo tanto, no se permite dar de baja los préstamos/créditos a no ser que se trate de un banco)0. Las deudas son consideradas como incobrables y pueden ser deducibles si:

- el acreedor aprueba una decisión que afirma la incobrabilidad, emitida por un oficial del tribunal competente, reconociendo, por lo tanto, que la resolución refleja la situación actual;
- el tribunal rechaza la solicitud de concurso cuando los activos de concurso son insuficientes para cubrir los costes del juicio, o la suspensión del procedimiento de concurso por la misma razón, o conclusión del juicio;
- el sujeto pasivo presenta una declaración que dice que los `costes previstos para el juicio o las diligencias de ejecución forzosa superarán el importe de las reclamaciones.

La incobrabilidad de las deudas será considerada como probable, y por lo tanto puede crearse una disposición para deudas incobrables, las cuales serán consideradas como costes deducibles del impuesto cuando:

- el deudor fallece o es suprimido del Registro Judicial Nacional o entra en liquidación o se declara en quiebra;
- el deudor ha solicitado la liquidación o la quiebra y estos procedimientos han sido iniciados;
- la deuda ha sido confirmada mediante orden judicial y está sujeta a la ejecución forzosa;
- el deudor impugna la deuda mediante reclamación judicial.

Hay reglas especiales sobre las disposiciones relativas a las deudas incobrables para los bancos.

Subcapitalización

No se reconoce a los intereses pendientes de los préstamos o créditos otorgados a una parte relacionada (sociedad hermana controlada por la misma sociedad matriz o un accionista que controla al menos el 25%

del capital social medido en poder de voto) como costes deducibles del impuesto cuando la relación capital social/del préstamo excede el 3:1 en una cuota en la que el préstamo (crédito) es superior a esta relación. A efectos de la subcapitalización, un “préstamo” es cualquier tipo de crédito, incluyendo los bonos y obligaciones y ciertos depósitos.

Otros

Hay ciertas excepciones a este principio de cuadro de cuentas, p. ej. los beneficios/pérdidas procedentes de divisas son gravables/deducibles cuando son realizados (es decir, liquidados).

Ciertos gastos no son deducibles del impuesto, a saber:

- gastos incurridos con respecto a inversiones abandonadas;
- la mayoría de las penalizaciones y multas;
- gastos incurridos que superan los límites establecidos (p. ej. depreciación y seguros de vehículos de turismo que superan los 20.000 €);
- gastos de representación.

Pérdidas

Se pueden mantener las pérdidas de ingresos fiscales sufridas por una empresa que tiene personalidad jurídica y contabilizarlas en ejercicios posteriores o compensarlas con los ingresos de los cinco años fiscales posteriores. Hasta la mitad de las pérdidas originales pueden deducirse en un año cualquiera. Las pérdidas no pueden contabilizarse en ejercicios anteriores.

Impuestos retenidos

La tasa ordinaria del impuesto retenido es de un 19% sobre los dividendos y un 20% sobre los intereses y cánones. Si se paga en el extranjero, la tasa puede reducirse de conformidad con un convenio de doble imposición mediante presentación de un certificado de domicilio social. El cuadro indica las tasas de los impuestos retenidos de acuerdo con los convenios de doble imposición.

Impuestos retenidos según los convenios fiscales polacos (%)

	Dividendos (%)	Interés (%)	Cánones (%)
Albania	5/10 (d)	10	5
Alemania	5/15 (a)	0/5 (k)	5
Argelia (aa)	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Armenia	10	5	10
Australia	15	10	10
Austria	5/15 (a)	0/5 (k)	5
Azerbaiyán	10	10	10
Bangladesh	10/15 (a)	0/10 (k)	10
Bielorrusia	10/15 (e)	10	0
Bélgica	5/15 (bb)	0/5 (k)	5
Bulgaria	10	0/10 (k)	5
Canadá	15	0/15 (k)	0/10 (f)
Chile	5/15 (gg)	15 (cc)	5/15 (h) (hh)
China	10	0/10 (k)	7/10 (h)
Chipre	10	0/10 (k)	5
Corea	5/10 (a)	0/10 (k)	10
Croacia	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Dinamarca	0/5/15 (r)	0/5 (k)	5
EE.UU	5/15 (g)	0	10
Egipto	12	0/12 (k)	12
Eslovaquia	5/10 (c)	0/10 (k)	5
Eslovenia	5/15 (d)	0/10 (k)	10
España	5/15 (d)	0	0/10 (f)
Estonia	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Filipinas	10/15 (d)	0/10 (k)	15
Finlandia	5/15 (d)	0	0/10 (f)
Francia	5/15 (a)	0	0/10 (p)
Georgia	10	0/8 (k)	8
Grecia	19	10	10
Holanda	5/15 (a)	0/5 (k)	5
Hungría	10	0/10 (k)	10
India	15	0/15 (k)	20 (z)
Indonesia	10/15 (c)	0/10 (k)	15
Irán	7	0/10 (k)	10
Irlanda	0/15 (d)	0/10 (k)	0/10 (t)
Islandia	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Israel	5/10 (b)	5	5/10 (h)
Italia	10	0/10 (k)	10
Japón	10	0/10 (k)	0/10 (i)
Jordania	10	0/10 (k)	10

	Dividendos (%)	Interés (%)	Cánones (%)
Kazajistán	10/15 (c)	0/10 (k)	10
Kirguizistán	10	0/10 (k)	10 (u)
Kuwait	0/5 (x)	0/5 (k)	15
Letonia	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Líbano	5	5	5
Lituania	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Luxemburgo	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Macedonia	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Malasia	0	15	15
Malta	5/15 (c)	0/10 (k)	10
Marruecos	7/15 (d)	10	10
México	5/15 (d)	0/5/15 (k) (y)	10
Moldavia	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Mongolia	10	0/10 (k)	5
Nigeria (aa)	10	0/10 (k)	10
Noruega	5/15 (d)	0	0/10 (f)
Nueva Zelanda	15	10	10
Pakistán	15 (j)	0/20 (k)	15/20 (n)
Portugal	10/15 (o)	0/10 (k)	10
Reino Unido	0/10 (g)	5	5
República Checa	5/10 (c)	0/10 (k)	5
Rumanía	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Rusia	10	0/10 (k)	10 (u)
Singapur	0/10 (x)	0/10 (k)	10
Siria	10	0/10 (k)	18
Sri Lanka	15	0/10 (k)	0/10 (l)
Sudáfrica	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Suecia	5/15 (d)	0	5
Suiza	5/15 (d)	10	0 (w)
Tailandia	19 (ee)	0/10/20 (k), (ff)	5/15 (f)
Tayikistán	5/15 (d)	10	10
Túnez	5/10 (d)	12	12
Turquía	10/15 (d)	0/10 (k)	10
UAE	0/5 (dd)	0/5 (k)	5
Ucrania	5/15 (d)	0/10 (k)	10
Uruguay (aa)	15	0/15 (k)	15
Uzbekistán	5/15 (c)	0/10 (k)	10
Vietnam	10/15 (d)	10	10/15 (q)
Yugoslavia (m)	5/15 (d)	10	10
Zimbabue	10/15 (d)	10	10
Países no partes del convenio	19	20	20 (v)

- (a) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es un país que posee al menos el 10% del pagador.
- (a) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es un país que posee al menos el 15% del pagador.
- (a) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es un país que posee al menos el 20% del pagador.
- (a) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es un país que posee al menos el 25% del pagador. Bajo el convenio de Irlanda, si Irlanda impone una retención a cuenta sobre los dividendos, la tasa del 0% es reemplazada por una tasa de un 5%.
- (a) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es un país que posee más del 30% del pagador.
- (f) La tasa más baja se aplica a los cánones pagados por los derechos de autor, entre otras cosas; la tasa más alta se aplica a los cánones por patentes, marcas registradas y equipamiento o información industrial, comercial o científica.
- (a) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es un país que posee al menos el 10% de los derechos de voto del pagador. En el caso del nuevo convenio de doble imposición suscrito entre Polonia y el Reino Unido, el cual será efectivo a partir del 1° de enero de 2007, la tasa del 0% se aplicará si el beneficiario de estos dividendos es una empresa que posee al menos el 10% del capital social del pagador de los dividendos por un período ininterrumpido de 2 años como mínimo.
- (h) La tasa más baja se aplica a los cánones pagados por el uso o el derecho de usar los equipamientos industriales, comerciales o científicos.
- (i) La tasa más baja se aplica a los derechos culturales.
- (a) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es un país que posee al menos un tercio del pagador.
- (k) La tasa más baja puede aplicarse también a los intereses pagados al gobierno, autoridades locales y bancos centrales. Para algunos países determinados, la tasa se aplica también a los bancos (la lista de perceptores preferidos o exentos varía según el país). En cualquier caso, habría que verificar el convenio relativo.
- (l) La tasa del 0% se aplica a los cánones pagados por los derechos de autor, entre otras cosas. La tasa del 10% se aplica a los cánones pagados por patentes, marcas registradas y equipamiento o información industrial, comercial o científica.
- (m) El convenio con la República Federal de Yugoslavia se aplica a la antigua República Yugoslava de Serbia y Montenegro. Debido a la separación de Serbia y Montenegro no está claro si el convenio se aplicará a las dos repúblicas después de la división (lo más probable es que Serbia sea el país sucesor).
- (n) La tasa más baja se aplica al know-how; la más alta a los derechos de autor, patentes y marcas registradas.
- (o) La tasa del 10% se aplicará si, en la fecha del pago de los dividendos, el perceptor de los dividendos poseía al menos el 25% del capital social del pagador por un período ininterrumpido de 2 años como mínimo. La tasa del 15% se aplica a otros dividendos.

- (p) La tasa más baja se aplica a los cánones pagados por: los derechos de autor; el uso o derecho de usar equipamientos industriales, comerciales o científicos; servicios que comprenden estudios técnicos o científicos; o servicios de investigación, auditoría, supervisión o gestión. En cualquier caso, habría que consultar el convenio relativo.
- (q) La tasa más baja se aplica al know-how, a las patentes y marcas registradas.
- (r) La tasa del 0% se aplica si el beneficiario de los dividendos es una empresa que controla directamente al menos un 25% del capital del pagador de los dividendos por un período mínimo de 1 año y si los dividendos son declarados durante este período de referencia. La tasa del 5% se aplica a los dividendos pagados a las cajas de pensiones u otras instituciones similares que operan en el campo de los sistemas de pensiones. La tasa del 15% se aplica a otros dividendos.
- (a) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es un país que posee al menos el 10% del pagador.
- (t) La tasa más baja se aplica a los honorarios por servicios técnicos.
- (u) La tasa del 10% se aplica también a los honorarios por servicios técnicos.
- (v) La tasa del 20% también se aplica a ciertos servicios (p. ej. servicios de asesoría, contabilidad, estudios de mercado, asistencia jurídica, publicidad, gestión y control, procesamiento de datos, servicios de investigación y selección, garantías y prendas, y otros servicios similares).
- (w) La tasa es de un 10% si Suiza impone un impuesto retenido sobre los cánones pagados a no residentes (actualmente, Suiza no impone tal impuesto).
- (x) La tasa más baja se aplica a ciertos dividendos pagados a gobiernos o empresas.
- (y) La tasa del 5% se aplica a los intereses pagados a los bancos y empresas de seguros y a los intereses sobre los bonos.
- (z) Como la tasa bajo el Derecho interno polaco es de un 20%, no se aplica la tasa del convenio del 22,5%.
- (aa) El convenio no ha entrado en vigor.
- (bb) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es una empresa que posee:
 - a. al menos un 25% del pagador, o
 - b. al menos un 10% del pagador si el valor de las inversiones son de 500.000 € como mínimo, o el equivalente de esta cantidad en otra moneda.
- (cc) La tasa del convenio es de un 15% para todos los tipos de interés. Sin embargo, en virtud de la cláusula de la nación más favorecida del protocolo, la tasa es sustituida por una tasa más preferencial, fijada por Chile en un convenio suscrito con otro Estado (p. ej. Chile fijó un 5% con respecto al interés (a) pagado a un banco o una empresa de seguros, o (b) derivado de bonos o valores cotizados regularmente en un mercado de valores reconocido en el convenio suscrito con España).
- (dd) La tasa más baja se aplica si el titular de los dividendos es el gobierno o una institución gubernamental.
- (ee) Como la tasa establecida por el Derecho interno polaco es de un 19%, no se aplica la tasa del convenio del 20%.

- (ff) La tasa del 20% se aplica si el perceptor del interés no es una institución financiera o de seguros o el gobierno – véase nota (k).
En cualquier caso, habría que consultar el convenio.
- (gg) La tasa más baja se aplica si el perceptor de los dividendos es un país que posee al menos el 20% de los derechos de voto del pagador.
- (hh) La tasa más baja se aplica a los arrendamientos de equipamientos. La tasa del convenio es de un 15%. Sin embargo, en virtud de la cláusula de la nación más favorecida del protocolo, la tasa puede sustituirse por una tasa más preferencial, suscrita por Chile en otro convenio de doble imposición (p. ej. actualmente la tasa general de los cánones establecida en el convenio Chile-España es de un 10%).

Incentivos fiscales y de inversión

El Derecho polaco prevé incentivos para los impuestos de sociedades, como las que se conceden a las empresas que operan en las Zonas Económicas Especiales (ZEE). En principio, las sociedades que desarrollan sus actividades en estas zonas pueden disfrutar de exenciones del pago de los impuestos, como el impuesto de sociedades, en función de la inversión realizada en la ZEE o los costes laborales de nuevos puestos de trabajo. Cada inversor que desea aprovechar las exenciones debe obtener un permiso especial emitido por las autoridades de la ZEE. Las regulaciones aplicables a una ZEE determinada especifican la inversión mínima y el número de empleados exigidos para beneficiarse de la exención.

Desde abril de 2005, los centros de servicios compartidos que prestan servicios como la auditoría, contabilidad y centros de atención telefónica pueden establecerse en las ZEE y aprovechar las exenciones del pago del impuesto sobre sociedades. En caso de grandes empresas, la exención puede alcanzar el 50% de los gastos de inversión o el 50% de los costes laborales brutos de los nuevos puestos de trabajo de dos años. Para las PYME, estos límites se aumentan en 20 puntos porcentuales (para las pequeñas) y 10 para las empresas medianas.

Precios de transferencia

Polonia ha implementado reglas de precios de transferencia que operan en condiciones de libre competencia. Cuando una empresa o un individuo participa (directa o indirectamente) en la gestión

o control, o es titular de al menos un 5% de las acciones en otra sociedad y las sociedades no se conforman con el principio de libre competencia, se podrían aplicar restricciones a los precios de transferencia transfronteriza. Las restricciones también se aplican cuando otro individuo o sociedad participa (directa o indirectamente) en la gestión o control, o es titular de acciones en estas sociedades.

Las acciones se calculan de la siguiente manera. Si una empresa A controla unas participaciones determinadas en el capital de una sociedad B, y la sociedad B tiene la misma participación en el capital de una entidad C, entonces la sociedad A tiene una participación igual indirecta en el capital de la sociedad C; si estos porcentajes son diferentes, la participación indirecta será considerada como de menor tamaño.

En estos casos, las autoridades fiscales pueden sustituir los precios de transacciones por precios de mercado, basándose en los siguientes métodos: método de precio comparable incontrolado, método de precio de reventa, método del margen razonable o método de beneficios de transacciones. Polonia sigue las Líneas Directrices sobre los Precios de Transferencia de la OCDE, incluyendo requisitos de documentación formales para las transacciones realizadas con empresas relacionadas y un régimen de penalización especial para los ajustes en los precios de transferencia. A tenor de estos requisitos, las autoridades fiscales pueden exigir que los sujetos pasivos presenten documentación sobre los precios de transferencia dentro de 7 días. El requisito de la documentación se aplica también a las transacciones en las que el pago se hace directa o indirectamente a una sociedad cuya residencia, domicilio social o lugar de administración se encuentra en un territorio o país que persigue prácticas de competición fiscal perjudiciales (los llamados “paraísos fiscales”), aún si la sociedad no es una parte asociada. El Ministro de Economía ha publicado una lista de países y territorios que persiguen tales prácticas de competición fiscal perjudiciales. Esta lista incluye principalmente países a los que se refiere como paraísos fiscales.

Como el plazo de presentación de la documentación es corto (7 días), desde el punto de vista práctico, los sujetos pasivos deberían prepararla

mientras se lleva a cabo la transacción. El incumplimiento del requisito de elaboración de informes contraerá un impuesto de penalización. Si las autoridades fiscales o las autoridades de inspección fiscal estiman que los ingresos de un sujeto pasivo son mayores (o menores) que los ingresos declarados por el sujeto pasivo con respecto a una transacción, y el sujeto pasivo no presenta la documentación exigida, la diferencia entre los ingresos declarados y aquéllos calculados por las autoridades estarán sujetas a una tasa impositiva de penalización de un 50%.

Desde el 1 de enero de 2006, APAs están disponibles en Polonia. Según las normas polacas, existen tres tipos de APA:

- acuerdo unilateral;
- acuerdo bilateral, y
- acuerdo multilateral.

El beneficio principal para el sujeto pasivo que obtiene un APA es la confirmación por parte de las autoridades fiscales de la metodología utilizada para calcular los precios de transferencia y su aplicación en la transacción. Si se concluye el APA para una transacción particular, las autoridades fiscales tendrán que aceptar la metodología utilizada por el sujeto pasivo y aprobada por el APA. En Polonia, los APA se conceden por un período máximo de 3 años con posibilidad de extensión de 3 años adicionales. Pueden referirse a una transacción planificada, la cual será concluida después de presentar una solicitud por el APA o una transacción que ya ha sido concluida y está en progreso.

Las reglamentaciones polacas sobre el APA no limitan el valor de la transacción que cubrirá el APA. Sin embargo, para poder solicitar el APA, el sujeto pasivo tendrá que pagar unos honorarios que alcanzan el 1% del valor de la transacción. No obstante, los límites de los honorarios han sido establecidos en las reglamentaciones polacas del APA y son los siguientes:

- para un APA unilateral, los honorarios no pueden ser menos de 5.000 PLN (unos 1.250 €) y más de 50.000 PLN (unos 12.500 €);
- para un APA bilateral, los honorarios no pueden ser menos de 20.000 PLN (unos 5.000 €) y más de 100.000 PLN (unos 25.000 €);

- para un APA multilateral, los honorarios no pueden ser menos de 50.000 PLN (unos 12.500 €) y más de 200.000 PLN (unos 50.000 €).

Tasas

Impuesto sobre sociedades

La tasa del impuesto de sociedades es de un 19%. Si el año fiscal del sujeto pasivo no coincide con el año natural, el comienzo del año fiscal determinará qué tasa se aplicará durante todo el año fiscal.

Declaraciones fiscales y pagos

Cada año se presentan las declaraciones fiscales y se pagan todos los impuestos pendientes al final del tercer mes del año fiscal posterior. Es obligatorio hacer adelantos mensuales. Sin embargo, desde el 1º de enero de 2007 no se exige ninguna declaración mensual. En algunas circunstancias, una empresa puede beneficiarse del procedimiento de declaración simplificado.

Se pueden imponer multas e intereses de penalización (a una tasa anual del 11% en la fecha de publicación) por incumplimiento de los requisitos anteriores.

4.2 Impuesto sobre la renta de las personas físicas

Los individuos domiciliados (residentes) en Polonia deben pagar impuestos sobre su renta global.

Según la ley revisada (en vigor desde 2007), un individuo es considerado como residente si:

- a) su centro de intereses vitales se encuentra en Polonia, o
- b) ha vivido en territorio polaco durante un período de más de 183 días en el año fiscal.

La obligación de tributar limitada (es decir, impuesto sobre los ingresos derivados en Polonia) se aplica a los individuos no domiciliados (residentes) en Polonia.

El impuesto sobre la renta se paga sobre la mayoría de las fuentes de ingresos incluyendo el efectivo y beneficios en especie que son gravables como salarios. Una de las excepciones más importantes son los costes de traslado, que se devuelven al doble del salario mensual de una persona en el mes de traslado, los cuales no están sujetos a impuestos. Los ingresos derivados de rentas personales, es decir, los ingresos no derivados de actividades empresariales, cuentas bancarias y dividendos están sujetos a la retención única del 19%. Estas tasas únicas se aplican cuando no hay un convenio de doble imposición que prevea tasas reducidas o excluya el derecho de Polonia de gravar impuestos. Para aprovechar estas regulaciones de los convenios, el individuo debe conceder al pagador del interés/dividendo un certificado de residencia en el extranjero. Las ganancias de capital por la venta de participaciones están sujetas a un impuesto del 19%, mientras que los que proceden de la enajenación de activos distintos a los inmobiliarios pueden estar sujetos a impuestos como ingresos ordinarios. Sin embargo, existen algunas exenciones y excepciones, incluyendo los activos tangibles controlados durante más de seis meses y bienes inmobiliarios poseídos por más de cinco años.

Los tramos para el año 2007 son:

Tasas del impuesto sobre la renta de personas físicas

Estimación de los impuestos en PLN	Tasa
hasta 43.405	19% de la base menos 572,54
43.405 a 85.528	7.674,41 + 30% sobre la cantidad 43.405
por encima de 85.528	20.311,31 + 40% sobre la cantidad 85.528

Nota: Los impuestos acumulativos son lo neto del crédito fiscal anual de 572,54 PLN (véase Deducciones y exenciones).

Para algunos individuos, p. ej. los autoempleados, miembros de asociaciones civiles, se contempla un impuesto único del 19% si se cumplen ciertas condiciones.

Reglas especiales para expatriados

Los ciudadanos extranjeros con una obligación tributaria polaca limitada serán gravados solamente en los ingresos percibidos con respecto al cumplimiento de sus obligaciones en Polonia o por las fuentes polacas. Para aquéllos que tienen derecho a la obligación limitada, los ingresos procedentes de la administración de ciertas actividades económicas (con ciertas condiciones) y los contratos del código civil polaco como el contrato de servicios personales, y acuerdo de tareas específicas pueden gravarse a una tasa única del 20%. En estos casos, no hay deducciones.

Impuestos sobre las cotizaciones sociales

Las cotizaciones sociales son pagables a tasas del 18,71% por los empleados y (19,71%-22,41%) por los empleadores hasta un límite acumulativo de ganancias de 78.480 PLN y un 2,45% por los empleados y (3,45-6,15%) por empleadores. Las cotizaciones están compuestas por cuatro elementos: seguros de pensión (19,52%), invalidez (13%), enfermedad (2,45%) y accidentes de trabajo (0,9%-3,6%). La tasa para el seguro de accidentes de trabajo depende del tipo de la actividad empresarial desarrollada. Las dos primeras son pagadas en partes iguales por los empleadores y empleados hasta un límite de 78.480 PLN. El seguro de enfermedad lo pagan los empleados, y los empleadores pagan solamente el seguro de accidentes. Ambos son nivelados.

Además, los empleadores deben pagar cotizaciones de un 2,45% al Fondo Laboral y un 0,1% como garantía de los salarios de los empleados en empresas quebradas.

En general, para los individuos que están vinculados por contratos de servicios personales, las cotizaciones se calculan de manera similar a la que se utiliza para calcular la renta, es decir, son pagables en las mismas tasas, asignadas entre el prestador del servicio y el principal y están sujetas a los mismos límites o niveladas como es debido. En algunos casos, se pueden evitar los pagos de seguros de enfermedad y accidentes. Si el contrato de servicio personal se concluye con un empleador, la cotización es pagable como si se tratara de un contrato de trabajo.

Cuando un individuo firma un contrato con una tercera parte y ya paga cotizaciones con respecto a p. ej. un contrato de trabajo, el pago de cotizaciones por un contrato de servicio personal es voluntario, salvo si el trabajo es realizado para beneficiar al empleador original. Sin embargo, en general, la remuneración por un contrato de trabajo a tiempo completo debe ser de 936 PLN por mes o más (en 2007). Además de lo anterior, se pagan cotizaciones para seguridad de salud.

Estas cotizaciones alcanzan el 9% (en 2007) de los ingresos de trabajo disminuidos en la estimada cotización social del empleado. Las cotizaciones de salud pueden deducirse del impuesto sobre los ingresos procedentes del trabajo hasta un 7,75% de la base de cálculo. Por consiguiente, la parte restante de la cotización de salud (un 1,25% de la base de evaluación de 2007) sigue siendo un coste adicional no deducible (reduciendo los ingresos después de impuestos). Desde el 1 de mayo de 2004, después de la adhesión de Polonia a la UE, se han aplicado las reglamentaciones europeas sobre la Seguridad Social. La regla general implica las cotizaciones sociales del país en el que se ejerce el trabajo.

Deducciones y exenciones

Una deducción de 108,5 PLN por mes está disponible con respecto a los gastos asociados con los ingresos del trabajo remunerado. Aquellos que tienen más de un trabajo tienen derecho a una deducción incrementada a 1,5 veces como máximo. Un crédito anual de 572,54 PLN está disponible para todos los individuos que tienen una presencia imponible en Polonia. Los cónyuges tienen derecho a este crédito, independientemente de si pagan impuestos juntos o por separado.

Los individuos que suscriben contratos del Código Civil polaco (pero no los expatriados con obligación tributaria limitada o aquéllos con contratos de gestión) pueden deducir un 20% de sus ingresos como costes de ganancias, independientemente de si estos gastos fueron realmente incurridos.

Existen deducciones más altas para los individuos que suscriben contratos del Código Civil polaco si sus gastos actuales superan el 20%. Ciertas actividades, p. ej. la explotación de los derechos de autor, tienen derecho a una deducción del 50%.

Declaraciones fiscales y pagos

Los empleadores polacos deben retener un impuesto en el salario de sus empleados sujetos a impuestos y pagar la oficina fiscal antes del 20° día del mes que sigue al pago. Sin embargo, es posible que los empleadores no tengan que retener un impuesto por adelantado por el trabajo ejercido en el extranjero si sus ingresos están sujetos a tributación fuera de Polonia. La recaudación de los pagos adelantados se hace a petición del empleado. En ciertos casos, los empleados pueden elegir que el empleado presente una declaración fiscal anual y arreglar cualquier obligación pendiente a través de un ajuste de las retenciones del año subsiguiente. Las personas autoempleadas que trabajan en Polonia, o los expatriados que trabajan para y son pagados por una empresa extranjera son responsables personalmente de la ejecución mensual de estos pagos. Como regla general, la fecha límite es el 20° día del mes siguiente. Hay que presentar una declaración fiscal anual (y el impuesto por pagar) antes del 30 de abril del año siguiente, mencionando todas las fuentes de ingresos y mostrando todos los impuestos pendientes adicionales. Los autoempleados que se benefician de un tipo impositivo uniforme están obligados a presentar sus declaraciones fiscales antes del 31 de enero o el 30 de abril, según el método de tributación aplicable a sus ingresos. Habrá que presentar declaraciones fiscales separadas con respecto a las ganancias de capital. Los cónyuges pueden presentar declaraciones conjuntas a condición de que sean residentes en Polonia y sujetos a impuestos polacos, entre otras cosas. Luego, sus obligaciones fiscales se calculan en la mitad de la renta total multiplicada por dos.

Los expatriados que tienen derecho a una obligación tributaria limitada no tienen por que declarar sus ingresos gravados a un tipo impositivo uniforme del 20% ya que éstos constituyen sus obligaciones fiscales definitivos.

Obligaciones de publicidad

Estas obligaciones las asumen las empresas que se benefician del trabajo o de los servicios prestados por individuos (principalmente extranjeros) sin domicilio polaco.

En el evento de que la remuneración de estas personas sea pagada por no residentes en el sentido de la ley sobre las divisas (p. ej. por una empresa extranjera), la empresa polaca que utiliza tal trabajo o servicios tendrá que recoger, preparar y publicar informaciones sobre la remuneración del trabajo o servicios prestados.

El requisito nace si:

- puede afectar, con respecto a los convenios fiscales y otros acuerdos internacionales ratificados por Polonia, la obligación fiscal o responsabilidad fiscal de las personas que reciben la remuneración;
- un no residente participa, directa o indirectamente, en la gestión o control de una empresa sujeta a la obligación de publicidad o tiene un interés en el capital social de tal sociedad, a la que se adhiere al menos un 5% de todos los derechos de voto.

Esta información (ORD-W1) debería publicarse sin solicitud previa de las autoridades fiscales antes del último día del mes que sigue al mes en el que el no residente empezó a prestar los servicios (trabajar).

4.3 Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Generalidades

El IVA se introdujo en Polonia en 1993. Los primeros esfuerzos por aproximar el sistema polaco del IVA a los reglamentos comunitarios se llevaron a cabo antes de que Polonia entrara en la Unión Europea. El último paso para asegurar la conformidad se hizo el 1° de mayo de 2004, cuando entró en vigor una nueva Ley sobre el IVA. Sin embargo, según el Tratado de Adhesión, hay algunas derogaciones con respecto a la armonización.

Alcance del IVA

Según la reglamentación polaca, el IVA se aplica a las siguientes transacciones:

- ventas de bienes y servicios realizados en Polonia. La venta de bienes incluye la transferencia por un sujeto pasivo de bienes empresariales para fines no relacionados con los negocios, p. ej. donaciones. Sin embargo, el suministro de especímenes, pequeños obsequios y publicación impresa y materiales informativos quedan excluidos del IVA;
- exportación de bienes a países no miembros de la UE;
- importación de bienes provenientes de países no miembros de la UE;
- adquisición intracomunitaria de bienes (de la UE) realizada para Polonia, incluyendo los movimientos de bienes entre diferentes Estados miembros de la misma actividad empresarial;
- suministro intracomunitario de bienes (a la EU), incluyendo los movimientos de bienes entre diferentes Estados miembros de la misma actividad empresarial.

Las actividades que están fuera del alcance del IVA incluyen la venta de empresas o sucursales (división) que prepara su balance independientemente.

Sujetos pasivos

Los sujetos pasivos son entidades jurídicas, organizaciones que no son personas jurídicas e individuos que realizan de manera independiente cualquier actividad empresarial, cualquiera que sea el objetivo o efecto de esta actividad. La palabra “independiente” significa que los empleados que han firmado contratos de trabajo están excluidos del impuesto. Además, otras personas que prestan servicios bajo acuerdos “ad hoc” también están fuera del alcance del IVA a condición de que estén vinculados por un contrato de trabajo u otras condiciones jurídicas que crean una responsabilidad jurídica con respecto a las condiciones laborales, remuneración y responsabilidad del empleador.

También están sujetas al IVA las empresas que reciben los servicios prestados o bienes suministrados por sujetos pasivos que tienen su

domicilio social, establecimiento de su empresa o lugar de residencia en el extranjero.

Están sujetas al IVA las sociedades que:

- realizan ventas intracomunitarias de nuevos medios de transporte;
- realizan adquisiciones intracomunitarias en Polonia, o
- realizan ventas a distancia a clientes polacos cuando estas ventas superen el umbral de 35.000 €.

Los organismos públicos que operan dentro del alcance de sus actividades no son considerados como sujetos pasivos.

Registro en el IVA

Las empresas que realizan actividades sujetas al IVA en Polonia deben registrarse a efectos del IVA antes de emprender su primera actividad gravable.

Una vez que se hayan registrado, obtienen el estatuto de sujetos pasivos activos del IVA.

Los sujetos pasivos que podrían tener derecho a una exención del IVA sin derecho a deducir el IVA soportado (relacionado con una actividad o empresa) pueden registrarse a efectos del IVA. Si lo hacen, reciben la confirmación de la oficina fiscal de que están registrados como sujetos pasivos exentos del IVA. Los sujetos pasivos han de notificar con antelación su notificación de realizar transacciones intracomunitarias a las autoridades fiscales polacas. En base a esta notificación, la empresa queda registrada como empresa europea sujeta al IVA. Los sujetos pasivos cuyas ventas sujetas a impuestos no exceden los 10.000 euros en el año previo a su exención están exentos del IVA. De manera similar, los sujetos pasivos que empezaron a realizar ventas sujetas al IVA durante el año fiscal, quedan exentos del IVA si el previsto importe neto de sus ventas gravables en una fracción correspondiente no rebasa los 10.000 €. No obstante, los sujetos pasivos pueden optar por la imposición a condición de que notifiquen a la oficina fiscal competente de su intención.

Representante fiscal

Los sujetos al IVA que no tienen domicilio social, establecimiento de empresa o lugar de residencia en Polonia o en otro país de la UE deben nombrar a un representante fiscal.

El representante fiscal es responsable solidariamente junto con la empresa representada por sus obligaciones fiscales en Polonia.

El lugar de prestación de servicios

El lugar de prestación con respecto a los bienes es:

- el lugar en el que se encuentran los bienes en el momento del envío o transporte al comprador;
- el lugar de instalación o montaje;
- el lugar en el que se encuentran los bienes en el momento de la entrega (si no son enviados o transportados);
- respecto a la entrega de bienes transportados en barcos o trenes – el lugar donde empieza el transporte;
- el lugar de importación.

En principio, el lugar de la adquisición intracomunitaria es el lugar donde termina el transporte o envío.

En principio, el lugar de prestación de los servicios es el lugar donde el prestador tiene establecida su empresa o un establecimiento permanente o lugar de residencia. Sin embargo, hay reglas especiales que determinan el lugar de la prestación de:

- servicios relacionados con bienes inmobiliarios – el lugar de prestación es el lugar en el que se encuentra la propiedad;
- servicios de transporte – el lugar de prestación es el lugar donde se produce el transporte, con relación a las distancias recorridas;
- servicios intangibles, p. ej. servicios de consulta, publicidad, electrónicos, etc. – el lugar de la prestación es el lugar de establecimiento del cliente a condición de que el cliente sea un sujeto pasivo establecido en la UE o cualquier empresa establecida en un país tercero.

Tasas del IVA y base de tributación

En Polonia, hay tres tasas del IVA - tipo básico del 22%, tasas reducidas de un 7% y 0%. El tipo básico se aplica a todos los prestadores de bienes y servicios, salvo si existe alguna disposición específica que permita una tasa de exención reducida. Por ejemplo, la tasa del 7% se aplica a los bienes de salud y servicios hoteleros.

El 0% se aplica a las exportaciones de bienes fuera de la UE y a las entregas intracomunitarias de bienes. Además, en base al Tratado de Adhesión a la UE, exclusivamente por el período transitorio, es decir, hasta el 30 de abril de 2008, se aplica también la tasa reducida del 3% a los productos alimenticios.

Según la Ley sobre el IVA, algunas prestaciones están exentas (sin derecho a deducir el IVA soportado), p. ej. prestación de servicios financieros, educativos o de salud.

La base de tributación a efectos del IVA es el volumen de negocios neto, incluyendo los subsidios recibidos, las subvenciones y otras ayudas adicionales similares relacionadas con la prestación de bienes y servicios, disminuido en los importes de las reducciones o descuentos.

En lo que se refiere a la importación de bienes, la base de tributación es el valor de aduana aumentada en todos los derechos de aduana e impuestos especiales, incluyendo todos los costes de prestación, empaquetado, transporte y seguros incurridos hasta que se alcance el primer lugar de destino en Polonia. La base imponible para la adquisición intracomunitaria de bienes es el importe de pago que debe pagar el comprador, junto con todos los impuestos y derechos pagados en conexión con la adquisición de bienes, así como costes de prestación, empaquetado, transporte y seguros recogidos por el vendedor.

Devengo y exigibilidad del impuesto

Normas generales

En principio, según las reglamentaciones polacas respecto al IVA, el impuesto se devengará en el momento en que se efectúa la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. Cuando sea posible justificar la transacción con una factura, el impuesto se devengará en el momento en que se emite tal documento, pero en cualquier caso antes del 7º día de la fecha de entrega de los bienes o prestación de los servicios. Sin embargo, para ciertas prestaciones (p. ej. electricidad, telecomunicaciones, transporte, arrendamiento financiero, impresión) el impuesto se devengará en un momento distinto (en la fecha de pago o recibo del pago).

Adelantos

El momento de transferencia fiscal para un pago adelantado o prepago recibido antes de la entrega de los bienes o prestación de los servicios es la fecha de recibo del pago.

Exportación de bienes

En general, para los bienes exportados, el impuesto se devengará en el momento en que la aduana confirma que los bienes han sido transportados fuera de la Comunidad.

Importación de bienes

En general, para los bienes importados el impuesto se devengará en la fecha en la que surge la deuda aduanera.

Adquisiciones intracomunitarias

Para las adquisiciones intracomunitarias de bienes, el impuesto será exigible el día 15 del mes siguiente a aquél en que se haya devengado. No obstante, el impuesto será exigible en el momento de la expedición de la factura si se expide al adquirente con anterioridad a la fecha indicada.

Entregas intracomunitarias de bienes

Para las entregas intracomunitarias de bienes, el impuesto será exigible el día 15 del mes siguiente a aquél en que se haya devengado.

No obstante, el impuesto será exigible en el momento de la expedición de la factura si se expide al adquirente con anterioridad a la fecha indicada.

Recuperación del Impuesto sobre el Valor Añadido

Normas generales

La recuperación del Impuesto sobre el Valor Añadido se efectuará en caso de que el IVA fuese impuesto sobre los bienes y los servicios recibidos por él mismo y utilizados para fines de actividad de imposición. El impuesto soportado es recuperado deduciéndolo del impuesto sobre las prestaciones realizadas.

El impuesto soportado incluye:

- IVA sobre los bienes y servicios prestados en Polonia;
- IVA sobre las importaciones;
- IVA sobre la adquisición intracomunitaria de bienes;
- IVA sobre la compra de bienes y servicios gravados por cobro revertido.

No se recupera el impuesto pagado por: p. ej. la compra de combustibles, diesel o petróleo utilizados para los coches o servicios de restauración. En caso de compra o el arrendamiento financiero de un coche, se permite la devolución del IVA soportado (60% del IVA soportado pero no más de 6.000 PLN). El impuesto soportado que está relacionado con las prestaciones exentas del IVA no se devuelve (aunque sí puede devolverse, en algunas condiciones, deduciéndolo como un coste para fines de impuestos de sociedades), excepto por los impuestos pagados que están relacionados con los servicios financieros prestados a sociedades fuera de la UE.

Recuperación parcial

Si el sujeto pasivo hace entregas tanto exentas como gravables y no puede distribuir su IVA soportado, no puede recuperar todo el IVA soportado.

Para determinar el importe del IVA que puede devolverse en este caso, el sujeto pasivo calcula una proporción que representa la relación de la cifra de negocios obtenida por las entregas gravables en el volumen

de negocios total. La relación está sujeta a correcciones al final del año fiscal. Con respecto a ello, los ajustes de bienes de capital deben hacerse en relación con activos fijos (ajustados por un período de 5 años) y propiedad inmobiliaria (ajustada por un período de 10 años).

Devolución del IVA

El exceso del IVA pagado debe contabilizarse en ejercicios posteriores y compensarse con obligaciones futuras del IVA o se devuelve. Las devoluciones se efectúan dentro de 180 días.

Cuando una empresa efectúa actividades gravadas en las tasas reducidas o en tasas del 0% o si el exceso del IVA se debe a compras de activos fijos, el período de devolución se reduce proporcionalmente a 60 días. En algunas circunstancias, las fechas mencionadas anteriormente pueden reducirse a 60 y 25 días respectivamente.

También es posible reclamar una devolución adelantada del IVA en algunos casos (compras de inversión), es decir, antes de desarrollar la actividad gravable.

Devoluciones del IVA, listado de ventas EC e INTRASTAT

En general, las devoluciones del IVA se hacen mensualmente (o cada cuatro meses, pero únicamente para los sujetos pasivos cuyas ventas no superan los 800.000 €).

Las devoluciones del IVA y el pago completo del IVA pendiente deben realizarse antes del 25° día del mes que sigue al mes en el que se exigió el impuesto (o el 25° día del primer mes del cuatrimestre siguiente). Además, los sujetos pasivos que prestan servicios en beneficio de individuos no implicados en actividades empresariales están obligados a mantener y operar registros en efectivo bajo reglas especiales.

Los sujetos pasivos implicados en el comercio de bienes con otros países de la UE también tienen que completar informes estadísticos (INTRASTAT) cada mes y Listados de Ventas y Compras (declaraciones recapitulativas) cada cuatro meses.

Se requieren informes estadísticos para las adquisiciones intracomunitarias (recibos INTRASTAT) y entregas intracomunitarias (envíos INTRASTAT). La fecha de presentación es el 10° día siguiente al mes en el que se debería declarar la transacción. Las declaraciones recapitulativas CE deberían presentarse en el 25° día del mes siguiente al final del cuatrimestre en el que se exigió el impuesto con respecto a las adquisiciones o prestaciones intracomunitarias.

Se aplican normas y procedimientos especiales según las reglamentaciones polacas del IVA en caso de:

- pequeños empresarios;
- agricultores sujetos a tasas uniformes;
- prestación de servicios turísticos;
- prestación de bienes de segunda mano, obras de arte, objetos de colección y antigüedades;
- inversiones en oro;
- devolución del impuesto para los turistas;
- entidades extranjeras que ofrecen servicios electrónicos a sujetos no pasivos dentro de la UE.

4.4 Derechos de Aduana e Impuestos Especiales

Derechos de Aduana

Desde el 1 de mayo de 2004, Polonia se convirtió en parte de la UE, es decir, parte de la unión aduanera. La mayoría de las disposiciones polacas sobre las aduanas fueron sustituidas por las reglamentaciones de la UE, incluido el Código Aduanero Comunitario, Tarifas comunitarias y disposiciones aplicables. La entrada en la unión aduanera implicó la abolición de barreras físicas y fiscales (p. ej. controles aduaneros, derechos de aduana) entre Polonia y otros Estados miembros. Las transacciones que implican la transferencia de bienes entre Polonia y Estados miembros de la UE cambiaron su naturaleza de importaciones/exportaciones en adquisiciones y prestaciones intracomunitarias. Al mismo tiempo, las transferencias de bienes entre Polonia y Estados no miembros de la UE mantuvieron

su naturaleza de importaciones/exportaciones, aunque sí están sujetas a las normas uniformes de la UE. La aplicación del Código Aduanero Comunitario y normas aplicables significa que las importaciones de bienes en Polonia están sujetas a las mismas normas que las importaciones en cualquier otro miembro de la UE. Los procedimientos aduaneros no son aplicables con respecto a los bienes transferidos a o de la UE (como transacciones efectuadas dentro de la unión aduanera), los procedimientos aduaneros se aplican sólo en relación con los bienes provenientes o expedidos a países no miembros de la UE. Las tasas de los derechos de aduana que se aplican a la importación de bienes en Polonia resultan del Código Aduanero Comunitario. Como resultado de la introducción del Código Aduanero Comunitario, el nivel global de las tasas de los derechos de aduana se ha reducido considerablemente. Los acuerdos de libre comercio suscritos por Polonia en años anteriores fueron revocados antes de la entrada en la UE. En cambio, Polonia adoptó los acuerdos de libre comercio suscritos por la UE, así como el sistema de preferencias generalizadas (GSP) bajo el cual las tasas reducidas de los derechos aduaneros se aplican a los bienes importados de países subdesarrollados o menos desarrollados. Según el sistema de preferencias generalizadas (GSP), los bienes provenientes de unos 150 países aprovechan tasas de derechos aduaneros preferenciales.

Actualmente, la decisión sobre las cuotas o suspensión de derechos aduaneros que deben aplicarse a los bienes importados en Polonia se toma a nivel comunitario.

Cualquier información sobre las tasas de los derechos de aduana, preferencias, cuotas disponibles, suspensión de los derechos de aduana, así como tasas de derechos anti-dumping que se aplican a las importaciones de los bienes en Polonia se puede obtener del TARIC – el Arancel electrónico integrado de la Comunidad.

El Ministerio polaco de Economía (Departamento de Aduana) mantiene un browser de aranceles – ISZTAR, el cual da informaciones sobre los bienes del comercio internacional a las autoridades

aduaneras y comerciantes. El ISZTAR presenta datos del sistema TARIC (nomenclatura de bienes, tasas de derechos aduaneros, restricciones, cuotas, umbrales, suspensiones) y datos nacionales (IVA, impuestos especiales y medidas no arancelarias).

En diciembre de 2006 se publicaron las disposiciones aplicables para el concepto de los operadores económicos autorizados. Esta iniciativa está destinada a incrementar la seguridad en las cadenas de prestaciones globales a través del cumplimiento de las normas de gestión de los riesgos y aduanas. Además, está destinada a ayudar a los operadores a circular los bienes más rápido y con mayor eficacia así como beneficiarse de las facilidades aduaneras. Las autoridades aduaneras dentro de la UE empezarán a conceder certificados de OEA a partir del 1º de enero de 2008. Puesto que hay numerosos requisitos, vale la pena que las empresas se preparen para obtener el estatuto de OEA desde ahora.

Impuestos especiales

Los impuestos especiales polacos se han armonizado con la legislación de la UE. Como resultado del proceso de la armonización, se ha adoptado la nueva Ley sobre los Impuestos Especiales.

Los bienes especiales se dividen en productos especiales armonizados y no armonizados. Los productos especiales armonizados incluyen productos sujetos a impuestos especiales en virtud de las disposiciones de la UE, como aceites minerales, tabaco y productos alcohólicos.

Los productos especiales no armonizados incluyen bienes sujetos a impuestos especiales en base a disposiciones polacas independientes (vehículos de turismo).

Actualmente, el Ministerio polaco de Finanzas, está enmendando la Ley sobre los Impuestos Especiales, que se implementará el 1 de enero de 2008. Las enmiendas son necesarias porque Polonia no logró cumplir sus obligaciones resultantes de la Directiva sobre la imposición de los productos energéticos y no armonizó su sistema de electricidad con la transferencia de la obligación fiscal del productor al distribuidor o redistribuidor.

En noviembre de 2006, la Comisión incoó oficialmente un procedimiento de incumplimiento contra Polonia, enviando una carta de notificación formal. La respuesta de Polonia no era satisfactoria y la Comisión decidió lanzar la segunda fase del procedimiento de incumplimiento enviando a Polonia un dictamen motivado.

Además, las enmiendas planificadas para la Ley sobre los Impuestos Especiales deberían ajustar las disposiciones polacas sobre los impuestos especiales que tienen que ver con productos energéticos ya que existen diferencias significativas entre el alcance polaco de la tributación de los impuestos especiales y el alcance europeo. Además, los cambios propuestos pueden afectar la abolición de los impuestos especiales sobre los productos especiales no armonizados (p. ej. vehículos de turismo) como resultado de la sentencia del Tribunal Europeo sobre la discriminación contra los impuestos especiales polacos con respecto a coches de segunda mano los cuales son importados de otro Estado miembro.

Se imponen impuestos especiales a:

- la producción de productos especiales armonizados y la puesta a consumo de tales productos del depósito fiscal;
- entrega de los productos especiales en Polonia;
- exportaciones e importaciones de productos especiales;
- entregas y adquisiciones intracomunitarias de productos especiales;
- diferencias y pérdidas de productos especiales armonizados;
- otras actividades consideradas como venta de productos especiales.

Los productos armonizados están sujetos a normas especiales con respecto a su promoción, posesión y movimiento. Según estas reglas:

- la producción de productos armonizados surge solamente dentro de depósitos fiscales especiales;
- la producción y posesión de productos armonizados se efectúan dentro del régimen de suspensión de los impuestos especiales;
- el impuesto especial sobre los productos armonizados se grava en el país donde los bienes se ponen a consumo;

- la suspensión de los impuestos especiales se aplican también a los movimientos de los bienes, a condición de que los bienes son enviados de un depósito fiscal o otro situado en Polonia o la UE o comerciante registrado o no registrado que opera en otro Estado miembro.

En general, los impuestos especiales son pagados por los productores o importadores de bienes especiales o empresas que efectúan adquisiciones intracomunitarias de bienes especiales. El valor gravable a estos efectos se define como:

- el importe neto pendiente (es decir, reducido en el IVA e impuesto especial pendiente);
- valor aduanero junto con derechos aduaneros – en caso de productos importados;
- el importe pendiente – en caso de adquisiciones intracomunitarias;
- el impuesto especial se establece de manera específica para los productos armonizados, como:
 - importe fijo por número de unidades (p. ej. hl de alcohol o de producto);
 - importe fijo por número de unidades y el porcentaje del precio máximo al por menor (es decir, cigarrillos).

Las exportaciones de bienes especiales están exentas de los impuestos especiales (salvo para los bienes especiales que llevan timbre de impuesto especial). En caso de aceites minerales, productos de tabaco, alcohol y bebidas alcohólicas los impuestos se reconcilian diariamente, y la última reconciliación se hace sobre una base mensual. Cuando se trate de otros productos especiales, se hace otra reconciliación mensual. La empresa que efectúa la exportación o entrega intracomunitaria de productos especiales cuyo impuesto ha sido pagado puede recuperar el importe.



5 Capital Humano

5.1 El Código Laboral polaco

Los asuntos que tienen que ver con el Derecho Laboral polaco se rigen principalmente por el Código Laboral.

Existen también leyes separadas para los despidos colectivos, los sindicatos y los trabajadores temporales. Es importante que otras fuentes jurídicas que se aplican a los empleados (es decir, acuerdos colectivos de negociación y contratos de empleo individuales) no agraven la situación del empleado, la cual está contemplada en el Código Laboral.

El Código Laboral especifica las obligaciones y los derechos de todos los empleados, cualquiera que sea la categoría de trabajo y la base jurídica de la relación laboral. Esto no se aplica a los trabajadores que

prestan servicios en virtud de contratos de derecho civil (es decir, contratos de servicios).

5.2 Base legal de la Relación Laboral

El Derecho polaco contempla los siguientes tipos de relación laboral:

- contrato de trabajo;
- designación, elección, nombramiento y contratos de trabajo cooperativos.

El contrato de trabajo es la base más común de la relación laboral.

5.3 Contrato de Trabajo

Los contratos de trabajo se concluyen por escrito. Si no se hacen por escrito, el tipo del contrato de trabajo y sus condiciones deben confirmarse a más tardar el primer día de trabajo. Los contratos de trabajo deben especificar cuáles son las partes, el tipo, la fecha de ejecución y las condiciones de trabajo y remuneración, en particular:

- el tipo del trabajo, el lugar de ejecución del trabajo y la fecha de inicio;
- la remuneración que corresponde al tipo del trabajo con una indicación de sus componentes;
- las horas de trabajo.

Aparte del contrato, hay que ofrecer al empleado informaciones escritas sobre las condiciones laborales básicas durante los primeros siete días del trabajo.

El contrato de trabajo puede concluirse por:

- un período indefinido;
- un período definido (se pueden concluir sólo dos contratos sucesivos de período determinado entre el mismo empleado y empleador);
- el tiempo necesario para completar el trabajo específico;
- el período de ausencia de otro empleado.

Cada uno de los contratos mencionados puede ser precedido por un contrato de prueba (el período no puede exceder los tres meses).

5.4 Terminación de un Contrato de Trabajo

En general, se puede terminar un contrato de trabajo:

- por mutuo acuerdo entre las partes;
- mediante declaración de una de las partes, la cual respeta el período de preaviso (terminación con preaviso);
- mediante declaración de una de las partes sin que se observe el período de aviso (terminación sin preaviso, lo cual es posible sólo en los casos especificados en el Código Laboral);
- al terminar el período por el cual se suscribió el contrato, o al concluirse el trabajo por el que se estableció el contrato.

Las declaraciones de ambas partes con respecto a la terminación del contrato de trabajo (con o sin preaviso) deben hacerse por escrito. Cualquier declaración hecha por un empleador con respecto a la terminación de un contrato de trabajo concluido por un período indefinido, o a la terminación sin preaviso de un contrato de trabajo, debe exponer los motivos de la terminación.

Terminación de un contrato de trabajo con preaviso

Ambas partes pueden dar un aviso de terminación del contrato de trabajo concluido por un período de ensayo, por un período indefinido o por el período de ausencia de otro empleado. Además, cuando un contrato de trabajo se concluye por un período definido de más de seis meses, las partes pueden dar un preaviso de dos semanas.

El período de preaviso por un contrato de trabajo concluido por un plazo de prueba es de:

- tres días laborales si el período de prueba no dura más de dos semanas;
- una semana si el período de prueba dura más de dos semanas;
- dos semanas si el período de prueba dura más de tres meses.

El período de preaviso de un contrato de trabajo concluido por un período indefinido depende de la duración del trabajo con un empleador determinado y es de:

- dos semanas si el trabajador hubiera sido empleado por un período de menos de seis meses;
- un mes si el trabajador hubiera sido empleado por al menos seis meses pero no más de tres años;
- tres meses si el trabajador hubiera sido empleado por tres años como mínimo.

El período de preaviso de un contrato de trabajo concluido por el tiempo de ausencia de otro empleado es de tres días laborales.

Si el empleado ocupa un puesto que implica una responsabilidad financiera por los bienes inmuebles que se le confiaron, las partes pueden acordar un período de preaviso de:

- un mes si el trabajador hubiera sido empleado por un período de menos de seis meses;
- tres meses si el trabajador hubiera sido empleado por al menos seis meses.

También es posible contemplar períodos de preaviso más largos en el contrato de trabajo si resultan más favorables para el empleado.

Terminación de un contrato de trabajo sin preaviso

Un empleador puede poner fin a un contrato de trabajo sin preaviso si un empleado:

- comete una violación grave de los deberes básicos de un empleado;
- comete una infracción en el trabajo, la cual impide que siga en su puesto, si la infracción es obvia (no cabe duda de que se cometió la falta) o fue establecida por una sentencia judicial irrevocable;
- pierde su permiso necesario para llevar a cabo las tareas asociadas a su puesto.

Además, un empleado puede poner fin a su contrato de trabajo sin preaviso, si por ejemplo, el empleado no está en condiciones de trabajar por razones de enfermedad:

- durante más de tres meses, si el empleado ha estado trabajando por un período de menos de seis meses;
- por más tiempo que el período durante el cual recibe el subsidio de enfermedad obligatorio y los beneficios sociales que le corresponden, si el empleado ha estado trabajando durante seis meses como mínimo.

Un empleado puede poner fin a un contrato de trabajo sin previo aviso en los casos estrictamente definidos por el Código Laboral.

Derechos del empleado en caso de terminación ilícita o injustificada del contrato de trabajo por parte de un empleador

En general, en caso de terminación ilícita o injustificada del contrato de trabajo por parte de un empleador, el empleado tiene derecho a reclamar ante el Tribunal Laboral para obtener una:

- reincorporación en las condiciones anteriores, o
- la debida compensación.

Sin embargo, la decisión final sobre cuál de los dos derechos se aplicarán en cada caso particular recae sobre el Tribunal.

5.5 Remuneración Laboral

El salario mínimo para los empleados a tiempo completo está definido en la ley sobre el salario mínimo y los reglamentos del Consejo de Ministros. La regla general es que no se puede ofrecer un salario más bajo que el definido en la Ley. Por ejemplo, para el año 2007, el salario mínimo mensual se estableció en 936 PLN. El salario es bruto, es decir, antes de deducir impuestos, seguridad social y otros pagos obligatorios.

Según las disposiciones del Código Laboral, las condiciones que rigen el salario y la concesión de otros beneficios relacionados con el trabajo

se fijan en acuerdos colectivos de negociación o en los reglamentos relativos al salario. Un empresario que tiene al menos 20 empleados no cubiertos por un acuerdo colectivo de negociación debe establecer las condiciones de remuneración en reglamentos escritos.

5.6 Cotizaciones sociales

Las cotizaciones sociales para la pensión y la invalidez son pagadas por el empleado y por el empleador hasta el límite de las ganancias acumulativas anuales. Para el 2007, el límite está fijado a 78.840 PLN. Las demás cotizaciones (un 2,45% pagado por el empleado y un 0,67%-3,60% pagado por el empleador) se hacen cualquiera que sea el importe de las ganancias. Véase más abajo los detalles sobre las tasas de las cotizaciones sociales.

Cotizaciones sociales como porcentaje de la base de cálculo y sus fuentes de financiación [%]

Cotizaciones sociales	Cotizaciones como porcentaje de la base de cálculo	Financiado por	
		Empleador	Empleado
Pensión	19,52	9,76	9,76
Invalidez			
– del 1.07.2007 al 31.12.2007	10,00	6,50	3,50
– del 1.01.2008 – 6%	6,00	4,50	1,50
Enfermedad	2,45		2,45
Accidentes de trabajo	0,67- 3,60*	0,67- 3,60	
Total en 2007	32,64-35,57	16,93-19,86	15,71
Total en 2008	28,64-31,57	14,93-17,86	13,71

* El nivel de la cotización del seguro de accidentes de trabajo se fija anualmente. El nivel de cotización va de un 0,67 a un 3,60%, en función del tipo de la empresa.

Además de las cotizaciones sociales mencionadas anteriormente, el empleador tendrá que pagar el 2,45% de la base de cálculo al Fondo Laboral y el 0,1% de la base de cálculo al Fondo de Garantía de Beneficios del Empleado.

Cotizaciones al sistema sanitario

Las cotizaciones al sistema sanitario representan un 9% (en 2007) de las rentas procedentes del trabajo, disminuidas por las estimadas cotizaciones sociales del empleado. Dichas cotizaciones podrían deducirse de los impuestos sobre la renta procedente del trabajo hasta un 7,75% de su base de cálculo. Por consiguiente, la parte restante de estas cotizaciones (un 1,25% de la base de cálculo en 2007) se considera como coste adicional no deducible (reduciendo la renta después del impuesto).

5.7 Reglamentos sobre el Lugar del Trabajo

Un empresario que tiene más de 20 empleados debe imponer ciertas normas sobre el lugar del trabajo. Estas normas regulan la organización del trabajo, los derechos y las obligaciones del empleado y del empresario.

5.8 Jornada Laboral

De forma general, el horario legal de trabajo no puede ser superior a ocho horas al día y cuarenta horas semanales en promedio en una semana de cinco días, por un período que no sea superior a cuatro meses. El número de horas semanales con horas extra no puede ser superior a 48 horas en promedio en un período determinado.

El Código Laboral incluye muchas disposiciones que modifican esta regla general, en función del sistema de horas laborales utilizado por el empresario.

5.9 Horas Extraordinarias

Las horas trabajadas en exceso de la jornada laboral utilizada por un empresario se consideran horas extra. Estas horas extra son aceptables si:

- son necesarios para realizar operaciones de rescate de la vida humana o de protección de la salud, de la propiedad o del medio ambiente;
- cumplen las necesidades especiales del empresario (caso más frecuente);
- los empleados que hacen horas extra tienen derecho a recibir un suplemento en su salario del:
 - 100% del salario en horas nocturnas, domingos o días festivos o días no laborales, según el programa de trabajo aplicable. Asimismo, tienen derecho a este suplemento si hacen horas extra en un día libre (que se concede como recompensa por haber trabajado en domingos o días festivos que constituyen días laborales según el programa de trabajo aplicable).
 - 50% del salario por hora en días distintos a los expuestos anteriormente.

Como recompensa por las horas extra, si lo pide el empleado, el empresario puede concederle horas libres para compensar las horas trabajadas. En este caso, el empleado no tiene derecho a recibir un suplemento por las horas trabajadas.

Las horas libres se pueden conceder sin que lo pida el empleado.

En este caso, el empresario da horas libres al fin del período de referencia, a más tardar. Estas horas son iguales a las horas extra trabajadas por el empleado, más un 50%. Sin embargo, no es posible reducir el salario del empleado por el total de las horas trabajadas en un mes. En este caso, el empleado no tiene derecho a recibir un suplemento por las horas trabajadas.

En general, se pueden realizar horas extra cuando se trate de exigencias especiales de la empresa, a condición de que estas horas no superen 150 en un año. Las empresas pueden establecer (con el consentimiento de los sindicatos, si los hay) un límite de horas extra distinto a lo establecido legalmente. La duración total de estas horas se limita a 48 horas semanales de media.

5.10 Vacaciones

En general, el período de vacaciones es de:

- 20 días laborables cada año para los trabajadores que llevan menos de 10 años trabajando;
- 26 días laborables cada año para aquéllos que llevan más de 10 años trabajando.

A la hora de establecer la duración de las vacaciones, se acumulan los años trabajados en el pasado en otras empresas y los años consagrados a la educación (en virtud de las reglas estipuladas en el Código Laboral).

Los empleados adquieren el derecho a sus primeras vacaciones después de cumplir un mes en el trabajo a un 1/12 de la baja legal a la que un empleado tiene derecho después de un año de trabajo según el Código Laboral. Si un empleado cambia de empresa durante un año natural, adquiere el derecho a una baja de vacaciones en la nueva empresa. El período de la baja ha de ser manera proporcional al tiempo que lleva trabajando durante este año natural.

5.11 Protección de las Mujeres en el Trabajo y Contratación de Jóvenes Adultos

Las cuestiones que tienen que ver con el trabajo de las mujeres y el empleo de jóvenes adultos están reguladas por el Código Laboral y la legislación secundaria.

5.12 Salud y Seguridad en el Trabajo

El Código Laboral y la legislación secundaria regulan en detalle las obligaciones de los empresarios con respecto a la salud y la seguridad en el trabajo.

5.13 Despidos colectivos

Los asuntos relacionados con los despidos colectivos están regulados específicamente por las disposiciones incluidas en la Ley sobre Condiciones Especiales del Despido por Razones que no afectan a los Empleados.

Las disposiciones de esta Ley afectan a los empleadores que tienen más de 20 empleados, que ponen fin simultáneamente, o dentro de un período de 20 días, a los contratos de trabajo de un grupo de empleados compuesto por al menos:

- 10 empleados, si el empresario tiene menos de 100 empleados;
- 10% de los empleados, si la empresa tiene entre 100 y 300 empleados;
- 30 empleados, si la empresa tiene 300 empleados o más.

Las disposiciones de la Ley sobre Condiciones Especiales del Despido por Razones que no afectan a los Empleados también se aplican en caso de quiebra o liquidación de la empresa.

5.14 Organizaciones sindicales

Los empleados tienen derecho a organizar sindicatos. De acuerdo con la Ley, para organizar un sindicato se necesitan al menos 10 personas. El empresario no puede limitar este derecho.

5.15 Fondo Social de la Empresa

Según la Ley sobre los Fondos Sociales de Empresas, las sociedades que tienen al menos 20 empleados, los cuales trabajan a tiempo completo, deberían crear un Fondo Social e introducir reglamentos apropiados sobre cómo recaudar el dinero y de qué forma se gastará.

5.16 Extranjeros

Los extranjeros de países de la UE no necesitan permiso para trabajar en Polonia.

Los ciudadanos de países no miembros de la UE, que trabajan en o son miembros del consejo de administración de empresas polacas, necesitan permisos de trabajo, los cuales son concedidos si la empresa que intenta contratar al extranjero ha obtenido una promesa de permiso (*przrzeczenie*) y si el extranjero ha obtenido un visado o el permiso de vivir en Polonia por un período limitado. Los visados de trabajo son concedidos por el consulado en el lugar de residencia permanente presentando la promesa del permiso de trabajo.

5.17 Trabajo temporal

La Ley sobre el Trabajo de Empleados Temporales permite la contratación de trabajadores temporales en circunstancias especiales, p. ej. trabajo de temporada o periódico, con el fin de realizar tareas que no pueden realizar los empleados permanentes dentro de los espacios de tiempo establecidos, o tareas realizadas previamente por un empleado ausente. Los trabajadores temporales no pueden ocupar puestos en los que se desarrollan actividades peligrosas. Los temporales no pueden sustituir a un empleado que está en huelga o ha sido despedido por razones que no tienen que ver con los empleados.

Como regla general, los temporales son contratados por un empresario determinado por un plazo que no exceda los 12 meses en un período de 36 meses. Los trabajadores interinos son contratados mediante contratos de tiempo definido o contratos de trabajo establecidos por el tiempo necesario para realizar el trabajo con las agencias de trabajo que están inscritas en los registros de agencias de trabajo, los cuales son mantenidos por el ministro que tiene competencia en asuntos laborales. Los contratos de trabajo concluidos con trabajadores temporales pueden finalizarse antes de la fecha establecida, por cualquiera de las partes, mediante aviso expedido con tres días de antelación. Los empleadores

que intentan contratar a trabajadores temporales deben efectuar un contrato con una agencia de trabajo, en el que se especificarán los asuntos relacionados con el trabajo efectuado por los temporales, según quedan definidos en la Ley sobre el Empleo de los Trabajadores Temporales. La Ley contempla una serie de obligaciones para los empresarios que contratan a trabajadores temporales, las cuales tienen que ver con la seguridad laboral, los sindicatos y la información acerca de las vacaciones que deben recibir dichos trabajadores.

5.18 Comité de empresa

La Ley sobre el Comité de empresa europeo y la Ley sobre la información y asesoramiento de los trabajadores están en vigor en Polonia. Esta última acaba de ser aprobada.

La Ley sobre la información y asesoramiento de los trabajadores especifica las condiciones en materia de suministro de informaciones y asesoramiento a los empleados y elección de un consejo de empleados. Se aplica a los empleadores que realizan actividades empresariales y tienen al menos 50 empleados.

La Ley sobre el Comité de empresa europeo se aplica a cada empresa de dimensión comunitaria y a cada grupo de empresas que ocupe 1.000 o más trabajadores en los Estados miembros y, por lo menos en dos Estados miembros diferentes, empleen 150 o más trabajadores en cada uno de ellos, es decir:

- la dirección central de la empresa está en Polonia, o
- la dirección central de la empresa ha nombrado a un representante en Polonia, o
- el establecimiento que tiene el mayor número de trabajadores en los Estados miembros se encuentra en Polonia.

La Ley contempla la manera de establecer comités de trabajo y los derechos y obligaciones de estos comités y de los empleados que participan en estos comités.



6 Derecho de la competencia

El Derecho de la competencia en Polonia se rige por la Ley sobre la Lucha contra la Competencia Desleal (1993) y la Ley sobre la Competencia y la Protección del Consumidor (2007).

El objetivo de la Ley sobre la Lucha contra la Competencia Desleal es asegurar que las empresas que operan en el mercado compiten sobre una base justa, es decir, no emprenden actividades de competencia desleal. Por otra parte, el objetivo general de la Ley sobre la Competencia y la Protección del Consumidor es la protección de la libre competencia. Por lo tanto, la Ley de 2007:

- determina las condiciones para el desarrollo y la protección de la competencia, así como las reglas de protección de los intereses de los empresarios y consumidores, emprendidas en beneficio del público, y
- regula las reglas y medidas para:

- contrarrestar las prácticas que restringen la competencia (carteles y abuso de la posición dominante);
- combatir las concentraciones anticompetitivas de los empresarios y de las asociaciones de empresarios (control de las fusiones);
- combatir las prácticas que violan los intereses colectivos de los consumidores;

cuando dichas prácticas o concentraciones tienen o pueden tener efectos en el territorio de la República de Polonia.

6.1 La Ley sobre la Lucha contra la Competencia Desleal (1993)

La Ley sobre la Lucha contra la Competencia Desleal regula la protección de los intereses de los empresarios, clientes y consumidores de la competencia desleal, y la prevención de la competencia desleal, en beneficio del público y de los empresarios y clientes, especialmente de los consumidores. La Ley define los actos de competencia como todo comportamiento que resulte objetivamente contrario a las exigencias de la buena fe si infringe o pueda infringir los intereses de otros empresarios o consumidores (cláusula general). La Ley contiene una lista abierta de las actividades consideradas como actos de competencia desleal. Estos actos incluyen: designación engañosa de una empresa; designación falsa o fraudulenta del origen geográfico de los bienes o servicios; designación engañosa de los bienes o servicios; violación de secretos empresariales, actos de inducción a la infracción contractual o no ejecución de un contrato; imitaciones de productos; imputaciones o comparación desleal de bienes; obstrucción del acceso al mercado; sobornos a funcionarios públicos; publicidad desleal o ilícita; organización de un sistema de ventas a pérdida; spamming. La Ley contiene también una descripción detallada de los actos mencionados anteriormente.

Hay que señalar que la lista de actividades no es restrictiva: pueden existir actos de competencia desleal que no figuran en la lista, pero violan la cláusula general mencionada anteriormente.

El empresario cuyos intereses fueron violados como resultado de estos actos de competencia desleal puede exigir:

- el cese de las actividades prohibidas;
- la eliminación de los efectos de las actividades prohibidas;
- una acción declarativa de la deslealtad del acto, de contenido y forma apropiados;
- resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por el acto, de conformidad con las reglas generales del Derecho civil;
- restitución de beneficios injustos;
- adjudicación de un importe determinado a una causa social relacionada con el apoyo de la civilización polaca o la protección del patrimonio nacional, en caso de actos deliberados.

Ciertos actos de competencia desleal (p. ej. violación de secretos empresariales, imitaciones de productos; designación engañosa de productos, imputaciones o comparación desleal de bienes) pueden tener consecuencias penales.

En la práctica, la aplicación de la Ley sobre la Lucha contra la Competencia Desleal está a menudo asociada a la implementación de otras medidas legales contempladas en varias disposiciones jurídicas, especialmente en lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial y los derechos de autor.

6.2 La Ley sobre la Competencia y Protección del Consumidor (2007)

La Ley sobre la Competencia y Protección del Consumidor describe las condiciones del desarrollo y de la protección de la competencia, así como las normas de protección de los intereses de las empresas y de los consumidores en beneficio del interés público. El órgano de la administración central del gobierno que tiene competencia en asuntos de protección de la competencia y los consumidores, es el Presidente de la Oficina de Protección del Cliente y Consumidor (*UOKiK*).

En primer lugar, la Ley prohíbe que se suscriban acuerdos que impidan, restrinjan o distorsionen la competencia en un mercado determinado.

Estos acuerdos pueden tener como objeto:

- la fijación, directa o indirecta, de precios y otras condiciones de compraventa de los productos;
- la limitación o el control de la producción o el suministro, así como el desarrollo técnico y las inversiones;
- el reparto de mercados de suministro o de compra.

Dichos acuerdos no tienen vigencia en virtud de la ley. Las Leyes prevén exenciones para la prohibición de la competencia, restringiendo los acuerdos en situaciones particulares, previstas en la Ley.

La Ley también prohíbe el abuso de la posición dominante. El abuso de la posición dominante tiene que ver con:

- la imposición directa o indirecta de precios injustos, incluyendo precios predatorios o precios demasiado bajos, condiciones de pagos retrasados u otras condiciones de compraventa de productos;
- la limitación de la producción, el suministro o el desarrollo técnico en detrimento del consumidor o del contratista;
- la aplicación en transacciones similares con terceras partes de condiciones contractuales onerosas o no homogéneas, creando de esta manera condiciones diversificadas de competencia.

Todos los actos jurídicos que son el resultado del abuso de una posición dominante son considerados como nulos y sin efecto.

Desde la adhesión de Polonia, las disposiciones del Derecho de la UE (especialmente los artículos 81 y 82 del Tratado CE) son de aplicación directa. Las autoridades competentes polacas tienen, por lo tanto, la autoridad para aplicar las disposiciones del Tratado.

Según la Ley, los empresarios están obligados a notificar al Presidente de la Oficina de Protección del Cliente y Consumidor (*UOKiK*) de cualquier concentración intencionada. Los ejemplos típicos de una concentración son:

- las fusiones de dos o más entidades independientes;
- la toma del control de otra entidad;
- la creación de una empresa conjunta.

La obligación se aplica, si se cumplen los siguientes umbrales de volumen de negocios: el volumen de negocios combinado de los empresarios que participan en la concentración en el año que precede al año de la notificación es mayor que un millón de euros o el volumen de negocios combinado de los empresarios que participan en la concentración en el año que precede al año de la notificación supera los 50 millones de euros.

El Presidente de la Oficina de Protección del Cliente y Consumidor (*UOKiK*) estudia la concentración deliberada y la aprueba si no causa alguna restricción significativa de la competencia, en particular, por la emergencia o el fortalecimiento de una posición dominante en el mercado. Si, en cambio, causa restricciones, el Presidente puede prohibir la concentración (con algunas excepciones). Antes de emitir la aprobación, el Presidente puede imponer una obligación al empresario o empresarios que realizan la concentración, o puede aceptar su obligación de cumplir ciertas condiciones específicas (p. ej. despojarse de toda o parte de la propiedad de uno o más empresarios).

El Reglamento de la CE sobre las Fusiones de Sociedades también se aplica. La Comisión Europea y el Presidente de la Oficina de Protección del Cliente y Consumidor cooperan a través de la Red Europea de Competencia (REC).

La parte sustancial de la ley antitrust polaca es la prohibición de prácticas que violan los intereses colectivos del consumidor. Se entiende por prácticas que violan los intereses colectivos de los consumidores las actividades ilícitas emprendidas por un empresario que perjudican dichos intereses. El Presidente puede ordenar la suspensión de estas prácticas emitiendo una decisión que califica la práctica como acto que viola los intereses colectivos de los consumidores. Dicha decisión puede publicarse en su totalidad o en parte, en detrimento del empresario.

El incumplimiento de las condiciones de la Ley relacionada con los acuerdos que restringen la competencia, el abuso de la posición dominante, el control de las fusiones o las prácticas que violan los intereses colectivos de los consumidores puede resultar en multas pecuniarias graves impuestas por el Presidente de la Oficina de Protección del Cliente y Consumidor.



7 Mercados de capitales

7.1 Generalidades

En los últimos años, el mercado de capitales polaco ha experimentado un período de continuo desarrollo. Esto resulta evidente en el fuerte crecimiento del mercado de valores y bonos, y en el creciente interés de los inversores polacos en los fondos de inversión.

7.2 Marco regulador

Disposiciones jurídicas

Los principios fundamentales del mercado de capitales polaco se establecen en los siguientes reglamentos:

- la Ley de negociación de instrumentos financieros;
- la Ley de Oferta Pública y Condiciones en las cuales los Instrumentos Financieros son introducidos en un Sistema Organizado de Negociación y como Empresas Públicas;
- la Ley de Supervisión del Mercado de Capitales.

Estas disposiciones implementan las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo sobre los mercados de capitales, adaptando las disposiciones polacas a las normas de la CE. En particular, la manera en la que se preparan los folletos informativos está en línea con la reglamentación de la UE con respecto a los folletos informativos, y el archivado de referencia para las garantías admitidas por otros reglamentos de la UE está previsto en las disposiciones polacas. Las disposiciones también abordan el tema de las empresas de inversión extranjeras que operan en Polonia en vista del concepto del pasaporte único.

Se está prestando atención a la comunicación del mercado, la protección de los inversores menores, la lucha contra el fraude y las transacciones con información privilegiada.

Asimismo, los reglamentos que tienen que ver con fondos de inversión, contenidos en la ley sobre los fondos de inversión del 27 de mayo de 2004 reflejan las disposiciones apropiadas del Derecho comunitario en relación con las empresas de inversiones colectivas en valores transferibles. En particular, la oferta de fondos de inversión extranjeros en Polonia está regulada en detalle.

Comisión de Supervisión Financiera

El mercado de capitales polaco está supervisado por la Comisión de Supervisión Financiera (*Komisja Nadzoru Finansowego* – CSF). La CSF es una autoridad regulatoria única establecida recientemente para supervisar las instituciones de seguros, los fondos de pensión y los mercados financieros. La CSF sustituyó a la Comisión de valores y cambio de Polonia. A partir de 2008, la CSF se encargará también de la supervisión del sector bancario.

En cuanto a los mercados de capitales, una de las funciones sustanciales de la CSF es la protección de los intereses de los inversores.

El papel de la CSF incluye también la supervisión de sociedades de valores y bolsa, las instituciones de inversiones colectivas y las empresas públicas que operan o se ofrecen en Polonia. Las competencias de la CSF incluyen el control inicial y la supervisión subsiguiente de las actividades de las empresas mencionadas anteriormente, así como los corredores de bolsa y asesores de inversión. La CSF puede imponer multas y otras medidas administrativas a los participantes del mercado que no observen los reglamentos polacos.

En caso de empresas que están sujetas a supervisión dentro de otras jurisdicciones de la UE, la CSF coopera con los reguladores de los mercados locales en el ejercicio de la supervisión.

Bolsa de Valores de Varsovia

La Bolsa de Valores de Varsovia (*Giełda Papierów Wartościowych w Warszawie* – BV) es el mercado principal de Polonia en el que se negocian las acciones, los bonos y otros instrumentos derivados. Los valores se negocian en dos mercados diferentes dentro de la BV: el “main floor” (mercado principal) y el “mercado paralelo” (“parallel market”). Además, la BV posee también un mercado OTC llamado CeTo (*Centralna Tabela Ofert*). Los detalles de estos tres mercados se exponen más abajo. Desde el 27 de marzo de 2007, hubo 291 empresas (incluyendo 13 sociedades extranjeras) y series de tesoro, de empresas y bonos extranjeros cotizadas en todos los mercados de la BV. Los instrumentos financieros derivados incluyen compras a plazo por índices y ciertas acciones y opciones seleccionadas. La capitalización de la BV el 28 de marzo de 2007 superó los 700 mil millones de PLN. El volumen total de acciones negociadas en 2006 superó los 340 mil millones de PLN.

Main floor (mercado principal)

Para ser admitido al main floor, las acciones deben tener un valor global de 1 millón de euros como mínimo, y las acciones que están sujetas a la aplicación son poseídas por accionistas que no tienen participaciones que dan derecho a más del 5% de las participaciones que representan al menos el 25% de todas las acciones de la empresa, o cuando al menos 500.000 acciones de un valor global de 17 millones de euros están en manos de los accionistas que son titulares de acciones que tienen derecho al 5% de los votos cada uno. El emisor debe publicar estados financieros anuales, aprobados por un auditor, para los tres años financieros precedentes. El 28 de marzo de 2007, había 278 empresas en el mercado principal.

Parallel market - Mercado paralelo

El mercado paralelo acepta generalmente los instrumentos financieros que no cumplen los criterios para entrar en el mercado principal, a condición de que los emisores cumplan los requisitos de información/oferta previstas en el Derecho y no estén en concurso o liquidación, y que no haya restricciones en cuanto a la transferencia de estos instrumentos.

Mercado OTC

El mercado over-the-counter (OTC) polaco está en una fase temprana de su desarrollo y el número de instrumentos financieros negociados y el volumen de las negociaciones es bastante pequeño [el 27 de enero de 2006 tan sólo 12 empresas y 84 instrumentos (bonos, instrumentos de hipotecas y certificados de inversión) figuraban en el mercado OTC]. Las transacciones en el mercado OTC pueden efectuarse por y entre sociedades de valores y bolsa que son accionistas en CeTo.

Fondos de inversión

En los últimos años se ha observado un interés creciente por parte de los inversores en los fondos de inversión. Los activos poseídos por instituciones de inversión colectiva

aumentaron de 7,1 mil millones de PLN en 2000 a más de 107 mil millones de PLN a finales de febrero de 2007. Asimismo, el número y la variedad de los fondos de inversión polacos han crecido considerablemente. La oferta doméstica se ha visto aumentada por un número creciente de fondos extranjeros provenientes de otros países de la UE, los cuales empezaron a ofrecerse en Polonia.

Los fondos de inversión polacos son entidades jurídicas separadas, gestionadas por empresas de gestión de fondos que actúan como sociedades por acciones. En función de la estructura, se podría involucrar a los inversores en el proceso de toma de decisiones relativas a los activos.

Fondos de inversión de capital variable

Estos fondos representan la mayoría de los fondos de inversión polacos. Los inversores pueden entrar o dejar los fondos en cualquier momento de la vida del fondo. Las unidades de participación ofrecidas por estos fondos no son consideradas como valores a efectos de los reglamentos polacos. En cuanto a los fondos de inversión de capital variable, últimamente, cada vez más inversores recurren a los fondos paraguas, gracias a su flexibilidad y tratamiento fiscal favorable.

Los límites de inversión de los fondos de inversión de capital variable son bastante estrictos. Sin embargo, en caso de ciertos tipos de fondos específicos, llamados fondos de inversión especializados, algunos de estos límites son gravables.

Fondos de inversión cerrados

Los fondos de inversión cerrados se dividen en un número especificado de certificados de inversión, que limitan la posibilidad de entrar y dejar estos fondos. Los certificados de inversión emitidos por estos fondos se consideran como valores bajo las reglamentaciones polacas y podrían negociarse en un mercado regulado.

Nuevos tipos de fondos de inversión cerrados, incluyendo fondos de titulización, fondos inmobiliarios y fondos de activos que no están abiertos al público fueron introducidos en el sistema jurídico de Polonia. Estos nuevos tipos de fondos se están volviendo populares y podrían contribuir al crecimiento del mercado polaco de los fondos de inversión.



8 Contabilidad y Auditoría

Introducción al sistema de contabilidad polaco

El sistema de contabilidad polaco está regulado por la Ley de Contabilidad del 29 de septiembre de 1994 (la Ley). Además, el Ministro de Economía ha emitido una serie de decretos que abarcan ciertas áreas específicas del sistema de contabilidad, como instrumentos financieros, consolidación, contabilidad para bancos, empresas de seguros y cajas de pensión. En 2002, la Ley de Contabilidad fue modificada para aproximar las prácticas polacas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Sin embargo, debido a los cambios realizados a las NIIF a partir de 2005, hoy existen diferencias entre éstas y la Ley (véase apartado 8.4). En 2002, se estableció el Comité polaco de Normas Contables cuyo objetivo era la preparación y la emisión de normas para la implementación de la Ley. El 1° de enero de 2007 ya había emitido tres normas.

El Comité emitió, también, dos dictámenes (no normas): uno tiene que ver con la contabilidad de los derechos de emisión y el segundo aborda los costes de conversión para la valoración del balance.

Se puede hacer referencia a las NIIF cuando se trate de áreas no reguladas por la Ley sobre las Normas Contables Nacionales.

Las enmiendas de esta Ley, que entró en vigor el 1 de enero de 2005, permitió a las empresas aplicar las NIIF adoptadas por la UE como base principal para la contabilidad, en vez de implementar los principios contables de la Ley. Esta elección se resume en el siguiente cuadro:

	Estados financieros autónomos	Estados financieros consolidados
1 Empresas que participan en un mercado regulado de Polonia o de cualquier Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE)	Elección	Obligatorio
2 Bancos (distintos a los incluidos en 1, 3 y 4)	No se permite	Obligatorio
3 Empresas que han solicitado el permiso de entrar en un mercado regulado de Polonia o de cualquier Estado miembro del Espacio Económico Europeo (EEE)	Elección	Elección
4 Empresas que forman parte del grupo en el que la sociedad matriz prepara estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF, según fueron adoptadas por la UE	Elección	Elección
5 Otras empresas	No se permite	No se permite

Registros contables

Las disposiciones de esta Ley y los reglamentos relacionados se aplican, entre otras cosas, a las empresas y asociaciones que tienen su domicilio social o lugar de administración en Polonia. Para aquellas sociedades que eligen aplicar las NIIF como base principal para la contabilidad, en lugar de los principios polacos, se aplicarán los siguientes capítulos de esta Ley:

- los principios de teneduría de los libros contables (no incluye el formato de los estados financieros) (capítulo 2);
- toma de acciones (capítulo 3);
- auditoría y publicación de los estados financieros (capítulo 7);
- informe de los directores (Art. 49);
- protección de datos (capítulo 8);
- responsabilidad penal (capítulo 9);
- disposiciones específicas y provisionales (capítulo 10);
- enmiendas a las disposiciones en vigor y disposiciones finales.

Las empresas deben llevar libros contables y otra documentación que contenga, sobre todo:

- una descripción de los principios contables de la sociedad;
- reglas para llevar registros contables accesorios y relacionarlos con los registros principales.

Los registros contables y estados financieros deberían redactarse en polaco, utilizando la moneda nacional.

Aspectos principales para la valoración de los elementos del balance

Activos intangibles

Los activos intangibles son reconocidos si se estima que la empresa cosechará los futuros beneficios económicos que son atribuibles al activo. Al principio, los activos intangibles son valorados según el precio de compra y a continuación se van amortizando o disminuyendo por deterioro de su valor. El período de amortización para los costes del fondo de comercio y desarrollo que podrían capitalizarse no debería ser superior a cinco años. Sin embargo, si existen motivos justificados, el período de amortización para los costes del fondo de comercio podría extenderse hasta 20 años.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran según su coste de adquisición o producción, menos la amortización acumulada y las disminuciones por deterioro del valor. El terreno es valorado según su coste de adquisición disminuido por la disminución de su valor.

Los activos podrían revalorizarse de conformidad con reglamentos separados. La última revalorización fue realizada el 1 de enero de 1995 basándose en los decretos emitidos por el Ministro de Economía. El resultado de la revalorización queda reflejado en la reserva de revalorización. Cuando se vende o se liquida un activo fijo, el importe que queda en la reserva de revalorización se transfiere al capital de reserva, el cual puede ser distribuido.

Los costes incurridos sobre un activo que ya se está usando, como los gastos de restauración, revisión u operación, se disponen y se consideran como incurridos. Si en cambio estos costes incrementan los futuros beneficios económicos previstos de un determinado activo fijo más allá de los beneficios previstos, se capitalizarán en el valor del activo.

Los activos, excepto por la tierra, son depreciados en línea recta o en otra base sistemática sobre la vida útil estimada de los activos o sobre una vida útil más corta o término de derecho.

Los costes de endeudamiento (intereses) que tienen que ver con la construcción, adaptación, montaje o mejora de un activo fijo o inmaterial se capitalizan como parte del coste del activo, cuando sean incurridos por este motivo. Se capitalizan también los beneficios/pérdidas de intercambios foráneos resultantes de estos costes.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión se reconocen según el valor de adquisición disminuido por las amortizaciones y disminuciones por deterioro del valor o según su valor razonable – a elegir. Si se elige el modelo del valor razonable, se reconoce un cambio en la reserva de revalorización en el patrimonio neto.

Dichas propiedades incluyen los bienes inmuebles que la Empresa no utiliza para sus propios fines, pero que fueron adquiridos o construidos con el objetivo de obtener beneficios por el aumento de su valor y los ingresos provenientes del arrendamiento de estos bienes.

Otras inversiones

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen a su coste de adquisición (precio), el cual es el valor razonable atribuido a estos instrumentos.

Los costes de la transacción están incluidos en su valor inicial.

Tras el reconocimiento inicial, los instrumentos financieros (incluyendo los derivados y los derivados incorporados a otros instrumentos) se clasifican en una de las cuatro categorías que se exponen a continuación y se registran de la siguiente manera:

- inversiones mantenidas hasta el vencimiento – medidas al coste de la amortización y calculadas utilizando el tipo de interés efectivo;
- préstamos y partidas a cobrar - medidas al coste de la amortización y calculadas utilizando el tipo de interés efectivo;
- No se descuentan las partidas a cobrar por las ventas comerciales;
- inversiones mantenidas hasta el vencimiento – medidas a su valor razonable. Las ganancias/pérdidas no realizadas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias;
- inversiones disponibles para la venta – se miden a su valor razonable, y las ganancias/pérdidas no realizadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en la reserva de revalorización en el patrimonio neto hasta que se venda la inversión o se disminuya por deterioro del valor. En ese momento, las ganancias/pérdidas acumulativas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias – a elegir.

En las cuentas de una sociedad dominante, las inversiones en sociedades filiales, asociadas o empresas en participación pueden contabilizarse al coste, por el Método de la Participación o según su valor razonable. Si se computan a su valor razonable, todos los cambios son reconocidos en la reserva de revalorización en el patrimonio neto. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en un mercado activo se establece con respecto a los precios negociados en este mercado en la fecha del balance de cuentas. Si no hay dicho precio de mercado negociado, el valor razonable se estima con base en el precio de mercado negociado de un instrumento similar o en el flujo de efectivo previsto.

Las sociedades no sujetas a un control de auditoría pueden optar por no aplicar los métodos de valorización mencionados anteriormente si no llegan a producir una representación justa y verdadera. En este caso, las inversiones pueden computarse en la siguiente manera:

- inversiones a corto plazo – valoradas al coste o al valor del mercado o al valor razonable y las pérdidas/ganancias serán reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias;
- inversiones a largo plazo – valoradas al coste de adquisición y disminuidas por el deterioro de su valor y las pérdidas/ganancias serán reconocidas en la reserva de revalorización en el patrimonio neto.

Transacciones de cobertura

Las transacciones que implican la cobertura de un riesgo financiero con derivados se dividen en tres tipos de coberturas: coberturas de flujos de tesorería, coberturas del valor razonable y cobertura de una inversión neta en una filial extranjera. La contabilidad de coberturas se aplica de la siguiente manera:

	Coberturas de flujos de tesorería	Coberturas del valor razonable	Cobertura de una inversión neta en una filial extranjera
Elemento cubierto reconocido	De conformidad con otras normas	Al valor razonable, con todos los cambios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias	De conformidad con otras normas
Instrumento financiero reconocido	Al valor razonable, con una parte efectiva de todos los cambios en el patrimonio neto	Al valor razonable, con todos los cambios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias	Al valor razonable, con todos los cambios efectivos en el patrimonio neto

Existencias

Las existencias deben ser valoradas al coste o al valor neto realizable. La capitalización de los costes financieros en activos se permitirá si el proceso de producción requiere largas negociaciones.

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones realizadas en moneda distinta a la de Polonia, se convertirán en equivalentes a las polacas utilizando el tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

En cada fecha de balance los activos y pasivos presentados en monedas extranjeras (distintos a las participaciones en empresas filiales y asociadas valorizadas usando el método de la participación) se convertirán al tipo de cambio de cierre.

Las diferencias de cambio que surgen en el momento de la revalorización se registran como ingresos financieros o gastos financieros con la excepción de:

- ciertos tipos de inversiones a largo plazo denominadas en monedas extranjeras cuyas ganancias son reconocidas en la reserva de revalorización;
- diferencias de cambio que están relacionadas con los pasivos que financian los activos que se están construyendo y que forman parte del coste de estos activos;
- diferencias de cambio relacionadas con los instrumentos derivados los cuales son utilizados para cubrir los riesgos del tipo de cambio.

Capital social

Los instrumentos son clasificados en el patrimonio neto o en el pasivo en base a los términos y definiciones del pasivo y del patrimonio neto. El *Dopłata* – o capital adicional - cualesquiera que sean las condiciones de amortización, se clasifica como el patrimonio neto.

El capital social representado en el balance debería ser igual al importe registrado en el tribunal de registro con base en la resolución de los accionistas.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se concede, utilizando el método del pasivo, para todas las diferencias temporales en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus importes relativos para fines de auditoría.

Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos por todas las diferencias temporales imponibles. Los activos por impuestos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales no utilizadas, cuando sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales en el futuro para realizar el activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden en los tipos impositivos que según las disposiciones promulgadas hasta la fecha del balance se aplicarán al período de realización del activo o liquidación del pasivo.

Esta norma sobre los impuestos diferidos también exige que los créditos fiscales adicionales otorgados a las empresas en el pasado sean considerados como subsidios gubernamentales - lo que dará lugar a un activo por impuesto diferido y a ganancias diferidas, los cuales serán amortizados a lo largo de la vida útil del activo. Las sociedades que no están sujetas a un control de auditoría pueden optar por el no reconocimiento de los balances por impuestos diferidos.

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos financieros si se cumple al menos uno de los siete requisitos siguientes:

- el arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable al finalizar el plazo del arrendamiento;
- el plazo del arrendamiento cubre el 75% de la vida económica del activo;
- al inicio del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente al 90% del valor razonable del activo objeto de la operación;
- el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento en condiciones más favorables;

- si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
- el bien se adapta a las necesidades específicas del arrendatario.

Las empresas que no están sujetas a auditorías obligatorias pueden optar por una contabilidad simplificada, es decir, una contabilidad conforme a la tributación.

Combinaciones de negocios

Toda combinación de negocios debe ser contabilizada utilizando el método de compra o el método de unificación de intereses. El método de unificación de intereses se utiliza sólo si se cumplen los 11 criterios especificados en la Ley. Las reestructuraciones o reorganizaciones de un grupo de sociedades no deberían producir ajustes en el fondo de comercio o en el valor razonable, es decir, se permite la unificación de intereses para ciertos tipos de transacciones. Sin embargo, la definición de la reestructuración de un grupo de sociedades para la aplicación del método de unificación de intereses es bastante restrictiva – debe haber plena propiedad.

8.1 Estados financieros

Los estados financieros se expresarán en PLN y deben redactarse en polaco. Un conjunto completo de estados financieros incluye:

- balance;
- estado de resultados;
- notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas;
- un estado de flujos de efectivo;
- un estado que muestre todos los cambios habidos en el patrimonio neto.

El estado de los flujos de efectivo y el estado que muestra los cambios habidos en el patrimonio neto son obligatorios para las entidades cuyos estados financieros están sujetos a controles de auditoría. Las sociedades

por acciones, las sociedades a responsabilidad limitada, las empresas de seguros, las cooperativas y empresas estatales elaboran también un informe financiero – el informe de los administradores (el informe del Director). Este informe puede incluir aspectos tales como:

- descripción de los hechos ocurridos durante el período de referencia, incluso después de la fecha de cierre hasta la aprobación de los estados financieros, y las influencias que han determinado la rentabilidad de la entidad;
- las potencialidades de la empresa;
- logros cosechados en el campo de la investigación y el desarrollo;
- su posición financiera actual y futura, incluyendo los ratios financieros;
- detalles sobre las transacciones con acciones propias;
- métodos y objetivos de la gestión del riesgo financiero.

El formato del balance, del estado de resultados, de los flujos de efectivo, de los cambios habidos en el patrimonio neto y del contenido de las notas queda registrado en la Ley de Contabilidad. A la hora de preparar sus estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), las sociedades cotizadas en la Bolsa de Varsovia (*Giełda Papierów Wartościowych w Warszawie – BV*) tienen que atenerse a las reglamentaciones especiales para los emisores públicos. Esto incluye una reconciliación entre los resultados registrados según los Principios Contables Generalmente Aceptados de Polonia y aquéllos que se registrarían si se hubiesen utilizado las NIIF, según fueron adoptadas por la UE.

8.2 Requisitos para la Elaboración de Informes Financieros y Controles de Auditoría

Informes financieros

Las entidades que se rigen por la Ley de Contabilidad preparan estados financieros y estados financieros consolidados (si procede) para cada ejercicio. El ejercicio no tiene por qué coincidir con el año natural. Además de los estados financieros consolidados, las empresas cotizadas

deben preparar estados financieros adicionales, cada seis meses y también cada tres meses (simplificados). Asimismo, las entidades deben preparar sus estados financieros según éstos quedan registrados en la fecha de cierre de los registros contables y como resultado de otras influencias, como por ejemplo, cierre de la sociedad (fecha de liquidación), en la fecha que precede al cambio de la personalidad jurídica de la sociedad, o en la fecha de escisión o fusión si se constituye una entidad nueva.

Las entidades presentan sus estados financieros al tribunal de registro junto con los documentos siguientes:

- opinión del auditor, cuando los estados estuviesen sujetos a un control de auditoría;
- la decisión de los accionistas respecto a la aprobación de los estados financieros y la distribución de los beneficios o cobertura de las pérdidas;
- informe de los administradores.

Los estados financieros autónomos o consolidados deberían aprobarse dentro de 6 y 8 meses respectivamente después de la fecha del balance.

La presentación de los estados financieros se hará dentro de quince días de la fecha de aprobación de los estados financieros por los accionistas o en el período en el que se aprobarían.

Además, las sociedades cotizadas tendrán que presentar sus estados financieros a la Comisión de Supervisión Financiera (*Komisja Nadzoru Finansowego* – CSF) junto con los informes interinos que preparan cada 3 y 6 meses. Podrían aplicarse plazos más cortos.

Las entidades auditadas deben también publicar elementos de sus estados financieros en el Boletín Comercial (*Monitor Polski B*).

La violación de la Ley de Contabilidad por la persona responsable por la preparación de los estados financieros (en general, el Consejo de Administración) podría considerarse como infracción penal, punible con penas de prisión por un plazo que no sea superior a los dos años, o con multas, o ambas cosas.

Requisitos de auditoría

Los requisitos de auditoría obligatorios se aplican a los estados financieros autónomos y consolidados, preparados anualmente por las entidades que operan como:

- un banco de cualquier tipo, empresas de seguros, fondos de inversión y cajas de pensión, sociedades por acciones y empresas cotizadas en bolsa;
- una entidad que cumple al menos 2 de los 3 umbrales siguientes en el ejercicio que precede al ejercicio al que corresponden los estados financieros:
 - promedio del empleo anual – 50 individuos en puestos de trabajo a tiempo completo;
 - activos totales al final del ejercicio - lo equivalente a 2.500.000 € o más en PLN;
 - ventas netas incluyendo los ingresos financieros del ejercicio – lo equivalente a 5.000.000 € o más en PLN.

Los requisitos obligatorios se aplican también a las empresas creadas como resultado de una fusión al año en el que se registró la fusión. Los estados financieros semestrales de las sociedades cotizadas en bolsa y los fondos de inversión están sujetos a controles de auditoría, efectuados por un auditor independiente.

Los controles de auditoría se rigen por sus respectivos requisitos legales que están en vigor, los cuales incluyen:

- capítulo 7 de la Ley de Contabilidad;
- Ley sobre los Auditores;
- normas de auditoría emitidas por la Cámara Nacional de Auditores.

8.3 Consolidación

Requisitos de consolidación

Un grupo de sociedades es un grupo compuesto por una sociedad holding, sus filiales y entidades controladas conjuntamente, las cuales no constituyen entidades comerciales.

Según la Ley de Contabilidad, una sociedad holding es una empresa que controla o controla conjuntamente a otra entidad. Un grupo de sociedades debe preparar estados financieros consolidados en base a los estados financieros autónomos de las entidades que pertenecen a este grupo.

Los estados financieros consolidados de un grupo de sociedades no son obligatorios si se cumplen 2 de los 3 umbrales siguientes en el ejercicio corriente y en el ejercicio precedente:

- promedio del empleo anual – 250 individuos en puestos de trabajo a tiempo completo;
- cantidad de los activos totales de todas las entidades del grupo – lo equivalente a 7.500.000 € en PLN;
- ventas totales incluidos los ingresos financieros de todas las entidades del grupo – lo equivalente a 15.000.000 € en PLN.

Las filiales o las entidades controladas conjuntamente quedan excluidas de la consolidación (o consolidación proporcional) si:

- sus activos fueron adquiridos, comprados u obtenidos de cualquier otra forma para revenderlos, dentro de un año de la fecha de adquisición;
- hay restricciones al ejercicio del control o control solidario de la entidad, cuando éstas impidan la libre enajenación de sus activos, incluidos los beneficios netos generados por dicha entidad, o impidan el ejercicio de control de los órganos que dirigen la entidad.

Las filiales o entidades controladas conjuntamente no tienen por qué incluirse en los estados financieros consolidados si:

- los importes que figuran en los estados financieros de la sociedad son inmatrimoniales con relación a los estados financieros de la sociedad holding;
- los costes de recolección de información son demasiado altos (sólo para las empresas fuera del EEE).

Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados incluirán:

- un balance consolidado;
- una cuenta de resultados consolidada;

- un estado de flujos de efectivo consolidado;
- un estado consolidado que muestre todos los cambios habidos en el patrimonio neto;
- notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

Los estados financieros consolidados deberían acompañarse de un informe elaborado por los administradores del grupo. El informe ha de ser elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad holding. Los estados financieros consolidados deberían prepararse dentro de un período de cinco meses a contar de la fecha del balance de la sociedad holding. Deberán ser aprobadas por los accionistas de la empresa holding dentro de ocho meses de la fecha del balance.

Los estados financieros consolidados deberían elaborarse según quedan registrados en la misma fecha del balance y por el mismo ejercicio que los estados financieros de la sociedad holding. Si esta fecha no es igual a las fechas de todas las entidades del grupo, la consolidación podría abordar los estados financieros elaborados por un período de doce meses distinto al período del ejercicio, si la fecha del balance de estos estados financieros son posteriores a la fecha del balance adoptado por el grupo, a no más de tres meses. Las sociedades incluidas en la consolidación deberían adoptar políticas de contabilidad consistentes y métodos de preparación de los estados financieros consistentes. Si las políticas de contabilidad de las entidades consolidadas son diferentes de las aplicadas para la consolidación, habrá que realizar los ajustes apropiados a nivel de consolidación.

Métodos para incluir a las entidades en los Estados Financieros consolidados

Las filiales (véase requisitos de consolidación) se consolidan utilizando el método de consolidación completa.

Las entidades controladas conjuntamente que no son empresas se consolidan utilizando el método de consolidación proporcional. Las entidades comerciales controladas conjuntamente que son empresas se registran utilizando el Método Contable de Participación Patrimonial

Las asociadas se contabilizan utilizando el Método Contable de Participación Patrimonial.

8.4 Diferencias principales entre las normas polacas de información financiera y las NIIF

Las diferencias principales entre las Normas Contables polacas (NCP) y las Normas Internacionales de Información Financiera, en vigor a partir del 1° de enero de 2007 son las siguientes:

Otras diferencias principales entre las NCP y las NIIF

Descripción	NCP	NIIF
Moneda funcional	El concepto de moneda funcional no sirve de base para la preparación de los estados financieros.	El concepto de moneda funcional sirve de base para la preparación de los estados financieros.
Contratos a largo plazo	El enfoque de los contratos a largo plazo es obligatorio para los contratos establecidos por un período de más de 6 meses.	El enfoque de los contratos de construcción debería aplicarse a todos los contratos de este tipo, cualquiera que sea su duración.
Propiedades de inversión	Los activos se adquieren para incrementar su valor o el precio del arrendamiento o los intereses y no son utilizados en las operaciones de la empresa. Los activos se miden utilizando el modelo del valor razonable o el modelo del coste. Modelo del valor razonable: el inmueble de inversión debe ser valorado según su valor razonable con todos los cambios reflejados en el patrimonio neto. Modelo del coste: el inmueble de inversión debe ser valorado según su coste menos la depreciación a lo largo de la vida útil. Los activos poseídos bajo un arrendamiento operativo no se clasifican como propiedades de inversión.	Los activos son poseídos para incrementar su valor o precio de arrendamiento y no se utilizan para la producción o suministro de bienes o prestación de servicios o para fines administrativos o no son poseídos para la venta en el curso ordinario de los negocios de la empresa. Los activos se miden utilizando el modelo del valor razonable o el modelo del coste. Modelo del valor razonable: el inmueble de inversión debe ser valorado según su valor razonable con todos los cambios reflejados en la cuenta de resultados. Modelo del coste: el inmueble de inversión debe ser valorado según su coste menos la depreciación a lo largo de la vida útil. Los activos poseídos bajo un arrendamiento operativo se pueden clasificar como propiedades de inversión y contabilizados como arrendamiento financiero. Se aplica el modelo del valor razonable.
Activos intangibles	No se permite una revalorización según su valor razonable.	Se permite la revalorización según su valor razonable si hay un mercado

Descripción	NCP	NIIF
	Se amortizan todos los activos intangibles	activo en el que se puede determinar el valor razonable de manera fiable. Los activos intangibles se dividen en activos con vida finita – amortizados – y con vida indefinida – no amortizados y sujetos a una prueba de deterioro del valor.
Deterioro del valor de los activos	Se evalúan cada año si es probable que los activos (incluido el fondo de comercio y los activos intangibles) no produzcan los beneficios previstos. Valorar los activos según el valor de venta o si no es disponible según el valor razonable.	Se evalúan cada año si es probable que se deteriore el valor de los activos (incluido el fondo de comercio y los activos intangibles). Si es probable, valorar los activos según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta y valor de uso. Aún si no hay indicadores, el fondo de comercio, los activos intangibles de vida indefinida y los activos intangibles que no se utilizan todavía están sujetos a una prueba anual.
Hiperinflación	Ningún ajuste por hiperinflación – en cambio, se elaboran nuevas declaraciones reguladas de los activos fijos, como sigue.	En períodos de hiperinflación, el activo y el pasivo se reformulan para reflejar los cambios en el índice general de precios.
Combinaciones de negocios	Se reconocen como adquisición o unificación de intereses – en función de las circunstancias de estas combinaciones. Las reorganizaciones de un grupo de sociedades entre sociedades controladas al 100% también aplican el método de unificación de intereses.	Se reconocen como adquisición en todos los casos. No se reconocen las combinaciones entre entidades controladas conjuntamente.
Fondo de comercio & ajustes según el valor razonable al momento de la adquisición	El fondo de comercio al momento de la adquisición (incluidas las empresas asociadas) es la diferencia entre el precio de compra y el valor razonable de todos los activos y pasivos adquiridos. Los cambios habidos en los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, los cuales	El fondo de comercio al momento de la adquisición (incluidas las empresas asociadas) es la diferencia entre el precio de compra y el valor razonable de todos los activos y pasivos adquiridos, incluyendo el pasivo contingente. Los cambios en el valor razonable inicial del activo y del pasivo adquirido, si se valoran provisionalmente en la

Descripción	NCP	NIIF
	<p>son identificados durante el ejercicio en el que se produjo la adquisición deberían ajustar también el fondo de comercio. El fondo de comercio se amortiza a lo largo de la vida útil, la cual no debería rebasar los 20 años.</p> <p>El fondo de comercio negativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – relacionado con las pérdidas futuras adquiridas se difiere y se amortiza a lo largo del período de la pérdida; – en caso contrario, el valor de los activos depreciados es diferido y amortizado a lo largo de la vida depreciable; – el saldo es reconocido como ingreso. 	<p>fecha de adquisición, los cuales son identificados dentro de un período de 12 meses de la adquisición y se ajustan con respecto al fondo de comercio.</p> <p>El fondo de comercio no se amortiza, sino que se somete a una prueba anual de deterioro de su valor.</p> <p>El fondo de comercio negativo es reconocido como ingreso.</p>
Activos fijos	Los activos fijos pueden revalorizarse solamente en la base de regulaciones separadas a un valor que no supera su valor razonable.	Se pueden revalorizar los activos fijos según su valor razonable.
Descuento de las cuentas a largo plazo de los deudores y acreedores comerciales	Las cuentas de los deudores y acreedores comerciales no se rebajan cualquiera que sea el período del crédito	Las cuentas de los deudores y acreedores comerciales se descuentan como cualquier activo financiero.
Capitalización de los costes de endeudamiento	<p>Todos los costes de endeudamiento producidos en el período de construcción de activos tangibles e intangibles se capitalizan como parte del coste de los activos.</p> <p>Se capitalizan también los beneficios/pérdidas de intercambios foráneos resultantes de estos costes.</p> <p>Se puede optar por la capitalización de los costes de endeudamiento en existencias, lo cual toma bastante tiempo.</p>	<p>Requiere que la entidad elija entre la capitalización o no capitalización de los costes de endeudamiento de ciertos endeudamientos específicos y generales para financiar la construcción de los activos cualificados individuales.</p> <p>Los beneficios/pérdidas de intercambios foráneos también se incluyen como parte de los costes de endeudamiento, en la medida en la que representan un ajuste al tipo de interés.</p>

Descripción	NCP	NIIF
Las inversiones en filiales, empresas asociadas y en participación en cuentas autónomas separadas de la sociedad matriz	<p>Optar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> – coste; – método contable de participación patrimonial; – valor razonable con todos los cambios reconocidos directamente en el patrimonio neto. 	<p>Optar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> – coste; – valor razonable con todos los cambios reconocidos directamente en el patrimonio neto.
Empresas en participación	<p>Las empresas en participación que son sociedades mercantiles se reconocen utilizando el método contable de participación patrimonial.</p> <p>Las empresas en participación que no son sociedades mercantiles se reconocen utilizando el método contable de consolidación proporcional.</p>	<p>Optar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> – consolidación proporcional; – método contable de participación patrimonial.
Instrumentos financieros	<p>Existen las siguientes categorías de instrumentos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> – préstamos y cuentas de deudores limitados que surgen de la disposición de fondos a otra entidad; – los activos financieros disponibles para la venta se valoran según su valor razonable con opción de política para reconocer los cambios en la cuenta de resultados o en el patrimonio neto. Los deterioros de valor reconocidos en la cuenta de resultados pueden revertirse en la cuenta de resultados en una fecha superior; – los instrumentos de negociación son los instrumentos adquiridos para sacar beneficios por la venta en un corto período de tiempo; 	<p>Existen las siguientes categorías de instrumentos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> – préstamos y cuentas de deudores incluyendo aquéllos que surgen de la venta de bienes y pueden incluir los saldos adquiridos en algunos casos; – los activos financieros disponibles para la venta se valoran según su valor razonable con cambios reconocidos en el patrimonio neto. Todos los costes de endeudamiento son reconocidos en la cuenta de resultados y no pueden revertirse a través de la cuenta de resultados. – los activos financieros o pasivos financieros al valor razonable a través de las pérdidas y los beneficios consisten en: <ul style="list-style-type: none"> – mantenidos para la negociación;

Descripción	NCP	NIIF
	<ul style="list-style-type: none"> – las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y un vencimiento fijo que la entidad tiene la intención positiva y la capacidad de mantenerlas hasta el vencimiento; – otros pasivos financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> – otros activos o pasivos designados por la administración según su valor razonable a través de las pérdidas y beneficios; – otros pasivos financieros.
Cobertura	Las coberturas de los flujos de efectivo incluyen todos los compromisos. El saldo en el patrimonio neto se incluye en el valor libro del activo/pasivo adquirido.	<p>Las coberturas de los flujos de efectivo incluyen sólo los compromisos relacionados con el intercambio foráneo.</p> <ul style="list-style-type: none"> – todos los demás compromisos son coberturas de valor razonable. El saldo en el patrimonio neto sigue en el patrimonio neto hasta que la transacción subyacente afecte las cuentas de resultados. Si el compromiso fuese por un activo o pasivo no financiero se puede optar por ajustar el valor libro del activo/pasivo o mantener el saldo en el patrimonio neto hasta que el activo/pasivo afecte las cuentas de resultados.
Créditos fiscales por inversión	Los créditos fiscales de inversión utilizados dan lugar a un activo fiscal diferido y se reconocen como subsidio gubernamental, el cual será amortizado a lo largo de la vida útil del activo (norma emitida por el Comité de Normas Contables).	Los créditos fiscales no utilizados dan lugar a un activo fiscal diferido y afectan el tipo impositivo en el año en que se concede.

Para todas las cuestiones no reguladas por la Ley de Contabilidad o los Decretos, una entidad puede aplicar normas contables nacionales emitidas por el Comité de Normas Contables. En caso de que no haya regulaciones locales relevantes, la entidad puede aplicar las NIIF.



Contactos

Acerca de Ernst & Young

Ernst & Young en el mundo...

Ernst & Young, un líder global en servicios de asesoría profesionales, identifica las oportunidades de negocio y ayuda a las empresas a aprovecharlas al máximo.

Ernst & Young audita más del 25% de las empresas que componen el índice S&P Global 1.200. Además, somos un líder global en servicios de asesoría fiscal.

Nuestros 114.000 profesionales en más de 140 países en todo el mundo combinan la pericia técnica y la experiencia internacional con un vasto conocimiento de los mercados locales.

Nuestro objetivo es proporcionar soluciones innovadoras y prácticas: de la concepción a la implementación, realizando una evaluación final de la efectividad de las soluciones aplicadas.

Gracias a nuestros servicios integrados, la amplia gama de recursos disponibles y nuestro alcance global, podemos ayudar a nuestros clientes en cualquier parte del mundo.

... y en Polonia

Nuestras raíces en Polonia se remontan a los años 1933 – 1939, cuando Whinney, Murray & Co, el predecesor de Ernst & Young, prestaba servicios de asesoría en Varsovia. Llevamos operando en Polonia con la denominación de Ernst & Young desde 1990.

Gracias a nuestra colaboración con Andersen, Ernst & Young en Polonia se ha convertido en la mayor empresa de asesoramiento y auditoría en el mercado polaco. Nuestras oficinas de Varsovia, Katowice, Cracovia, Poznań y Wrocław ocupan a unos mil asesores y auditores profesionales.

Nuestra cooperación con empresarios y sociedades no se limita a la evaluación de la situación empresarial actual y la elaboración de estrategias empresariales exitosas; también intentamos ayudarles a adaptarse a un mercado cambiante y a las reglamentaciones fiscales, beneficiándolas en relación con sus competidores en Polonia y en el extranjero.

Prestamos servicios profesionales en los siguientes campos: servicios de auditoría y asesoramiento de negocios, servicios de contabilidad y asesoramiento fiscal, asesoramiento en transacciones, asesoramiento en materia de subsidios e incentivos, en inversiones inmobiliarias y formación.

Nuestros servicios

Servicio de Auditoría

Auditamos los estados financieros preparados de conformidad con la Ley sobre Contabilidad polaca (Normas Contables polacas), los principios contables generalmente aceptados en EE.UU (U.S. GAAP) o de conformidad con las normas (Normas Internacionales de Información Financiera o NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Asesoramiento de negocios

Ayudamos a nuestros clientes a solucionar los problemas a los que se podrían enfrentar en el desarrollo de sus operaciones.

Les enseñamos a mejorar sus operaciones basándose en los valores de referencia globales, cómo cumplir con los requisitos legales y obtener ventajas competitivas. En particular:

- prestamos servicios de asesoramiento en la gestión de riesgos empresariales y optimización de los procesos de negocios. Prestamos ayuda en la ejecución de controles internos y asesoramiento sobre la prevención y la detección del fraude;
- asesoramos a nuestros clientes en cuestiones de gestión de riesgos financieros, optimización de infraestructuras, procesos y operaciones relacionadas con los instrumentos financieros. Esto incluye la medición, la modelación y la cobertura de riesgos de mercado y crédito, valoración de los instrumentos derivados y selección e implementación de los sistemas utilizados en los departamentos de tesorería y gestión de riesgos;
- revisamos el uso de las tecnologías de información, así como los costes y la efectividad de los departamentos IT. Ayudamos a diseñar e implementar soluciones de optimización de los procesos, y garantizar la eficacia y la seguridad de las informaciones en el desarrollo de las operaciones empresariales;
- proporcionamos asesoramiento a las empresas de telecomunicaciones en las áreas clave de sus operaciones, empezando por un análisis de los costes de los bienes y servicios,

pasando por un asesoramiento regulatorio y apoyo para cumplir con los requisitos regulatorios;

- ofrecemos servicios a las empresas que operan en el sector de la energía, asesoramiento para la organización de sus estrategias, reestructuración, derechos de aduana, transacciones, finanzas y contabilidad, impuestos, así como sistemas de información y negociación de derechos de emisión;
- nuestros servicios al sector del petróleo, gas y productos químicos están orientados a la industria e incluyen el análisis de estrategias, la reestructuración, optimización de los procedimientos, reducción de costes y creación de nuevas soluciones empresariales.

Servicios fiscales

Nuestros asesores fiscales ayudan a los clientes a minimizar sus cargas fiscales, ateniéndose a todos los reglamentos legales. Ofrecemos los siguientes servicios:

- Fiscalidad internacional;
- IVA, derechos de aduana e impuestos especiales;
- Impuesto sobre sociedades;
- Impuesto sobre la renta y la nómina – Capital Humano;
- Seguridad social;
- Estrategias de inversión;
- Precios de transferencia;
- Litigios;
- Soluciones financieras.

Servicios de Asesoramiento en Transacciones

Ofrecemos soluciones integradas para una amplia gama de transacciones. Ayudamos a los clientes a evitar la exposición a riesgos o las transacciones inadecuadas, fijando objetivos en condiciones favorables.

Nuestros servicios incluyen: diligencia debida en IT, controles financieros y fiscales; ayuda antes de la ejecución de transacciones; valoraciones; planificación financiera y empresarial. Proporcionamos asesoramiento en cuestiones de adquisición del lado comprador

y vendedor a aquéllos que enajenan sus participaciones en una empresa o negocio. Apoyamos a nuestros clientes en los procedimientos de reestructuración ofreciendo una gestión de capitales efectiva y asesoramiento en la reestructuración financiera, en la preparación de revisiones empresariales y en la participación en la gestión de todo el proceso.

Ofrecemos una amplia gama de servicios para las sociedades de capital riesgo y proporcionamos proyectos para los bancos, en particular revisiones limitadas antes de conceder un préstamo, vigilando las actividades empresariales de los deudores.

Servicios de inversiones inmobiliarias

Nuestro equipo especializado en inversiones inmobiliarias ofrece una amplia gama de servicios de consultoría para todo tipo de bienes inmuebles, como oficinas, centros comerciales, hoteles, urbanizaciones residenciales y promoción de residencias de ocio, industriales y terrenos agrícolas. Nuestros servicios incluyen:

- Apoyo en Transacciones y Financiación de Bienes Inmuebles. Ofrecemos asesoramiento en los proyectos de transacciones y financiación para la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, diligencia debida en inversiones inmobiliarias (incluidos los aspectos fiscales, contables, jurídicos, físicos y de mercado);
- valoraciones, análisis de mercado, estudios de uso óptimo;
- Servicios de Asesoramiento/Inversiones Inmobiliarias de Empresas/Gestión de Cartera. Los servicios abarcan la reestructuración de carteras inmobiliarias, el análisis de la ubicación del negocio y selección del emplazamiento y asesoramiento a los propietarios o arrendatarios en las negociaciones.

Servicios de Asesoramiento en Subsidios e Incentivos

El Departamento de Asesoramiento en Subsidios e Incentivos que coopera con el Global Incentive Advisor de Ernst & Young:

- ofrece asesoramiento respecto a los fondos comunitarios disponibles y ayuda en la solicitud de apoyo financiero;
- apoya a los empresarios en las negociaciones sobre los términos y las condiciones existentes para obtener los fondos públicos concedidos por las instituciones de la administración central y de autogobierno;
- analiza el impacto de la adhesión de Polonia a la UE sobre las empresas y los sectores de la industria y prepara un programa de pasos de ajuste necesarios;
- ayuda a la instauración de una cooperación con las autoridades de autogobierno e implementa proyectos cofinanciados por los fondos estructurales.

Servicios de Contabilidad

Nuestros servicios abarcan:

- el mantenimiento de libros contables; ofrecemos acceso seguro a nuestro sistema de Contabilidad Online, el cual dispone de una amplia gama de datos financieros;
- preparamos los arreglos respecto a los salarios y nos encargamos de asuntos relativos a la plantilla;
- revisamos la documentación y el pago de salarios y procedimientos de teneduría de libros;
- ayudamos a organizar los servicios/el personal financiero-contable.

Ofrecemos asesoramiento en:

- teneduría de libros;
- salarios y seguridad social.

Ernst & Young Academy of Business – Servicios de Formación

- Ofrecemos los siguientes cursos de formación, para estar a la altura de las exigencias del mercado;
- preparamos los candidatos para sus exámenes en organizaciones profesionales internacionales;
- programas de varios niveles hechos a medida;
- breves sesiones complementarias en un área particular: cursos financieros y de gestión.

Todos los cursos son impartidos por ponentes profesionales e incluyen talleres y estudios de caso. Esto ayuda a los participantes a desarrollar sus cualificaciones y adquirir conocimientos útiles.

Departamento Español

Sebastian Danuncio, Spanish & Portuguese Desk

Tel. Directo +48 22 557 64 04 Móvil: +48 510 201 278

sebastian.danuncio@pl.ey.com

Varsovia

Rondo ONZ 1
00-124 Warszawa
Tel: +48 22 557 7000
Fax: +48 22 557 7001

Cracovia

ul. Krupnicza 3
31-123 Kraków
Tel: +48 12 424 3200
Fax: +48 12 424 3201

Katowice

ul. Chorzowska 50
40-121 Katowice
Tel: +48 32 760 7700
Fax: +48 32 760 7710

Wroclaw

pl. Solny 20
50-063 Wrocław
Tel: +48 71 375 1000
Fax: +48 71 375 1010

Poznan

pl. Andersa 3
61-894 Poznań
Tel: +48 61 856 2900
Fax: +48 61 856 3000

www.ey.com/pl

Acerca de Domański Zakrzewski Palinka

El bufete de abogados Domański Zakrzewski Palinka Spółka komandytowa (DZP) se creó en 1993 en Varsovia, Polonia. Actualmente Domański Zakrzewski Palinka, el bufete de abogados más grande de Polonia, tiene más de 100 abogados en Varsovia, Poznań, Wrocław y Toruń. Somos reconocidos como el líder del mercado polaco y fuimos los primeros en ofrecer servicios multidisciplinarios. Entre nuestros clientes se hallan empresas polacas de capital polaco o extranjero, así como inversores extranjeros que desarrollan actividades en una serie de sectores, como la banca y el sector de las finanzas, la construcción, la industria de ingeniería, la industria alimentaria y de maquinarias, el mercado de valores, el turismo y la compraventa de inmuebles. Al mismo tiempo, ofrecemos servicios de asesoramiento a empresas líderes en el sector de las telecomunicaciones y sociedades dedicadas a las tecnologías punta y al comercio electrónico. Nuestros servicios incluyen:

- M&A (Mergers and Acquisitions),
- financiación de proyectos,
- IP/IT,
- valores y Derecho comunitario,
- fondos private equity y venture capital,
- litigios/arbitraje.

Nuestros clientes son *start-ups*, empresas medianas y sociedades internacionales y sus filiales polacas en todos los sectores y de todas las especializaciones.

Nuestro bufete está compuesto por equipos especializados en la prestación de una amplia variedad de servicios a clientes extranjeros. Nuestro bufete coopera a menudo con Ernst & Young en proyectos que requieren servicios de asesoramiento jurídico.

Departamento Español

Katarzyna Kuźma, Abogada
Tel. Directo: +48 22 557 86 56
katarzyna.kuzma@dzp.pl

Varsovia

Rondo ONZ 1
00-124 Warszawa
Tel: +48 22 557 7600
Fax: +48 22 557 7601

Torun

Szosa Chełmińska 17
87-100 Toruń
Tel: +48 56 622 00
Fax: +48 56 621 95

Lodz

ul. Traugutta 25
90-113 Łódź
Tel: +48 42 637 2580
Fax: +48 42 637 3013

Wroclaw

ul. Powstańców Śląskich 2-4
53-333 Wrocław
Tel: +48 71 712 4700
Fax: +48 71 712 4750

Poznan

ul. Paderewskiego 8
61-770 Poznań
Tel: +48 61 642 4900
Fax: +48 61 642 4950

www.dzp.pl

Acerca de la Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras

La Agencia Polaca de Información e Inversiones Extranjeras (*Polska Agencja Informacji i Inwestycji Zagranicznych S.A.- PAIiZ*) fue establecida para incrementar el flujo de las inversiones extranjeras directas en Polonia. Según varios informes internacionales, nuestro país ocupa un puesto muy alto en la clasificación internacional en términos de oportunidades de inversión en el mundo. La Agencia Polaca de Inversiones Extranjeras ofrece a los empresarios extranjeros un acceso rápido a las informaciones relativas a la economía y las inversiones, y asesoramiento en todas las etapas del proceso de la inversión. Ayuda a los inversores a identificar las inversiones más ventajosas y a obtener incentivos a la inversión.

PAIiZ apoya las actividades de los empresarios polacos en el extranjero. Promueve las exportaciones de productos y servicios polacos y su distribución en el mercado internacional y fomenta las inversiones polacas en el extranjero. La Agencia participa en la preparación de programas de apoyo a las exportaciones.

La misión de la Agencia es crear una imagen positiva de Polonia y atraer a los inversores extranjeros a crear empresas en nuestro país. La Agencia organiza seminarios de inversión, conferencias y misiones de comercio.

PAIiZ

ul. Bagatela 12

00-585 Warszawa

Tel: +48 22 334 98 00

Fax: +48 22 334 99 99

www.paiz.gov.pl

Ernst & Young
Rondo ONZ 1
00-124 Warszawa
Telefon: +48 (22) 557 70 00
Fax: +48 (22) 557 70 01

Domański Zakrzewski Palinka
Rondo ONZ 1
00-124 Warszawa
Telefon: +48 22 557 76 00
Fax: +48 22 557 76 01

Acerca de la Agencia Polaca
de Información e Inversiones
Extranjeras
ul. Bagatela 12
00-585 Warszawa
Telefon: +48 22 334 98 00
Fax: +48 22 334 99 99

ERNST & YOUNG

www.ey.com/pl

DOMAŃSKI ZAKRZEWSKI PALINKA

www.dzp.pl

ACERCA DE LA AGENCIA POLACA DE
INFORMACIÓN E INVERSIONES EXTRANJERAS

www.paiz.gov.pl